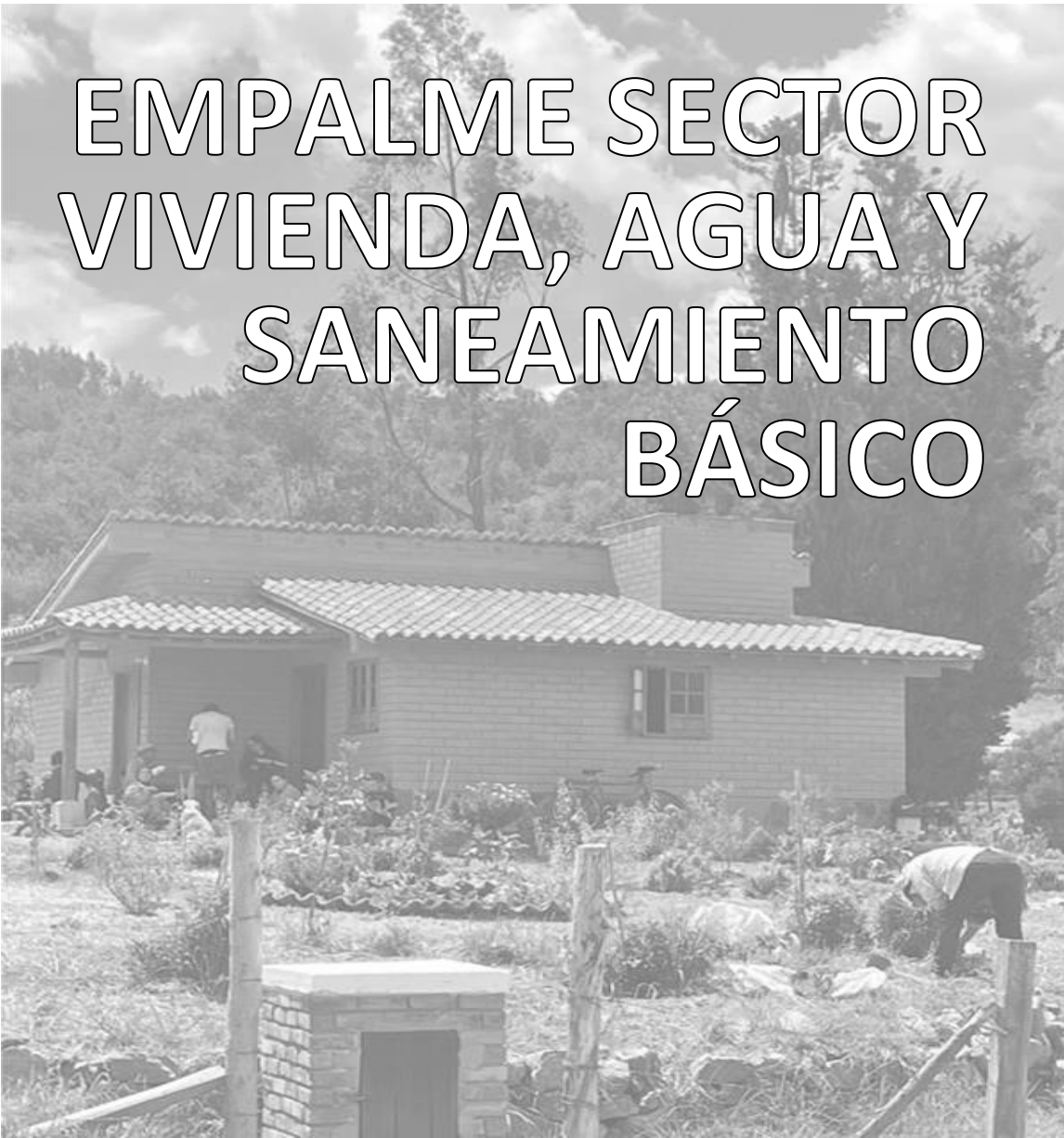


# EMPALME SECTOR VIVIENDA, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO



1

---

<sup>1</sup> Fotografía Vivienda de interés cultural en Tibasosa, Boyacá de Nancy Camacho.



# Empalme de Gobierno

# **SECTOR VIVIENDA, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>10</b>
<b>VICEMINISTERIO DE VIVIENDA</b> .....	<b>10</b>
<b>VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO</b> .....	<b>11</b>
<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b> .....	<b>12</b>
<b>SEGUIMIENTO A PRINCIPALES PROCESOS Y PROYECTOS DE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b> .....	<b>13</b>
<b>ALERTAS DEL SECTOR VIVIENDA</b> .....	<b>16</b>
<b>CONTEXTO LABORAL Y ACUERDOS SINDICALES</b> .....	<b>26</b>
<b>Sintravivienda</b> .....	<b>27</b>
<b>Sindefonahorro</b> .....	<b>28</b>
<b>Vivienda Rural</b> .....	<b>30</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	30
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	32
Retos y Recomendaciones .....	33
<b>MI Casa Ya</b> .....	<b>34</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	34
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	35
Retos y Recomendaciones .....	36
<b>Casa Digna, Vida Digna</b> .....	<b>37</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	37
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	38
Retos y Recomendaciones .....	39
<b>Semillero de Propietarios</b> .....	<b>40</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	40
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	41
Retos y Recomendaciones .....	41
<b>Vivienda Urbana Nueva NO VIS</b> .....	<b>42</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	42
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	43
Retos y Recomendaciones .....	43
<b>Coberturas a Tasa de Interés - FRECH</b> .....	<b>43</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	43



Indicadores y resultados Cuatrienio .....	44
Retos y Recomendaciones .....	44
<b>Vivienda Gratuita Fase II .....</b>	<b>44</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	44
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	45
Retos y Recomendaciones .....	45
<b>Otras líneas de acción complementarias programa vivienda digna .....</b>	<b>45</b>
<b>Vivienda Resiliente – Crédito Banco Mundial.....</b>	<b>46</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	46
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	46
Retos y Recomendaciones .....	47
<b>Ordenamiento Territorial.....</b>	<b>47</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	47
Indicadores y resultados del cuatrienio .....	50
Retos y recomendaciones .....	51
<b>Vivienda de Interés Cultural -VIC-.....</b>	<b>55</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	55
Retos y Recomendaciones .....	56
<b>Agencia Nacional Inmobiliaria.....</b>	<b>56</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	56
Retos y Recomendaciones .....	57
<b>Vivienda para la PAZ.....</b>	<b>58</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	58
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	58
Retos y Recomendaciones .....	59
Amenazas.....	59
<b>Enfoque poblacional .....</b>	<b>60</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	60
Retos y Recomendaciones .....	61
<b>Recomendaciones generales para vivienda y desarrollo territorial .....</b>	<b>62</b>
<b>ASUNTOS MISIONALES: AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO .....</b>	<b>67</b>
<b>Programa Guajira Azul .....</b>	<b>70</b>
Aspectos Misionales y proyectos estratégicos .....	70
Indicadores y resultados del cuatrienio .....	71
Retos y Recomendaciones .....	72



<b>Programa Todos por el Pacífico .....</b>	<b>73</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	73
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	74
Retos y Recomendaciones .....	74
<b>Programa Agua al Campo.....</b>	<b>75</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	75
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	76
Retos y Recomendaciones .....	76
<b>Programa Agua al Barrio .....</b>	<b>77</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	77
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	77
Retos y Recomendaciones .....	78
<b>Planes Departamentales del Agua (PDA) .....</b>	<b>78</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	78
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	78
Retos y Recomendaciones .....	79
<b>Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI).....</b>	<b>79</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	79
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	79
Retos y Recomendaciones .....	79
<b>Programa SAVER .....</b>	<b>80</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	80
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	80
Retos y Recomendaciones .....	81
<b>Economía circular .....</b>	<b>82</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	82
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	82
Retos y Recomendaciones .....	84
<b>Regionalización .....</b>	<b>84</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	84
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	84
Retos y Recomendaciones .....	85
<b>Gobierno Corporativo .....</b>	<b>85</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	85
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	85



Retos y Recomendaciones .....	85
<b>Proyecto especial 1: EMCALI .....</b>	<b>86</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	86
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	86
Retos y Recomendaciones .....	87
<b>Proyecto especial 2: Buenaventura .....</b>	<b>87</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	87
Retos y Recomendaciones .....	88
<b>Proyecto especial 3: San Andrés, Providencia y Santa Catalina .....</b>	<b>88</b>
Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos .....	88
Indicadores y resultados Cuatrienio .....	88
Retos y Recomendaciones .....	89
<b>Recomendaciones generales para agua y saneamiento básico .....</b>	<b>89</b>
Recomendaciones y retos institucionales.....	90
Recomendaciones y retos normativos y de política pública.....	93
Recomendaciones y retos programáticos.....	94
<b>PANORAMA SECTORIAL.....</b>	<b>96</b>
<b>Estado de la ejecución presupuestal.....</b>	<b>96</b>
<b>Asuntos Jurídicos.....</b>	<b>97</b>
<b>Procesos que deben gestionarse dentro de los primeros 6 meses:.....</b>	<b>98</b>
Descontaminación del río Bogotá.....	98
Agua potable para la comunidad Wayuu en la Guajira. ....	98
Programas de vivienda para víctimas. ....	98
Sede MVCT Hotel DAN colonial. ....	99
Sede del Ministerio Casa 6.....	99
Impuesto de estampilla Universidad Nacional de Colombia. ....	99
<b>Estructura Organizativa .....</b>	<b>99</b>
<b>Estado de la Ejecución Presupuestal.....</b>	<b>101</b>
<b>Recursos Físicos.....</b>	<b>102</b>
Predios ICT / INURBE.....	105
<b>Talento Humano.....</b>	<b>106</b>
<b>Gestión Contractual.....</b>	<b>108</b>
Procesos Contractuales que deben gestionarse dentro de los primeros 6 meses: .....	112
<b>EMPÁLEME CON ENTIDAD: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....</b>	<b>114</b>



<b>Estructura Organizativa .....</b>	<b>114</b>
<b>Estado de La Ejecución Presupuestal .....</b>	<b>116</b>
<b>Balance Jurídico.....</b>	<b>118</b>
<b>Aspectos Misionales .....</b>	<b>119</b>
Iniciativas concretas del Programa de Gobierno entrante que deberían ser gestionadas prioritariamente .....	119
Principales programas del Gobierno Duque .....	120
Programas/proyectos de inversión.....	120
Programas/proyectos de inversión del Gobierno saliente que deben modificarse para ajustarse a las iniciativas del Gobierno entrante.....	121
Programas/proyectos de inversión del Gobierno Duque van en contravía de las iniciativas del Gobierno entrante .....	121
<b>Elementos programáticos del gobierno entrante .....</b>	<b>121</b>
<b>Retos Institucionales.....</b>	<b>122</b>
Retos para los primeros Seis meses de gobier.....	123
Adecuaciones institucionales que se deben realizar para cumplir las apuestas programáticas del gobierno entrante.....	123
Retos para el Cuatrienio .....	124
<b>Recomendaciones generales para la CRA.....</b>	<b>126</b>
<b><i>EMPÁLEME CON ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</i></b>	<b>128</b>
<b>Estructura Organizativa .....</b>	<b>128</b>
<b>Asuntos Misionales.....</b>	<b>128</b>
<b>Iniciativas del Programa de Gobierno del presidente electo .....</b>	<b>131</b>
<b>Elementos programáticos del gobierno entrante .....</b>	<b>131</b>
<b>Retos de la entidad que se deben gestionar en el cuatrienio .....</b>	<b>133</b>
Pequeños prestadores de acueducto. ....	133
Fondo Empresarial de la SSPD. ....	133
Presencia Institucional de la Superintendencia. ....	133
Sistema Único de Información.....	133
Mínimos vitales para satisfacción de necesidades básicas.....	134
Reforma Ley 142 de 1994. ....	134
<b>Retos Institucionales.....</b>	<b>134</b>
Próximos 6 meses .....	134
Recomendaciones y retos programáticos.....	138
<b>Recomendaciones generales para la SuperServicios para victorias tempranas .....</b>	<b>140</b>



Sugerencias y recomendaciones de política de cara a este sector, pensando exclusivamente en victorias tempranas para los primeros 100 días de Gobierno.....	142
<b>EMPALME CON ENTIDAD: FONDO NACIONAL DEL AHORRO .....</b>	<b>146</b>
<b>Captación: .....</b>	<b>148</b>
Ahorro Voluntario Contractual (AVC) .....	148
Administración de Cesantías trabajadores formales .....	148
<b>Colocación:.....</b>	<b>149</b>
Créditos ahorro voluntario .....	149
Créditos por cesantías: .....	149
Crédito a jóvenes propietarios.....	150
Leasing habitacional.....	150
Ahorro y Crédito a colombianos en el exterior .....	151
Crédito constructor .....	151
<b>HACIA LAS VICTORIAS TEMPRANAS .....</b>	<b>152</b>
<b>Anexo 1: Proceso Participativo.....</b>	<b>156</b>
<b>Anexo 2: Otros Grupos de Interés.....</b>	<b>159</b>
Asocapitales .....	159
Organizaciones de recicladores: .....	160
Expertos en ordenamiento territorial y política de vivienda .....	160
Mesa Nacional Campesina .....	161
<b>Otras experiencias de interés .....</b>	<b>161</b>
Build Change .....	161
<b>Anexo 3: Mapa de Responsabilidades Institucionales .....</b>	<b>162</b>
Análisis de la distribución de funciones institucionales entre las dependencias de Minvivienda .....	162
Funciones del Viceministerio de Vivienda .....	164
Funciones del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.....	167
Análisis de articulaciones con otras entidades .....	168



## INTRODUCCIÓN

Amparados por el marco de la Ley 951 de 2005 en la que se reglamenta el proceso de empalme gubernamental como de obligatorio cumplimiento, inicia el proceso entre el gobierno saliente del presidente Iván Duque y el gobierno entrante del presidente electo Gustavo Petro. Para el caso del sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico, este proceso inició el 5 de julio, bajo un enfoque participativo que contó con el apoyo de más de 70<sup>2</sup> voluntarios, entre académicos, líderes sociales, representantes de comunidades indígenas, de organizaciones de mujeres, entre otros actores de la sociedad civil, quienes con sus aportes ayudaron a realizar este documento. Este empalme fue dirigido por la Doctora Catalina Velasco, quien con su experticia lideró este proceso.

Como insumos para este informe se tuvieron dos tipos de fuentes de información: primaria y secundaria. La información primaria se enfocó en reuniones con servidores públicos, contratistas y directivos de las siguientes entidades: Ministerio de Vivienda, en el cual se tuvo interacción con: Viceministerio de Vivienda, Viceministerio de agua y saneamiento básico, Fonvivienda, Superintendencia de Servicios, CRA y Fondo Nacional del Ahorro (FNA), Igualmente, a partir del reconocimiento que este sector se interrelaciona con otras entidades del ámbito nacional también se programaron reuniones con Findeter, Ministerio de Cultura, el Departamento de Prosperidad Social, el Fondo de Adaptación, entre otras entidades del orden nacional. En total se realizaron 25 reuniones de carácter intersectorial. Así mismo, identificando la importancia de los trabajadores para este nuevo gobierno también se realizaron reuniones con sindicatos como SINTRAVIVIENDA y el sindicato del Fondo Nacional del Ahorro (Sindefonahorro). Como también con otros grupos de interés para el Ministerio como: Camacol, Andesco, Asobancaria, Asocapitales, organizaciones de recicladores, expertos en ordenamiento territorial y política de vivienda, Acodal.

El análisis de la información secundaria se configuró a partir de dos estrategias: (i) revisión de los informes oficiales publicados en la sección de transparencia de las entidades analizadas y (ii) información entregada por las entidades; en total se consultaron más de 300 archivos, esto con el propósito de responder las preguntas orientadoras formuladas por el equipo coordinador de nivel nacional.

El presente informe de empalme tiene como objetivo analizar los principales programas y proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que nace bajo la Ley 1444 de 2011 y que tiene bajo su estructura 2 viceministerios encargados de la formulación, ejecución y evaluación de los procesos como lo es el Viceministerio de Vivienda en el que reposa la responsabilidad de la titulación de predios, programas de vivienda urbana y rural, entrega de subsidios de vivienda familiar y creación y fortalecimiento de políticas de desarrollo urbano y territorial, el segundo Viceministerio corresponde al de Agua y Saneamiento Básico (VASB) que tiene la misionalidad de desarrollar políticas, programas y proyectos para la regulación de los procesos de agua y

---

<sup>2</sup> Para más detalle ver anexo 1. Proceso de Participación



saneamiento y adicionalmente la Secretaria General que tiene a su cargo toda la parte administrativa de la entidad como el seguimiento al presupuesto, la contratación, el fortalecimiento al personal y demás procesos jurídicos que lleva la entidad.

De esta forma, el informe se encuentra estructurado de la siguiente manera. La primera es un resumen general de algunos de los elementos que requieren más urgente atención por parte del gobierno entrante para las entidades del sector seguido por una sección de alertas con respecto a temas de vivienda y de agua y saneamiento básico que se deben abordar de manera prioritaria e incluso durante los primeros 6 meses del gobierno electo. Posteriormente se presenta un apartado en el que se identifican los acuerdos sindicales que tiene la entidad y la composición de estos sindicatos como actores claves para el desarrollo y la continuación de los procesos que entrega el gobierno saliente. En el apartado dedicado a los aspectos misionales de del viceministerio de vivienda, en el que se hace un análisis integrado de los programas, retos y recomendaciones generadas para el Viceministerio de Vivienda y Fonvivienda. Posteriormente se presenta el apartado del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico el que se realiza una revisión de los programas priorizados desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

EL apartado denominado Panorama Sectorial, tiene como objetivo la descripción de los asuntos jurídicos más apremiantes para el total del sector, en el que se explica brevemente la estructura del ministerio, sus funciones, su reglamentación y la composición del personal al interior de las diferentes entidades del sector, así como también se determina el estado de ejecución presupuestal de cada dependencia acompañado del proceso de parque automotor y los recursos físicos que tiene la entidad para operar su funcionamiento; la cuarta corresponde a las temáticas misionales de cada sector que resalta junto con el análisis programático las recomendaciones y retos que se recomiendan asumir en el cuatrienio con respecto al programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez.

Existen apartados específicos dedicados la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico y los elementos componentes en esta materia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y se dedica una sección especial dedicada al Fondo Nacional del Ahorro dada estrecha relación con los créditos de vivienda. Los últimos apartados se dedican a la identificación de las potenciales victorias tempranas. El documento, finalmente, contiene tres anexos que contienen información para la proyección del sector, a saber, la descripción del proceso participativo, los ejercicios desarrollados con los grupos de interés y un análisis del mapa de responsabilidades institucionales.

De manera transversal, en el análisis de cada revisión de programas y proyectos se desarrolló bajo una mirada que fortalezca el ejercicio de lo público y el trabajo comunitario y popular, que permita que los recursos existente que pertenecen a todas y todos afiance las oportunidades de mejorar la calidad de vida para los y las nadie, incluyendo aquellos sectores organizados particulares que estén dispuestos a trabajar de la mano en beneficio de unas mayorías y que garantice que el desarrollo sectorial sea alrededor del agua, sin olvidar que cada análisis y recomendación aquí señalada está alineada con el programa de desarrollo de Gustavo Petro y Francia Márquez para hacer de este cuatrienio el desarrollo de una Colombia potencia mundial de la vida.



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo, busca identificar algunos de los temas más relevantes en los ejes de acción del sector de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico. En él se contienen de manera muy resumida algunos de los temas que requieren una mayor priorización dentro de las perspectivas del gobierno entrante y permite identificar de manera general algunas de las condiciones que determinan los procesos de continuidad y discontinuidad con la gestión presente. Los contenidos estratégicos y operativos del sector se describen con mayor detalle en el resto del informe.

## VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Desde la óptica misional del sector para un impacto temprano del gobierno Gustavo Petro y Francia Márquez, debe darse paso a una perspectiva de la gestión pública que asuma los temas habitacionales desde una perspectiva que trascienda los enfoques viviendas, para proyectar el desarrollo de hábitats integrales, sustentables e incluyentes y diversos. La acción sectorial debe priorizar las regiones históricamente olvidadas, promoviendo la construcción social del territorio de manera integral.

Es prioritaria la revisión de la ejecución de los programas de vivienda desde el Departamento de Prosperidad Social, para beneficiarios de municipios de tercera a sexta categoría y articularlos con las capacidades de gestión de las entidades territoriales. Igualmente se requiere consolidar los procesos de articulación de las cajas de compensación, el Fondo Nacional del Ahorro y las Organizaciones Populares de Vivienda y otras iniciativas comunitarias, para lograr soluciones habitacionales desde aristas del desarrollo local y comunitario. Se debe flexibilizar el uso de materiales, patrones y tecnologías de construcción, promover el goce efectivo de espacio público, los equipamientos e infraestructura bajo diseños pensados con enfoque diferencial, étnico, territorial y de género.

Igualmente, en la construcción del PND es necesario tener en cuenta la Política Nacional Urbana que oriente nuevos derroteros en el papel territorial y que permitan la concreción de un plan de acción para apoyar el desarrollo urbano, con ello, también es indispensable el cierre de brechas campo – ciudad y que se tengan ofertas de vivienda de interés prioritario y social, así como también fortalecer los procesos de formación y participación a los trabajadores informales en la construcción de la política de espacio público.

Es prioritario que las políticas públicas reconozcan la construcción social del territorio y la necesidad de producir hábitat integral en todos los espacios, urbanos, de centros poblados y rurales y se deberá avanzar en particular en una política pública de vivienda social que permita remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal, pero a su vez que se desarrolle una política pública de arrendamiento con una gama de alternativas que incluya la construcción de equipamiento estatal, construcción y/o ampliación de vivienda usada para alquiler, combinación de incentivos de crédito y subsidio bajo modelos que conduzcan a que las personas se puedan convertir a mediano plazo en propietarios. Se recomienda que en la estructuración de este proceso el Fondo Nacional del



Ahorro sea el ente ejecutor por naturaleza de los proyectos sociales del estado en relación con Vivienda.

La formulación y ejecución de la Política General de Ordenamiento Territorial debe ser una prioridad gubernamental para superar el atraso en la actualización de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT) en la mayoría de los municipios del país. Al respecto, la gestión del riesgo, la cualificación y apoyo en la generación de determinantes ambientales y patrimoniales y las apuestas de ejercicios regionales de ordenamiento son apuestas de primer orden para el gobierno entrante.

## VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

En primera instancia debe reconocerse la similitud en los procesos y enfoque misional que tiene este viceministerio y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento – CRA – así como la urgente necesidad de la articulación estratégica con el Viceministerio de Vivienda. Esta integración debe orientar un enfoque que permita liderar desde la incitativa pública una propuesta de estímulos para la economía circular y el derecho efectivo al recurso hídrico por parte de las comunidades. Estas apuestas deben generarse desde el fortalecimiento a las alianzas público – populares, para ampliar la participación de organizaciones comunitarias en la prestación de los servicios públicos, así como también apoyar la formalización laboral de la población recicladora y de la gestión comunitaria del agua.

El viceministerio de agua tiene en sus proyectos claves el programa Guajira Azul que cuenta con un atraso de 6 meses, así como también es clave darles continuidad a los compromisos generados por el paro cívico de los proyectos de Chocó y Buenaventura.

Uno de los temas prioritarios para la sociedad, desde una perspectiva de sustentabilidad es la preservación y recuperación de los ecosistemas, por lo que se requiere un plan de choque contra el hambre que integre el aprovechamiento de los residuos orgánicos en plazas de mercado y centrales de abastos, que logren generar un proceso transformación que incluso sirva para la comercialización y que no genera ningún impacto negativo al medio ambiente.

Se requiere reformar la composición de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para incluir a representantes de los usuarios, la academia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología con voz y voto y que así mismo logre culminar los estudios soporte del nuevo marco tarifario que beneficie a los usuarios y a las entidades analizando los componentes y variables necesarias para el equilibrio de las tarifas a los sectores, igualmente es necesario generar una propuesta de esquema diferencial para la actividad de aprovechamiento, como también es indispensable desarrollar la regionalización entre acueductos comunitarios que permita el fortalecimiento y el trabajo mancomunado entre los actores sociales que les permita desarrollar economías de escala.

Se recomienda que para el PND se formule e implemente la política pública de gestión comunitaria del agua, así como también se desarrolle el mínimo vital focalizado y diferenciado para el territorio nacional, por ello, también es necesario redefinir y ajustar las



estrategias de regionalización y Planes Departamentales del Agua y buscar una estrategia que fortalezca el ejercicio de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Igualmente, es necesario implementar una estrategia de cierre de botaderos a cielo abierto que conlleve a la formulación e implementación de la política pública para el aprovechamiento de residuos orgánicos de manera multiescalar, creando un plan nacional de aceleración para el estímulo del sector industrial del reciclaje mediante incentivos tarifarios, entre otros mecanismos que comprometan a la empresa privada y público-popular.

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Desde la SSPD se requiere definir políticas que permitan victorias tempranas para los primeros 100 días de Gobierno. Desde el rol de esta entidad, se puede contribuir en Inspección, Vigilancia y Control a la política de acceso al agua y al mínimo vital en todo el país, así como también al fortalecimiento y desarrollo de los acueductos comunitarios; es necesario que se desarrollen sistemas de información y transparencia en la gestión pública, mediante la implementación de centros de pensamiento en alianza con el sistema nacional de ciencia y tecnología, que promuevan incentivos de alianza con el sector agroindustrial para el aprovechamiento de residuos de la producción, solución de manejo a la producción de lixiviados y producción de abonos y fertilizantes a precios más bajos que el mercado internacional.

Para la formulación del PND es necesario promover modelos de acueductos comunitarios, Ahorro voluntario Contractual acorde a las condiciones de la gestión comunitaria del agua, que preserve las cuencas, la regulación de humedales y el disfrute del recurso hídrico. En este sentido, es fundamental sancionar a los prestadores que no protejan el ciclo hidrológico.

Así mismo, las formas predominantes para la disposición final en el país son los rellenos sanitarios y los botaderos a cielo abierto que reciben residuos orgánicos e inorgánicos indistintamente, con un alto riesgo de contaminación de fuentes hídricas, de la atmósfera y de la tierra. Es necesario dar un tratamiento diferenciado a los residuos mediante otras tecnologías que brinden mayor cuidado ambiental como el compostaje, el pirólisis, la termólisis, la gasificación, entre otros y en cuanto a los materiales no orgánicos, es pertinente que se genere una regulación sólida y concertada con los productores con el fin de eliminar los materiales de un solo uso o que difícilmente pueden reciclarse en el país.

Para el caso del servicio público de aseo, este no se encuentra organizado de manera que se introduzca la separación y entrega segregada de residuos en los componentes de: Orgánicos, materiales secos, residuos con destino a su eliminación final, cubierta por la tarifa de aseo porque no hay incentivos suficientes para el consumidor ni para las empresas que manejan la operación del servicio de aseo, para ello, los procesos de aprovechamiento de residuos (alistamiento, pre-transformación y transformación) deben articularse al servicio público domiciliario de aseo y a la demanda de la industria de materias primas, de manera que la acción estatal se oriente a abrir nuevos nichos de mercado y procesos de



aprovechamiento para materiales sin solución de reincorporación a la economía circular. Lo anterior, debe darse con la población recicladora de oficio que aporta a la tasa de aprovechamiento, pero que no está siendo beneficiada por el pago tarifario en todo el territorio nacional y su proceso de formalización impone cargas sin beneficios asociados a la protección social. Lo anterior derivado de la implementación del decreto nacional 596 de 2016 y a la precariedad en el desarrollo de las acciones afirmativas, junto con el seguimiento a la superación de las condiciones de vulneración de derechos reconocidas por Sentencias constitucionales. Por lo tanto, la implementación de nuevas tecnologías para la gestión de residuos necesariamente debe incluir a los recicladores de oficio, vinculados a organizaciones o no organizados con el fin de continuar brindando garantías de trabajo digno para esta población.

## SEGUIMIENTO A PRINCIPALES PROCESOS Y PROYECTOS DE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Dentro del ejercicio de empalme se revisaron múltiples procesos y proyectos entre los cuales es necesario realizar la continuidad de este al tener iniciativas y pilares alineados con el programa de gobierno, o realizar una revisión a algunos de estos programas para reestructurar elementos y bases que conecten con las ideas que proponen en su cuatrienio Gustavo Petro y Francia Márquez o en su defecto, si así se desea eliminar la iniciativa del gobierno saliente, ya que no representa las líneas estratégicas y programáticas de lo que se pretende desarrollar en el país.

SECTOR	PROGRAMA/PROYECTO	INICIATIVA ALINEADA	INICIATIVA A RE-ESTRUCTURAR	INICIATIVA EN CONTRAVÍA
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	MI CASA YA: Se debe reestructurar el modelo de subsidio y la estrategia de focalización y desarrollar una estrategia de priorización a grupos de especial protección.			
	CASA DIGNA VIDA DIGNA: Se requiere la generación de una política de mejoramiento integral de barrios que vincule las acciones del DPS y el MVCT			
	SEMILLERO DE PROPIETARIOS: Se requiere fomentar acciones para ampliar la cobertura y capacidades de gestores inmobiliarios, frente a las políticas de arriendo a sectores vulnerables y bajos ingresos			
	ECOBERTURAS: La política de vivienda puede reorientarse para adoptar proyectos de construcción a partir de los materiales del lugar.			
	JÓVENES PROPIETARIOS: Se debe fortalecer la reducción de intereses de los mecanismos de financiación. Y la focalización En jóvenes entre 18-28 años			
	POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL: Se debe incluir el saber popular campesino en			



SECTOR	PROGRAMA/PROYECTO	INICIATIVA ALINEADA	INICIATIVA A RE-ESTRUCTURAR	INICITAVIDA EN CONTRAVÍA
	cuanto a técnicas autóctonas para producir y mejorar la vivienda rural.			
	VIVIENDA GRATUITA FASE II: El eje del Programa es la atención a las víctimas, lo que lo hace concordante con las propuestas del gobierno entrante.			
	HABILITACIÓN DE SUELOS: Se debe actualizar el estado de los predios fiscales existentes con capacidad de amparar proyectos de desarrollo urbano			
	FRECH NO VIS: Es un programa basado en la reactivación económica orientado a la potenciación del sector de la construcción sin una inclusión social de los beneficiarios			
VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	GUAJIRA AZUL: Aumentar la cobertura y calidad del agua potable y saneamiento básico en el departamento de la Guajira			
	TODOS SOMOS PAZCÍFICO: Es importante darles continuidad, pero se debe realizar una revisión de los verdaderos resultados alcanzados.			
	AGUA AL CAMPO: garantiza el acceso al agua para las zonas rurales, veredas, municipios pequeños e islas fortaleciendo los acueductos comunitarios.			
	AGUA AL BARRIO: Pretende mejorar la garantía del acceso al agua potable en todo el territorio nacional			
	PLANES DEPARTAMENTALES DEL AGUA (PDA): se debe buscar ajustar su enfoque, especialmente en lo que concierne la gestión integral de los recursos hídricos.			
	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (PCI): su objetivo dar solución a la falta de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado en hogares colombianos estratos 1 y 2			
	PROGRAMA SABER: busca estructurar sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación			
	ECONOMÍA CIRCULAR: responde, principalmente, al CONPES 3874 de 2016			
	REGIONALIZACIÓN: No se identificaron propuestas e iniciativas que hablen explícitamente de la regionalización como una estrategia para avanzar en la cobertura y eficiencia de la prestación de los SP.			
	GOBIERNO CORPORATIVO: defiende la incorporación de principios del sector privado en empresas públicas			
	EMCali: Apoyo al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado Santiago de Cali			
	PROYECTO BUENAVENTURA: son la respuesta a los 16 compromisos asumidos tras el paro cívico.			
	PROYECTOS SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA: adelantar acciones frente			



SECTOR	PROGRAMA/PROYECTO	INICIATIVA ALINEADA	INICIATIVA A RE-ESTRUCTURAR	INICITAVIDA EN CONTRAVÍA
	a la emergencia ocasionada por el huracán Iota			
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CRÉDITO HIPOTECARIO PARA AFILIADOS POR CESANTÍAS Y AVC: este debe ajustarse en su operación para acercarlo más a la comunidad. El modelo actual llega a sectores informales pero no a los más vulnerable.			
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS: se propone como objetivo ir hacia una sociedad con basura cero.			
	VIGILANCIA DIFERENCIAL RURAL (PLAN DE ACERCAMIENTO A LAS REGIONES): Se debe buscar la creación de acueductos comunitarios			
	ÍNDICADOR ÚNICO SECTORIAL (IUS): El IUS analiza y califica la gestión de las ESP en 8 dimensiones			
	CALIDAD DE AGUA: mejoramiento de la calidad y cobertura en materia de acueducto y alcantarillado			
	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL USUARIO NACIONAL: mejoramiento de la calidad en los servicios públicos domiciliarios y la reducción de los costos de estos			
	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES: este último sostiene que se debe fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control en cabeza de la SSPP.			



# EMPALME SECTOR VIVIENDA, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

## ALERTAS DEL SECTOR VIVIENDA

### 1. Acueductos y alcantarillado:

- **Próxima entrega de operación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Flandes (Tolima) a un privado por 20 años:** El 5 de julio de 2022 se cerró la invitación y entrega de propuestas para el proceso de licitación que tiene por objeto “contratar la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Flandes, departamento del Tolima, con oferta de compra de la infraestructura y el mercado” . Con esta licitación se entregará a un tercero por 20 años la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. El contrato que será adjudicado a más tardar el 29 de julio, según cronograma del agente especial de ESPUFLAN E.S.P invitación Publica ESPUFLAN 001-2022 SSPD. Se recibieron dos propuestas: AQUALIA y CENTROAGUAS.
- Revisar los términos de la concesión de acueducto y alcantarillado de Soledad, Atlántico (próximos 3 meses). Se pretende enajenar parcialmente las redes de agua y de alcantarillado de un municipio afectando entre otras la libre competencia de mercados.)”.

El sindicato **SINTRAEMSEDES** (SSPD) afirman sobre las empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado:

- **Quibdó;** presenta deficiencia en cobertura e infraestructura para la eficiente prestación del servicio. Actualmente se ha realizado acompañamiento en la construcción y seguimiento de un plan de mejoramiento a 10 municipios, sin embargo, todavía hay temas de disposición final no autorizada en 5 municipios de estos (Acandí, El Cantón del San Pablo, Medio Baudó, Nuquí y San José Del Palmar), se tienen mesas de trabajo específicamente Acandí y Nuquí pero no se ha logrado un avance significativo. EMP finaliza la prestación del servicio acueducto y Aseo, en diciembre 2022, por lo cual la Superintendencia de Servicios estructuro una propuesta para que privados presten el servicio de aseo y acueducto por separado, este proceso está abierto pero se ha decidió aplazar la convocatoria hasta previo aviso.
- **Valledupar y Chiquinquirá;** son empresas que se encuentran en riesgo de ser intervenidas por inadecuados manejos por lo que se solicita asesoría técnica,



financiera, jurídica. En el caso de Valledupar los problemas de recolección, transporte y altas tarifas. Ante la posible intervención no se ha identificado salidas para esta situación.

- **Buenaventura:** Hubo sustitución patrimonial en el tránsito de la empresa Hidropacífico a SAAAB S.A; el sindicato pide que se vuelva a contratar a todos los trabajadores de la organización para garantizar la prestación del servicio.

## 2. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La SSPD ha enviado comunicaciones a las alcaldías (garantes de la prestación del servicio) para alertar sobre la terminación de los contratos de operación, instándolos a:

- Tomar acciones oportunas para que el servicio no se vea interrumpido.
- Definir esquemas de operación de largo plazo con los cuales se garantice servicio con cobertura, calidad y continuidad.

Alertas Frente a la Operación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado de los siguientes operadores:

### TRIPLE A.S.A. ESP:

- Municipio de Soledad: vence contrato el 17 de octubre 2022.
- Municipio de Juan de Acosta, Usiacur, Tubará, piojo: vence contrato el 17 de octubre de 2022.
- Municipio de Galapa: vence contrato el 1 de noviembre de 2022.
- Municipio de Baranoa y Polonuevo: vence contrato el 18 de diciembre de 2023.

### EMPRESA MULTIPROPOSITO DE LA CALARCA S.A. ESP:

- Municipio de Calarcá: Vence el contrato el 18 de octubre de 2022

### ASAA SA ESP:

- Municipio de Riohacha: Vence 30 de enero 2023.

### AGUAS DE LA SABANA SA ESP:

- Municipio de Sincelejo: Vence el 11 de diciembre de 2022.

**Nota. La CRA** manifestó a través de Eduardo Mesa (no haber evidenciado situaciones de alerta).



### 3. Eventual incumplimiento del Convenio Fonvivienda y UNGRD

Suscrito para la reconstrucción de vivienda -Los Sauces II- en Mocoa (Putumayo) después de la ola invernal y eventual sobre costo por 38.000 millones. Se encuentran en desarrollo 909 unidades de vivienda. En el mes de mayo se declaró incumplimientos parciales a los 2 contratos de obra (aprox 4.000 millones), se multaron. El 14 junio se declaró siniestro en primera instancia, el consorcio presentó plan de choque y cronograma para cumplimiento.

### 4. Incumplimiento de los compromisos Acuerdo de Paz, respecto de:

- Acceso a sistemas de acueducto, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos en zonas rurales de Putumayo, Amazonia, Guainía, Vichada, Guaviare y en general, en zonas rurales de todo el país. En particular preocupa el avance inferior al 20% de la construcción de acueductos en algunos municipios zonas PDET, y la deficiencia en reportes de información sobre cobertura en zona rural y urbana; ii) cumplimiento a planes Nacionales sectoriales, Plan Nacional de suministro de agua potable y saneamiento básico y Plan Nacional de construcción y mejoramiento VIS rural.
- Incumplimiento de 7 de 15 indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final: i) Viviendas mejoradas entregadas: 0%, ii) viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET: 0%, iii) Viviendas nuevas entregadas: 0.08%, iv) Viviendas nuevas entregadas en municipio PDET: 0%, v) Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET: 0%, vi) Viviendas mejoradas entregadas a mujeres: 0%; vii) Viviendas nuevas entregadas a mujeres: 0.09%."

### 5. Estado del arte del cumplimiento a los Compromisos del Estado Colombiano con el Distrito de Buenaventura, en el marco de:

- Paro Cívico del año 2017, que promovió la ley 1872 de 2017 que creó el Fondo para Buenaventura y el Plan Especial integral de Desarrollo para Buenaventura

Al Macroproyecto San Antonio, en el que el Ministerio ha acumulado varias actualizaciones fallidas. El Macroproyecto de Interés social nacional SAN ANTONIO, como en otros ~~predios~~ proyectos del Distrito de Buenaventura, presentan avances muy por debajo de lo esperado. La comunicación entre el Gobierno Nacional, la comunidad organizada de Buenaventura, el Distrito de Buenaventura y la Corporación Concejo Distrital de Buenaventura no han logrado superar las barreras establecidas, tanto en la normativa sobre vivienda, como en los procesos de articulación interinstitucional de dichas organizaciones para avanzar en las gestiones correspondientes.

El MVCT reporta logros parciales en materia de modificación del MISN San Antonio, realización de obra piloto para el acondicionamiento climático de las viviendas a reformar, gestión predial y elaboración de cartografía para la titulación, pero indica que, sobre la última propuesta de modelo de VIP y VIS enviada a consideración de la Dirección técnica de



vivienda del Distrito, aún no se recibe respuesta técnica. Se evidencian desencuentros entre lo propuesto por el MVCT y las reivindicaciones de la comunidad en relación con el área de la vivienda y algunos temas normativos que requieren ser ajustados para poder acercar las posiciones de las partes. No se reportan avances en la construcción de 240 viviendas dentro del macro con recursos que están disponibles en la fiducia.

Frente a los demás compromisos enmarcados en la mesa 1, de territorio vivienda e infraestructura que están por fuera del macro, no se reportan avances, en temas de apoyo a la revisión del POT, en el marco de una consulta previa, y apoyo técnico y financiero para aplicar recursos del programa mi casa Ya, a población informal de Buenaventura

#### **6. La PTAR Pereira (acompañar en su contratación)**

La construcción y puesta en operación está estimada en \$264.000 millones de pesos, los cuales serán financiados con aportes de diferentes instituciones: Ministerio de Vivienda: \$110.000 millones; CARDER: \$20.000 millones; el municipio de Pereira: \$32.000 millones; Dosquebradas; \$4.500 millones; Aguas y Aguas de Pereira: \$90.000 millones y Serviciudad: \$8.500 millones, al tiempo que anunció que la próxima semana el Departamento Nacional de Planeación expedirá la certificación de disponibilidad presupuestal, un gran paso para asegurar el cierre financiero del proyecto.

#### **7. Incumplimiento de vivienda rural-Avance del 0%.**

Desde 2015 y hasta 2029 hay subsidios asignados por Minagricultura, son cerca de 30.000 hogares quienes aún esperan su solución habitacional. Adicionalmente, hay 5.800 subsidios asignados por MVCT, que tienen asignados cerca de 270.000 millones, los cuales aún no inician su proceso constructivo (Pese a que se contrató la obra por departamento, la mayoría iniciarán entre julio y agosto, faltando varios departamentos por contratar) con el agravante de que el 20% corresponde a contrapartida de municipios o departamentos y en muchos casos este dinero no está garantizado. Además, el MVCT a través de Fonvivienda contrató el 80% de las viviendas, únicamente; lo que hace que gran parte del 20% restante, no tenga cierre financiero de los proyectos.

#### **8. Vinculación masiva de personal en el FNA.**

En enero 28 se firmó el decreto presidencial 155 de 2022 que aumenta la planta de personal del FNA a 1237 empleados oficiales y 6 nuevas vicepresidencias. El Fondo desde el 20 de junio está integrando la nueva planta de manera directa. El sindicato del Fondo advierte inconsistencias en el procedimiento y la dinámica de las nuevas vinculaciones.

#### **9. Decreto que podría vulnerar derechos de la población recicladora.**

- Decreto 596 de 2022 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo



y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

- Este Decreto, contiene los mecanismos y etapas para la formalización en la prestación del servicio de aseo por parte de las organizaciones de recicladores. El mismo fue suscrito por Luis Felipe Henao y permitió el ingreso de prestadores privados que actualmente compiten con los recicladores en un escenario de libre competencia pura y simple. El Ministerio de Vivienda tiene listo el decreto de actualización para su firma, ratificando la libre competencia.
- Este decreto está articulado con una propuesta de proyecto de ley que el gobierno nacional pretende radicar, la cual hemos solicitado, pero aún no hemos logrado obtener.
- Riesgo: Alertar para que este decreto NO sea suscrito, hasta tanto no se agote un proceso de participación de la población recicladora para retomar elementos de regulación que no solo formalicen la operación de aseo, sino que coadyuven en el proceso de formalización de la población recicladora de oficio en condición de vulneración de derechos, a través del fortalecimiento asociativo."

#### **10. Desfinanciación del Proyecto Mi Casa Ya:**

- Debido al aumento en la demanda en los ritmos de asignación de los subsidios VIS, se estima que para el año 2022 la asignación de 65.000 subsidios VIS. Se requiere una asignación presupuestal de \$1,749 billones de pesos. De estos \$865.000 millones se encuentran asegurados y representan la entrega de 28.729 subsidios.
- Para entregar los 36.271 subsidios adicionales se requieren \$884.000 millones. Para esto, \$ 250 millones adición 2022 y 634.000 millones de vigencias futuras que deben tramitar.
- Para asegurar la continuidad del programa en las siguientes vigencias, si bien se tiene aprobado vigencias futuras hasta el 2025, se debe reconsiderar una reparametrización del programa tanto de los subsidios a la cuota inicial como de la cobertura a la tasa de interés, con el fin que más hogares puedan acceder al programa.

#### **11. Alertas administrativas.**

##### **11.1 Desfinanciamiento Grupo Saneamiento de Activos (3446 predios)- Subdirección Administrativa- Secretaría General MVCT**

Actualmente el MVCT se encuentra en el proceso de saneamiento de 3.446 predios provenientes de la liquidación del ICT- Inurbe en Liquidación, tarea a cargo del grupo de



saneamiento de activos, quienes deben efectuar todas las actuaciones administrativas y jurídicas pertinentes que conlleven a determinar para determinar la transferencia de inmuebles a la Central de Inversiones CISA S.A., o transferencia entre entidades públicas, la enajenación directa a terceros y la cesión a título gratuito de las de las áreas de uso público y zonas de cesión obligatoria, debiendo efectuar la transferencia de estas dos últimas a las entidades territoriales del orden municipal o distrital.

Se evidenció que el grupo no tiene asignado presupuesto para adelantar esta sensible labor, por lo que se advierte represamiento en la gestión.

El presupuesto para el pago de obligaciones tributarias, fiscales y administrativas de los inmuebles activos para la vigencia 2021 fue de \$112 M y para la vigencia **2022 fue \$0**.

Se requiere **asignar presupuesto al programa de saneamiento de activos**, a fin de poder contar con el equipo técnico necesario que dinamice la entrega a cualquier título legal establecido de inmuebles, a las distintas entidades de orden nacional, departamental o municipal para servir a los distintos fines y servicios a cargo del Estado, tales como el mejoramiento de la oferta de equipamientos de salud, educación, parques y zonas públicas, de vivienda, entre otros.

#### **100 días.**

Revisión del predio de SOACHA (PAPIROS) el cual está compuesto por 1.004 folios de matrícula inmobiliaria para vivienda, PH que hoy se está cancelando en la Notaría 1 de Soacha. El predio cuenta con uso para vivienda multifamiliar

### **11.2 Insuficiencia póliza de responsabilidad para funcionarios públicos.**

Se precisa de la previsión de recursos para incrementar el monto de la póliza de seguro de responsabilidad para servidores públicos, en tanto el monto actual (\$250 MM) no garantiza la defensa jurídica eventual de un grupo de 24 funcionarios.

Se recomienda: hacer reestructuración de la póliza considerando los siguientes criterios: *i)* evaluar que cargos directivos no han tenido procesos en su contra, para eliminarlos de la póliza, *ii)* negociar mejores condiciones para un grupo reducido de funcionarios, que lo conformarían todos los ordenadores del gasto (aumentar la póliza a \$400 millones) y *iii)* asignar un monto de \$250 millones para los funcionarios restantes.

### **11.3 Eventual impacto en el MVCT por el ingreso del 84% del personal de la planta de empleos.**

Teniendo en cuenta el ingreso del 80% del personal proveniente del concurso de méritos efectuado por el MVCT para la provisión de cargos de la planta de empleos, se recomienda adelantar a través de Talento Humano, un plan riguroso de inducción y capacitación, así como de apropiación de responsabilidades y roles frente a la función asignada, en razón a que puede eventualmente afectarse el cumplimiento de metas de gestión en las distintas áreas del MVCT.



#### **11.4 Desfinanciamiento de 52 cargos de la planta de empleos del MVCT**

De acuerdo con lo informado por la Secretaria General del MVCT, 52 cargos de la planta de empleos no han podido ser provistos por falta de recursos. Se recomienda adelantar los trámites ante el Ministerio de Hacienda para lograr fortalecer el rubro que permita la vinculación necesaria de este personal.

#### **11.5 Vencimiento de contratos de prestación de servicios.**

De acuerdo con lo informado por la Secretaria General del MVCT, la entidad actualmente tiene vinculados por CPS a **712 contratistas**, de los cuales. **646** – equivalentes al 90.7%- cuenta con fecha de terminación **30-09-2022**, el restante, es decir **66**, terminan el **31-12-2022**. Por lo que se requiere evaluar a través de los jefes de área, los casos puntuales a efecto de determinar eventual prórroga para apoyar con los contratistas el proceso de ingreso del personal de planta para no generar traumatismos y prever la vinculación de contratistas nuevos. Se adjunta matriz de contratistas actuales<sup>3</sup>

#### **11.6 Reforma estructural de la entidad.** Con dos propósitos:

- Creación del grupo de saneamiento de activos dentro de la Subdirección Administrativa.
- Creación de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario como dependencia a cargo del Despacho para garantizar la 2 instancia en los procesos.

#### **11.7 Incumplimiento contrato -Adecuación de las sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

Se requiere de seguimiento al contrato 847 de 2019 suscrito entre el MVCT y la Universidad Nacional para la adecuación de 4 sedes propias del Ministerio (Hotel DAN, Palma Real, la Fragua y la Botica)

Ha habido incumplimiento por parte del contratista respecto de la entrega de productos relacionados con el trámite de licencias y permisos, presentando el mayor impacto en la sede Colonial – Hotel DAN, por lo que el MVCT se encuentra definiendo la estrategia jurídica para declarar el incumplimiento del contrato, nombrar ordenador del gasto, expedir el acto administrativo que declare el siniestro y presentar la demanda correspondiente ante el Contencioso Administrativo, para solicitar indemnización por perjuicios.

---

<sup>3</sup>Adjunto matriz de contratistas vinculados actualmente.



## **11.8 Oficina Asesora de Planeación.**

### **11.8.1. Baja e insuficiente asignación de recursos por apropiación para el MVCT vigencia 2023**

De forma prioritaria se debe hacer uso de las dos cartas de modificación al presupuesto a que se tiene derecho en los meses de Agosto y Septiembre de 2022, así como dar una fuerte justificación de la necesidad ante el Congreso para presionar el aumento de recursos para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que, se requiere respetar siempre el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2030.

### **11.8.2 Inexistencia del trazador diferencial y de equidad de género en los Trazadores Presupuestales.**

Establecer mesas de trabajo internas para incluir en todos los casos los trazadores faltantes en armonía con el Programa de Gobierno 2023-2026

### **11.8.3 Estado del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) MinVivienda:**

- El 80% aproximado de las modificaciones del PAA son inclusiones de las Oficina TIC.
- Se requiere mejorar la frecuencia y control del PAA, en tanto actualmente se realiza mediante un checklist anualmente en marzo y a la fecha no se ha realizado de manera adecuada y rigurosa. El PAA, es objeto de cambios recurrentes y de manera constante, ya que no hay límite en las actualizaciones, por Decreto. Las actualizaciones no se compensan con controles efectivos y puede derivar en mala planeación y consecuentes hallazgos de la Contraloría.
- Se requiere considerar que la entidad no obliga a ejecutar todas las contrataciones registradas o inclusiones.

### **11.8.4 Revisión figura -Valor Líquido Cero-**

Se encuentra pendiente un documento justificativo de MinHacienda relativo a la figura presupuestal del Valor Líquido Cero.

Se requiere considerar como de relevancia gerencial el “impacto de proyectos misionales” vs. Eficiencia Administrativa y Financiera de ejecución de proyectos MinVivienda – Vigencias Futuras/VLC.



## 12 Matrices ejercicio empalme – Defensa judicial.

- **MVCT:**

Fue entregada una matriz<sup>4</sup> donde se presentaron 21 procesos cuyas cuantías oscilan entre 10.600 millones y 1 billón 223.600 millones de pesos. Este último versa sobre una Acción de grupo interpuesta por las comunidades indígenas de los Departamentos de Meta y Vichada por la presunta violación a los derechos humanos en la afectación y perjuicios ante la explotación de hidrocarburos en Campo Rubiales por el deterioro de la calidad del agua y malos olores por descomposición orgánica y vegetal.

Otro proceso que supera el billón de pesos, versa sobre la acción de grupo interpuesta por la comunidad de Mocoa, por la avalancha ocurrida el 31 de marzo de 2017, desastre que causó la muerte de centenares de personas. Según la comunidad este hecho fue una tragedia anunciada porque las autoridades nacionales tenían el conocimiento científico de la inminente amenaza que pesaba sobre la ciudad.

En ambos casos el MVCT califica el riesgo judicial como REMOTO.

- **Fonvivienda**

Se entregó una matriz<sup>5</sup> donde se presentó por parte del MVCT – Oficina Asesora Jurídica- **5 procesos** que cumplen los criterios solicitados por nosotros.

La cuantía oscila entre los 19.500 y 108.000 millones de pesos. Este último versa sobre una acción de reparación directa interpuesta por los grupos poblacionales que fueron desplazados de sus tierras como consecuencia de dicha guerra entre grupos paramilitares y grupos insurgentes, la cual, según ellos, se perpetuó por mucho tiempo gracias a la inoperancia y falta de presencia del Estado Colombiano. Hechos sucedidos en el corregimiento el Roble municipio del Guamo Departamento de Bolívar. En este último el riesgo judicial es calificado como REMOTO.

- **Procesos que deben gestionarse dentro de los primeros 6 meses<sup>6</sup>:**

El **MVCT** listó 6 procesos que deben tenerse muy presentes, cuyos montos superan la cuantía de 10.000 millones y versan sobre: i) descontaminación del río Bogotá, ii) agua potable para la comunidad Wayuu en la Guajira, iii) programas de vivienda para víctimas,

---

<sup>4</sup> Adjunto plantilla jurídica MVCT 14-07-2022

<sup>5</sup> Adjunto plantilla jurídica Fonvivienda

<sup>6</sup> Adjunto copia recopilación información jurídica – 6 meses-



iv) Sede MVCT Hotel DAN colonial, v) sede del Ministerio Casa 6, vi) impuesto de estampilla Universidad Nacional.

- **Contratación.**

De acuerdo con lo informado por la Secretaria General no existen procesos en etapa precontractual, ni contratos suscritos que superen los 10.000 MM.

Se hace la salvedad respecto de los contratos fiduciarios a cargo de Fonvivienda que serán presentados por el coordinador designado en el proceso de empalme.

### 13 Fondo Nacional del Ahorro

- **Talento humano:** Se adelantó proceso de modernización de la planta de trabajadores del FNA. A partir del 20 de junio, día en que terminó la ley de garantías comenzaron un proceso de contratación contra reloj con el fin de dejar vinculados más de 950 personas antes del 7 de agosto. A la fecha de la reunión de empalme con la entidad, ya habían ocupado más de 700 cargos para nuevos funcionarios, escogidos mediante un proceso de selección que ha generado controversia al interior de la entidad.
- **Procesos jurídicos-riesgos de pérdidas de procesos judiciales:** Se tienen contabilizadas provisiones por el orden de 46 mil millones de pesos previendo eventuales pérdidas de procesos en su mayoría de carácter laboral. Actualmente el FNA, atiende 809 procesos judiciales de los cuales 635 son en contra de la entidad y 174 a favor. Estos procesos de carácter administrativo, laboral, penal y civil representan unas pretensiones en contra del FNA por un valor cercano a los 600 mil millones en contra y una suma aproximada de 39 mil millones a favor.
- **Riesgo financiero: i)** El porcentaje del portafolio de cartera en pesos colocado a tasa fija está fondeado con cesantías remuneradas a IPC. Dado el incremento del IPC, índice con el cual se remunera las cesantías de los afiliados al FNA, el monto de esta cartera que está por el orden de los 2 billones de pesos, se encuentra en riesgo de generar pérdida a la entidad. **ii)** La cartera en UVR's se está viendo afectada por el incremento del IPC, aspecto que se refleja en el aumento desproporcionado del valor mensual de las cuotas que pagan los deudores de créditos en UVR's, situación que podría repercutir en un incremento de la cartera en mora ante la dificultad de los hogares de asumir el valor de las cuotas mensuales.
- **Modelo de servicio:** El FNA, tiene un modelo de operación caracterizado por ser muy distante de sus afiliados, esto repercute en demora en los desembolsos a tal punto que mientras el monto desembolsado difícilmente alcanza el billón de pesos, el portafolio de tesorería ronda los 4 billones de pesos, desvirtuando la misión del FNA, de contribuir al bienestar de los afiliados por generar utilidades de portafolio.



Se alerta un cambio inminente en el modelo de negocio, por uno, cuya razón de ser sea el ciudadano de las regiones, el ciudadano urbano y rural de los municipios más alejados del centro del país.

### **12. Potencial de pérdida del Crédito CAF Buenaventura**

Actualmente, existe una alerta sobre la potencial pérdida del crédito de \$21.000 millones de pesos otorgado por la CAF al gobierno colombiano. Este crédito tiene como propósito solucionar el problema de la gestión integral de residuos sólidos en Buenaventura, sin embargo, los pocos avances en la materia, obligaron a la CAF a definir un plazo máximo para la ejecución efectiva de estos recursos, es decir que, si el crédito no es ejecutado de forma óptima entre lo que queda de la vigencia de 2022 hasta la vigencia 2023, la institución financiera solicitará el reembolso de los recursos.

### **13. Alerta sanitaria en la ciudad de Riohacha. En agosto vence la vida útil de la celda**

La ciudad está ad portas de una emergencia sanitaria por el lento proceso para obtener el permiso de la Corporación Autónoma Regional para desarrollar la alternativa de una nueva celda. La celda que está funcionando tiene una vida útil hasta agosto de este año, lo cual implica que solo se tiene un mes para aprobar la nueva celda. Así mismo, el nuevo proyecto de residuos no ha sido acogido por la comunidad y potencia el riesgo de una eventual emergencia sanitaria.

### **14. Potencial inestabilidad y sostenibilidad del Fondo Empresarial**

Se debe garantizar que en el PND se incorpore la financiación del Fondo Empresarial para poder mantener los recursos de inversión a las empresas intervenidas que lo requieran, mientras se modifica la ley 142. Actualmente el funcionamiento del fondo se ha tramitado vía PND.

## **CONTEXTO LABORAL Y ACUERDOS SINDICALES**

De acuerdo con la información suministrada por el MVCT, actualmente la entidad cuenta con la organización sindical Sintravivienda, que cuenta con 69 afiliados, de los cuales 50 son funcionarios en provisionalidad en los cargos ofertados en el concurso de la CNSC.

Según lo informado por el MVCT, SINTRAVIVIENDA tiene un Acuerdo Sindical con compromisos vigentes desde el 2017 a la fecha de corte del empalme con un cumplimiento de del 84%, sin embargo, al comparar esta información con la remitida por la Junta Directiva, se encuentran diferencias, ya que en la información de seguimiento a compromisos por parte de este sindicato, solo se han cumplido con 42,67% de los acuerdos; encontrándose con cumplimiento parcial el 36% de los compromisos e incumplido el 21,33%.

Sobre el acuerdo sindical que obedece a una Mesa Singular, el Grupo de Talento Humano informó que dentro de los artículos cumplidos se destacan los siguientes logros:



- Actualización del esquema de Teletrabajo y Trabajo en Casa.
- Adopción de 3 tipos de horario laboral.
- Implementación del Programa de Formación en Segunda Lengua (inglés) a través del PIC.
- Creación e instauración del Comité de Asuntos de Género para las mujeres del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Tabla 1. Avance de los acuerdos sindicales

ARTÍCULOS CUMPLIDOS	ARTÍCULOS CON CUMPLIMIENTO SUCESIVO	ARTÍCULOS PENDIENTES
16 artículos (50%)	11 artículos (34%)	5 artículos (16%)

Fuente: MVCT

Sobre el cumplimiento del acuerdo se informa, por parte del Ministerio, que a la fecha **se ha cumplido el 84%** de los artículos contemplados en el Acuerdo Sindical, quedando un **16% pendiente** discriminado de la siguiente manera:

- **Artículo 3:** Revisión de viabilidad de la Ruta de transporte al servicio de los funcionarios **Artículo 17:** Realizar reconocimiento anual de un funcionario destacado en el MVCT, conforme al instructivo establecido por el GTH. (En curso)
- **Artículo 17:** Realizar reconocimiento anual de un funcionario destacado en el MVCT, conforme al instructivo establecido por el GTH. (En curso)
- **Artículo 18:** Ejecutar programa de apoyo educativo para hijos de funcionarios, menores de 25 años. (En curso)
- **Artículo 19:** Ejecutar programa de estímulo financiero para educación formal de funcionarios, conforme a lo establecido en la Resolución No 0353 del 2014 y la Convocatoria publicada el 25 de marzo de 2022. (En curso)
- **Artículo 26:** Conformar banco de hojas de vida de los servidores públicos en provisionalidad que se desvinculen por no superar el concurso de méritos. (Se realizará una vez se concluya el concurso de méritos llevado a cabo por la CNSC).

## Sintravivienda

Los asuntos planteados por los representantes de Sintravivienda fueron los siguientes:

1. Se solicita revisar el documento radicado en el Ministerio del Trabajo a efecto de contrastarlo con lo manifestado por el Grupo de Talento Humano.
2. Se solicita revisar si en efecto se ha dado cumplimiento al acuerdo sobre el apoyo educativo a los hijos de los trabajadores menores de 25 años.
3. Se manifiesta que existe hacinamiento en las sedes y puestos de trabajo, por lo que se pide revisar el esquema de teletrabajo.
4. Existe un estudio relativo al compromiso de la ruta de transporte para los trabajadores del MVCT pero no se han concretado acciones al respecto.
5. El Programa de Formación en Segunda Lengua (inglés) a través del PIC se encuentra contemplado también en el Plan de Capacitación (Fundación Merani).



En relación con la Subdirección de Servicios Administrativos manifestaron:

1. Pago de Comisiones anticipadas.
2. Revisar elección de Caja de Compensación.
3. Garantizar segunda instancia de procesos disciplinarios.
4. No se garantizan parqueaderos.
5. Plan de Capacitación hacia la profesionalización o contenidos necesarios para el ejercicio del cargo.
6. Necesidad de un programa de Vivienda para los funcionarios del Ministerio.

Como recomendaciones producto de la reunión con los representantes de Sintravivienda tenemos:

1. Revisar documento radicado en el Ministerio de Trabajo para contrastar lo manifestado por el Grupo de Talento Humano y lo expresado por los trabajadores representantes del sindicato.
2. Definir cumplimiento del artículo 18 sobre apoyo educativo a los hijos de los trabajadores menores de 25 años.
3. Revisar el estado del esquema de Teletrabajo y Trabajo en Casa para establecer la pertinencia de una actualización.
4. Implementación del Programa de Formación en Segunda Lengua (inglés) a través del PIC.
5. Revisión de viabilidad de la Ruta de transporte al servicio de los funcionarios y definir si el presupuesto asignado es suficiente para cumplir este compromiso.

En relación con lo planteado frente a la Subdirección de Servicios Administrativos se recomienda:

1. Revisar el procedimiento de pago de las comisiones.
2. Contemplar la elección de la Caja de Compensación a través de FERIA de Servicios.
3. Modificar la estructura del MVCT para dar cumplimiento a la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, garantizando la doble instancia en el control interno disciplinario.
4. Revisar las condiciones de trabajo en las diferentes sedes y espacios de parqueaderos, promover mejores condiciones y revisar los esquemas de teletrabajo y trabajo en casa.
5. Revisar y ajustar el Plan de Capacitación y el contrato con la Fundación Alberto Merani.
6. Analizar y fortalecer mecanismos de acceso a la vivienda de los funcionarios del MVCT.

## Sindefonahorro

En el proceso de diálogo desarrollado con el sindicato del Fondo Nacional del Ahorro, se identificaron como temas prioritarios la vinculación de nueva planta, convención colectiva y acuerdo sindical, entre otros asuntos relacionados con temas laborales y propios de la entidad.



Respecto de la vinculación de una nueva planta manifiestan:

1. Plantean irregularidades en el debido proceso de vinculación de 56 gerencias y más de 800 nuevas contrataciones (solicitaron actualización de hojas de vida, se realizaron pruebas psicotécnicas en COMPENSAR, luego una entrevista y posteriormente la vinculación de contrato a término indefinido)

Respecto de la convención colectiva y el acuerdo sindical manifiestan:

1. La jornada de trabajo en la Convención es de 40 horas, se plantean nuevos contratos de trabajo a 48 horas.
2. Se expresa satisfacción con convención colectiva, la cual no ha sido modificada desde 2012.
3. Tienen tablas propias de indemnizaciones por despido para personas vinculadas antes y después de 1998.
4. La Convención se prorroga automáticamente cada seis (6) meses.

Sobre otros asuntos laborales expresan lo siguiente:

1. No se realizaron estudios para definir nueva escala salarial, razón por la cual se aumentaron los ingresos de cargos altos y se desmejoraron ingresos de niveles más bajos.
2. Quejas por administración represiva.

Otros asuntos en relación con la Gerencia del FNA planteados por Sindefonahorro:

1. Se ha desmejorado la calidad del servicio, por ejemplo, las legalizaciones de créditos que en otras entidades financieras tardan 60 días, en el Fondo se demoran hasta 480 días.
2. Denuncian despilfarros en Sistemas de Información.
3. Han sentido ataque al Fondo por el Holding del Grupo Bicentenario con el fin de ponerlo en venta para el sector financiero.

Se solicita poner alarmas en los Créditos para los constructores.

Al respecto de lo planteado por los representantes de Sindefonahorro se recomienda:

1. Revisión del procedimiento de vinculación de gerencias y contrataciones, analizar si existe riesgo jurídico en el procedimiento adelantado y si hubo alteración al debido proceso.
2. Plan de contingencia para manejo de la información Backup y garantizar la memoria institucional
3. Revisar lo sucedido con el reajuste de escala salarial.
4. Revisar manuales de convivencia.
5. Revisión de los procedimientos de atención a los usuarios del Fondo.
6. Revisión de los contratos de SI.
7. Revisión estratégica del Fondo como entidad financiera pública.
8. Revisión del modelo de créditos a constructores, como quiera que presenten alta cartera.



## ASUNTOS MISIONALES: VIVIENDA

Este apartado consiste en una breve descripción de los principales programas y proyectos estratégicos del gobierno saliente que se desarrollan en el marco de los procesos de vivienda y desarrollo territorial, por lo cual incluyen los programas y estrategias del Viceministerio de Vivienda y Fonvivienda. Para el análisis de cada uno de los componentes, se hace énfasis en la descripción de los programas existentes, su soporte jurídico, los indicadores de ejecución y resultados alcanzadas y posibles recomendaciones.

### Vivienda Rural

#### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El Artículo 255 de la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo delega al MVCT la responsabilidad de formular y ejecutar la política pública de vivienda rural y al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda - de ejecutarla.

El Decreto 1341 de 2020 Incorpora la competencia en materia de vivienda rural al Ministerio de Vivienda, reglamenta la Política de Vivienda Rural y establece las condiciones para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda (SFVR) por parte de Fonvivienda, 70 SMMLV en vivienda nueva y 22 SMMLV en mejoramiento.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio atiende el tema de la Vivienda Rural por medio de cinco programas, a saber:

- 1.- “Vivienda social para el campo” que se estructura mediante la asignación de subsidios que buscan reducir los déficits habitacionales, cuantitativo y cualitativo rurales. A la fecha está promoviendo la construcción de 4.764 viviendas nuevas con una inversión de \$329.791 millones. En esta modalidad el monto del subsidio es de 70 SMMLV.
- 2.- “Atención a compromisos del gobierno” el cual se ha centrado en obligaciones adquiridas con comunidades indígenas para las cuales se promueven 1.372 viviendas nuevas con una inversión de \$67.346 millones.
- 3.- “Atención a sentencias judiciales” que debe responder obligatoriamente a ordenes de jueces de la República y que a la fecha agrupa 1.743 soluciones del año 2021 con inversión aproximada de \$132.015 millones más 158 viviendas nuevas de la vigencia 2022 para las cuales aún no se ha estimado su valor.
- 4.- “Casa digna vida digna rural” que se centra en el mejoramiento de vivienda para hogares víctimas del desplazamiento y que prevé, inicialmente, atender a 2.130 hogares ubicados en diez municipios que ya fueron seleccionados. Para esta acción se prevé una inversión de \$46.906 millones.
- 5.- “Atención ETCRs” dirigido a hogares de reincorporados para lo cual se promueve, en la actualidad, la construcción de 443 viviendas nuevas en tres ETCR ubicados en los departamentos de Arauca, Cauca y Caquetá.



Tiene una asignación de recursos en el periodo de 2020 a 2022 de \$629.950 Millones, para su administración FONVIVIENDA contrató el fideicomiso para los programas de vivienda rural en FIDUAGRARIA No. 027 de 2020 y que tiene como objeto la administración y pagos de los recursos del SFVR para los programas de Vivienda Nueva y Mejoramiento.

Los requisitos generales para acceder a un SFVR son:

- Haber sido focalizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Tener título o posesión del predio donde se realizará la vivienda o el mejoramiento.
- Que el predio cuente con la posibilidad de acceder a agua
- Estar ubicadas en suelo rural

Adicionalmente, se están revisando los proyectos para las comunidades indígenas AWA Camawari y Pastos y Quillasingas, los cuales están bajo la responsabilidad de la Dirección de Vivienda del banco Agrario de Colombia, pero deben ser reformulados para culminar su desarrollo.

#### *Subsidio Familiar de Vivienda Rural -SFVR - Vivienda Nueva*

En esta modalidad el monto del subsidio es de 70 SMMLV, el MVCT ha desarrollado el programa de Vivienda Social para el Campo, se desarrollan los proyectos para atención de ETCRs, atención a sentencias judiciales de restitución de tierras (1901 de las cuales solo se han asignado 13 SFVR) y compromisos de Gobierno. Los recursos provienen del PGN.

En el programa de Vivienda Social para el Campo se adelantó la primera convocatoria que cuenta con un cupo de hasta 4764 SFVR, con una inversión de 329.791 M en 79 municipios (49 PDET), estos cuentan con contra partida de los municipios en porcentajes de 80% 20%, cabe resaltar que en algunos casos estos últimos participan con recursos de regalías, a la fecha se han adjudicado 3.016 viviendas.

En cuanto a los proyectos de atención a los ETCR's se están desarrollando proyectos en 3 ETCR's con 443 viviendas con una inversión de \$45.403. 2 proyectos se encuentran en ejecución. Frente a compromisos de Gobierno se están desarrollando 318 viviendas.

#### *Subsidio Familiar de Vivienda Rural -SFVR - Casa Digna Vida Digna Rural*

En la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, el monto del subsidio será de hasta veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

En la primera fase de este programa en 2022 se ejecutarán mejoramientos de vivienda hasta a 2.130 Hogares rurales, Con una inversión total de \$46.906 millones en 10 municipios y distritos del país con hasta 213 mejoramiento, para los siguientes años corresponde los siguientes valores en millones 2024: \$896 mil 2025: \$931 mil 2026: \$969 mil.

El MVCT se encuentra en proceso de gestión ante el Banco Mundial necesarias para el proceso de aprobación para la incorporación del recurso al patrimonio autónomo destinado para vivienda rural.



## Indicadores y resultados Cuatrienio

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, propuso la construcción y entrega de 81.400 soluciones de vivienda rural de las cuales 41.400 corresponderían a vivienda nueva y las restantes 40.000 serían mejoramientos de viviendas rurales.

El Artículo 255 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” transfirió la competencia de vivienda rural desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hacia Fonvivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por lo anterior, las metas del Plan se dividieron entre estas dos Entidades de acuerdo con los periodos en que pudieron actuar.

Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se estableció el compromiso de entregar 31.101 viviendas nuevas rurales y 13.500 mejoramientos de vivienda para un total de 44.601 soluciones habitacionales. El cumplimiento de esta meta debía darse mediante la construcción y entrega de 37.601 soluciones que habían recibido la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social rural durante las vigencias del año 2019 y anteriores, más las 7.000 soluciones que pudieran entregarse durante el año 2019 como parte del Plan Nacional recién aprobado en ese momento. De igual manera el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debía entregar 10.299 viviendas nuevas rurales y 26.500 mejoramientos para un total de 36.799 soluciones habitacionales, en el marco de las nuevas competencias concedidas.

En cuanto al Ministerio de Agricultura, el cumplimiento de las metas se procuró mediante las acciones adelantadas a través de dos operadores que actuaron en diferentes periodos. Para agosto del año 2018 el Banco Agrario de Colombia, quien operaba el Programa de Vivienda de Interés Social Rural tenía la responsabilidad de construir y entregar 42.833 soluciones habitacionales correspondientes a 31.724 Viviendas nuevas rurales y 11.109 mejoramientos de vivienda rural, los cuales contaban con subsidios asignados en diferentes vigencias desde el año 2000. Sin embargo, hasta el 31 de mayo de 2022, solamente se reportan 13.174 soluciones entregadas.

De las restantes, se han retirado por diferentes motivos un total de 1.162 y se han declarado inviables 633, lo que permite establecer que el Banco aún cuenta con un total de 27.864 soluciones sin ejecutar. No obstante, de este rezago 13.864 ya cuentan con cierre financiero o se está tramitando ante la Comisión Intersectorial de Vivienda Rural, lo cual permite establecer que el Banco Agrario deberá ejecutar durante el año 2023 un total de 14.000 soluciones habitacionales, para las cuales se estima un recurso faltante de \$141.451 millones, a fecha de julio de 2022.

Para el caso de Fiduagraria que también obra como operador del Ministerio de Agricultura, tiene la responsabilidad de ejecutar los subsidios de vivienda asignados durante los años 2018 y 2019. Durante estas dos vigencias se asignaron subsidios para 5.723 viviendas nuevas y 6.804 mejoramientos para un total de 12.527 soluciones, de las cuales solamente se han entregado 1.190. De esta manera, Fiduagraria aún tiene la obligación de iniciar



proceso constructivo o de ejecutar y entregar las soluciones habitacionales a 11.337 hogares.

Finalmente, la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelanta cinco diferentes programas con los cuales se busca dar solución de vivienda a 10.610 hogares, con una inversión aproximada de \$629.950 Millones, pero la cual no incluye el costo que se deriva de las 158 sentencias recibidas durante el primer trimestre de 2022. De este total, solamente se reporta la culminación y entrega de 61 viviendas nuevas rurales en el marco del Programa de “Atención a Compromisos del Gobierno”.

De esta manera, hasta aquí se podría concluir que el Gobierno Nacional tiene pendiente la ejecución, culminación y/o entrega de, como mínimo, de 49.750 soluciones habitacionales rurales, en el entendido que las cifras pueden aumentar como sucede, especialmente en el programa de “Atención a Sentencias Judiciales”.

Tabla 2. Pendientes de entrega de soluciones habituales rurales

Vigencia	Responsable	Viviendas Nuevas asignadas o comprometidas	Mejoramientos asignados o Comprometidos	Total soluciones asignadas o comprometidas	Soluciones entregadas	Soluciones retiradas o inviables	Soluicones pendientes
2000 - 2017	Banco Agrario	31,724	11,109	42,833	13,174	1,795	27,864
2018	Fiduagraria	3,086	2,360	5,446	662		4,784
2019	Fiduagraria	2,637	4,444	7,081	528		6,553
2020-2022	Minvivienda	10,610	0	10,610	61		10,549
<b>Totales</b>		<b>48,057</b>	<b>17,913</b>	<b>65,970</b>	<b>14,425</b>	<b>1,795</b>	<b>49,750</b>

Fuente: Min Vivienda, 2022

### Retos y Recomendaciones

El principal reto que recibe el sector vivienda es lograr la construcción y entrega de soluciones de vivienda a 49.750 hogares, quienes desde hace varios años recibieron la asignación de un Subsidio familiar, que además de estar a la espera de solucionar su problema habitacional, los ha mantenido en un estado de inhabilidad para acceder a otras soluciones habitacionales que promueve el estado o los particulares, por ser beneficiarios de este programa estatal.

La principal alerta está dada en la acumulación de viviendas sin construir, pero con asignación de subsidios desde hace más de diez años, lo cual se va incrementando, año tras año, a tal punto de que en la actualidad se tiene un déficit de recursos cercano a los \$150.000 millones para poder culminar su construcción.

Se debe resolver la dispersión y desarticulación de las acciones de diferentes entidades quienes buscan de manera individual resolver un mismo problema. El tema de la vivienda rural no puede seguir disperso en los ministerios de Vivienda, Agricultura, Turismo, además del Fondo de Adaptación, del Departamento para la Prosperidad Social y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Igualmente, debe alertarse con relación a la acumulación de sentencias de desacato contra los funcionarios responsables de coordinar el Programa de Vivienda Rural por el incumplimiento de Sentencias Judiciales, lo cual puede llevar, incluso a su arresto.



Esta línea de programa se debe articular con la nueva propuesta de Subsidio de vivienda Familiar enfocado al área rural; La propuesta de Mejoramiento de Vivienda – que hace parte del mejoramiento integral de barrios y viviendas, la adaptación al cambio climático y el reconocimiento legal de las edificaciones incluido en el programa de gobierno entrante en sus apartados 2.1.2 Democratizar el espacio urbano para habitar ciudades más humanas y 3.10. Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos del programa de gobierno; la Focalización de un porcentaje de los beneficiarios del programa a Mujeres, conlleva a una focalización de bienes y servicios del estado en común con lo planteado en el programa de Gobierno respecto a: "Las mujeres en el centro de la política de la vida." Adicionalmente, se debe enfocar parte de los beneficiarios en excombatientes y víctimas, para cumplir los Acuerdos de Paz

Es necesario realizar los siguientes ajustes:

- Resignificar el concepto de vivienda rural, los estándares mínimos de la VIP y VIS, y establecer el desarrollo de tipologías de vivienda a partir de la idiosincrasia y saber local.
- Replantear los términos de referencia de los ejecutores en las zonas rurales, considerando las dificultades de contratación de ejecutores

## MI Casa Ya

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Mi casa ya es un programa de incentivo a la adquisición de vivienda nueva VIS para hogares hasta 4 SMMLV. El objetivo del programa Mi Casa Ya, según el Decreto 428 de 2015, Por el cual se implementa el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", es facilitar la adquisición de vivienda de interés social urbana mediante el mercado de crédito a hogares no propietarios que no hayan sido beneficiarios de otros programas de vivienda. Permite la combinación del SFV para adquisición y del beneficio de la cobertura a la tasa de interés- FRECH El programa tiene como fin el de reducir el déficit cuantitativo de vivienda.

### Componentes del programa:

1. Subsidio a la cuota inicial (0-2 SMMLV - 2-4 SMMLV)
2. Cobertura a la tasa de interés (VIP hasta 90 SMMLV / VIS - desde 90 hasta 150 SMMLV)

### Requisitos del programa:

1. No haber sido beneficiario de otro subsidio de vivienda
2. No ser propietario de vivienda en el territorio nacional
3. Tener ingresos inferiores a 4SMMLVV
4. Aplicable para compra de vivienda nueva en suelo urbano

Los recursos del SFV se administran a través de FONVIVIENDA quien constituyó el CONTRATO FIDUCIARIO O MATRIZ -421 DE 2015 de FIDUOCCIDENTE, los SFV se asignan y



se pagan una vez el hogar tenga aprobado un crédito hipotecario, antes de la escrituración de la vivienda y se tramita a través de una entidad financiera.

A lo largo del cuatrienio se han realizado ajustes normativos, con el propósito de flexibilizar los procedimientos o los subsidios, entre los cuales se resaltan los siguientes:

- Decreto 1467 de 2019: ajuste de topes de vivienda VIS
- Decreto 1533 de 2019: Habilitación de concurrencia y complementariedad de subsidios.
- Conpes 3977 de 2019: Aprobación de aval fiscal que garantiza recursos hasta 2025.
- Decreto 257 de 2021: Aumento de la relación endeudamiento-ingreso al 40% para VIS.
- Decreto 951 de 2021: Habilitación del sector solidario y CCF para Mi Casa Ya.
- Decreto 739 de 2021: Eliminación de la restricción de enajenación.

De igual manera se han realizado ajustes operativos con respecto a:

- Subsidio concurrente con las CCF
- Subsidios complementarios con entes territoriales
- Inclusión del sector solidario en Mi Casa Ya y programas de cobertura de tasa.

La asignación de subsidios se duplicó entre el 2018 a 2022 con 194.284. Como resultados del programa, se destaca que 4 de cada 10 viviendas fueron compradas por jóvenes y 6 de cada 10 beneficiarios de subsidios eran mujeres. Lo anterior haciendo énfasis en que el programa no promueve en particular la adquisición de vivienda a mujeres, sino que es parte del comportamiento del mercado. Entre el 2019 y 2022 se ha ampliado la participación en el acceso a créditos de hogares entre 0 a 2 SMMLV, pero los hogares de menores ingresos siguen siendo fuertemente excluidos.

Se realizó evaluación de impacto del programa donde se evidenció que el déficit cualitativo, cuantitativo y los gastos del hogar disminuyeron y por el contrario el acceso a servicios públicos y los equipamientos del hogar como la adquisición de nevera, de lavadora, computador, entre otros aumentaron, logrando que un 94% de las familias beneficiarias vivan en sus viviendas y el 20% de las familias hayan logrado acceder a un empleo formal.

#### Indicadores y resultados Cuatrienio

- 194.284 subsidios asignados 2018-2022.
- 49.733 subsidios concurrentes asignados 2020-2022.
- 323 municipios beneficiados.
- 4 de cada 10 viviendas son compradas por jóvenes.
- 6 de cada 10 beneficiarios de subsidios son mujeres.

El programa ha asignado desde su creación 231.906 SFV; durante el gobierno Duque se han asignado 194.765 subsidios, con una inversión de 4,3 billones en 299 municipios.



El siguiente es el número discriminado por año de subsidios asignados desde el inicio del programa (**2015:** 1.804, **2016:** 6.930, **2017:** 14.432, **2018:** 30.338, **2019:** 31.921, **2020:** 44.969, **2021:** 66.928, **2022:** 34.584) lo que demuestra un aumento significativo en este periodo.

Para 2022 se asignaron \$ 994.810 Millones que corresponden a 34.584 SFV sin embargo el techo de recursos para este programa ya se encuentra agotado en esta vigencia por lo que se proyecta la adición de recursos para suplir la demanda hasta 31 diciembre, según lo informa FONVIVIENDA, para entregar los 36.271 subsidios adicionales se requieren \$884.000 millones. Para esto, \$250.000 millones se tramitan por adición 2022 y \$634.000 millones se usarán de vigencias futuras, a la fecha no se cuentan con los recursos apropiados de estas destinaciones y los trámites de adición y de vigencias futuras están en curso, se espera que a 7 de agosto este se haya cumplido, de aprobarse el uso de vigencias de 2023 no se tendrían recursos disponibles para el programa y debería tramitarse el uso de vigencias futuras de 2024.

Mediante el CONPES 3977 del 2019 se declaró de importancia estratégica, lo que garantiza recursos de inversión durante el periodo 2020-2025, para la vigencia 2023 se tiene aprobado recursos por valor de \$647.838 millones vía CONPES, que espera atender un total 25.300 Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social. Sin embargo, según lo estima FONVIVIENDA en estimaciones a la demanda se requieren recursos adicionales para dar continuidad a la asignación durante toda la vigencia en la suma \$1.144.041,6 millones con el fin de completar la asignación de 69.000 subsidios durante todo el año según el ante proyecto de presupuesto presentado. Para el año 2024 se tiene aprobado un valor de \$724.511 millones y para el año 2025 \$ 756.345 millones en el documento CONPES.

### Retos y Recomendaciones

No hay claridad si están apropiados los recursos para 4.600 subsidios adicionales que se asignarán en 2022.

Este programa debe articularse con la propuesta de subsidio de vivienda y democratización del crédito del nuevo programa de gobierno.

Es necesario realizar los siguientes ajustes:

- Resignificar el concepto de Vivienda Digna, los estándares mínimos de la VIP y VIS, y establecer no sólo la adquisición de una vivienda, sino de un Hábitat Digno e integrando procesos de asignación de subsidios a procesos de fortalecimiento comunitario.
- Ajustar las condiciones que permitan ampliar la oferta de viviendas a través de Organizaciones de vivienda Popular y pequeños constructores y alianzas público-populares. Actualmente no hay pluralidad en los oferentes, y se evidencia que sólo los grandes constructores son quienes tienen asegurado este segmento del mercado.
- Perfeccionar la focalización para la selección de beneficiarios, en donde se identifique que se están beneficiando a los más necesitados.



- Diseñar mecanismos para que la asignación de subsidios permita el acceso a vivienda usada como alternativa para el acceso al hábitat digno.

## Casa Digna, Vida Digna

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Casa Digna, Vida Digna es un programa de mejoramiento de vivienda y barrios que busca reducir el déficit cualitativo de vivienda. Es un programa ejecutado por el MVCT, el DPS y MinAgricultura, con metas diferenciadas para cada entidad.

#### Componentes del programa:

- Mejoramiento de Vivienda
- Mejoramiento de Barrios
- Titulación Requisitos del programa:

#### Requisitos del programa:

- Tener ingresos inferiores a 4 SMMLV
- Ser propietario, poseedor u ocupante de la vivienda
- La vivienda debe tener un valor inferior al tope VIS (avalúo catastral)
- No haber sido beneficiario de otro subsidio de vivienda.
- La vivienda debe estar localizada en un barrio legalizado urbanísticamente o en proceso de legalización

Se han beneficiado cerca de 630.000 hogares a través de los diferentes componentes. Para darle continuidad al programa se aprobaron unos recursos por \$567.138 millones de financiados a través del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. Vale la pena resaltar que alrededor de 7.000 subsidios serán entregados a migrantes venezolanos a través del BM, mediante donaciones de estas entidades.

En áreas urbanas este programa busca atender las condiciones sanitarias de servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas, se concentra en la mejora, de cocinas, baños, pisos, techos y habitaciones, en lo que denominan la categoría I, que son obras menores que no requieren permisos como licencias o actos de reconocimiento. Adicionalmente, se generaron desde este programa, las posibilidades de aplicar subsidios para obras que permitirán bajar el hacinamiento crítico, e inclusive obras de mitigación de vulnerabilidad frente a terremotos, como estas obras si requieren la obtención de permisos, no se desarrolló un proceso de acompañamiento técnico y no se concretó ningún proyecto en este sentido.

El subsidio se asigna una vez se llega a la fase de viabilidad de la intervención y se pagan contra obra ejecutada. El valor del subsidio corresponderá, como máximo, a 18 SMMLV, dichas viviendas deben estar ubicadas en los departamentos, municipios y distritos de categoría especial I y II que hayan suscrito convenios con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVTC, para cofinanciación; en la primera convocatoria los municipios cofinanciaron el 50% con recursos propios, a partir de la segunda convocatoria la mayoría



de los municipios participaron con recursos de regalías. Particularmente en el componente de titulación, el MVCT realizó las siguientes regulaciones:

- Art. 277 del PND: Disminución en años de ocupación de predios, eliminación de avalúos y la eliminación de la condición resolutoria.
- Ley 2044 de 200: Define el contenido del acto administrativo de titulación.
- Decreto 149 de 2020: Reglamentación de aplicación del art. 277.
- Decreto 523 de 2021: Aclara el proceso de enajenación cuando no procede titulación gratuita.

La titulación de predios se duplicó con relación a la vigencia anterior, paso de alrededor 23 mil a 41 mil titulaciones lo que implicó un logro para el Ministerio. Así mismo el MVCT es propietario de 2.798 predios de los extintos por ICT-INURBE.

Se simplificó el proceso de la cesión a título gratuito de los predios del ICT-INURBE, para lo cual el predio debe ser destinado para fines de vivienda o infraestructura y que a su vez se encuentre a paz y salvo por obligaciones tributarias, cumpliendo un proceso desde la identificación, la solicitud de carta de intención, la remisión de documentación, pasar por el estudio técnico y jurídico, la resolución de transferencia y el registro en ORIP.

Se han cedido más de 100 predios para colegios, centros de salud y vivienda, en los que se beneficiaron 12 municipios y alrededor de 259.431 personas.

#### Indicadores y resultados Cuatrienio

El programa que es ejecutado por el MVCT, DPS y MinAgricultura, tiene metas diferenciadas para cada entidad: **225.000 – MVCT**; 325.000 DPS; 50.000 – Min Agricultura.

- **Mejoramiento de Vivienda:** Hogares beneficiados 31.875 (desarrollado por el MVCT)
- **Mejoramiento de barrios:** Hogares beneficiados 58.097 (desarrollado por el MVCT)
- **Titulación:** Hogares beneficiados 85.030 (MVCT39.529 + SNR 45.501)

Para el 2023 se tiene previsto asignar recursos por valor de \$20.280,98 millones con el cual se podrá atender 947 mejoramientos de vivienda urbana.

Con la operación de crédito con el Banco Mundial se financiará la ejecución del programa en las vigencias 2021-2026 de acuerdo con la siguiente distribución: 2023: 20.280,99, 2024: 19.824,36, 2025: 18.748,96, 2026: 37.299,29. El Empréstimo No. 9646-CO GCTF TF No. TF0B6168-CO contrato de financiación “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, se suscribió entre el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, se acordó hacer un empréstimo por la suma de (US \$100.000.000), estarán destinados a financiar el Programa de “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, el cual lo conforman tres componentes que son: (i) Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos (ii) Fortalecimiento institucional para mejorar los hogares y los barrios y (iii) Gestión del proyecto.

La ejecución de la operación de crédito se prevé para un período de seis años (2021-2026). A la fecha el programa ha desarrollado 3 convocatorias: La primera convocatoria en 2019



se asignaron 7.566 subsidios de un tope de 8.378 en 15 municipios Inversión total: \$93.500 millones de pesos que corresponden a fuente de Recursos de la Nación, a la fecha se han terminado 6.943 mejoramientos.

La segunda convocatoria se desarrolló en 2020 cuenta con 16 municipios y un máximo de 4.310 mejoramientos de vivienda de los cuales se han asignado 2.302 con una inversión de Inversión total: \$55.200 millones de pesos de recursos de la nación, a la fecha se han terminado 1.530 mejoramientos

Los recursos son administrados a través del CONTRATO FIDUCIARIO O MATRIZ 001 de 2019 de FIDUBOGOTA y la supervisión técnica es realizada por FINDETER.

Se tiene previsto que la tercera convocatoria, desarrollada en 2022, en 10 municipios con un máximo de 4.000 mejoramientos de vivienda, se realice con una Inversión total: \$52.600 millones de pesos, de la fuente del Banco Mundial, a la fecha no se han celebrado los convenios con los municipios y para el desarrollo de lo contratado, las obras se deben incorporar los recursos al patrimonio autónomo y contratar la entidad que presta asistencia técnica al ministerio.

### Retos y Recomendaciones

Se evidenciaron retrasos en entrega de Mejoramientos de Vivienda de las convocatorias de 2019 y 2020, y liquidación de convenios de ejecución con los municipios, en especial cuando los proyectos se ejecutan con recursos de regalías. Este programa se debe articular a la propuesta; del programa de gobierno entrante, para que forme parte del mejoramiento de barrios populares y sea parte de las estrategias de adaptación al cambio climático y el reconocimiento legal de las edificaciones incluido en 2.1.2 Democratizar el espacio urbano para habitar ciudades más humanas y 3.10. Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos.

De igual manera se debe articular con la focalización de un porcentaje de los beneficiarios del programa a Mujeres, conlleva a una focalización de bienes y servicios del estado en común con lo planteado en el programa de Gobierno respecto a: "Las mujeres en el centro de la política de la vida." Y para cumplir con los acuerdos de paz Es necesario ajustar:

- Visibilizar el programa de mejoramiento de barrios populares y viviendas, como una de las estrategias para el desarrollo de alianzas publico populares
- Incluir dentro de las acciones de mejoramiento de vivienda, la ampliación y el desarrollo progresivo, con obras de reforzamiento estructural, para disminuir hacinamiento mitigable, mitigar vulnerabilidad fiscal y social
- Concentrar esfuerzos con el equipo del Viceministerio de Agua y otros ministerios, gobernaciones y entidades territoriales, para realizar las inversiones e intervenciones de forma conjunta en las zonas con mayores niveles de déficit cuantitativo para hacer estrategias de choque, y poder potenciar el esfuerzo del MVCT en zonas prioritarias, y no atomizar la inversión.
- Se requiere diseñar una política que estructure las apuestas principales del mejoramiento integral de barrios y vivienda.



- Es fundamental articular estratégicamente los procesos de mejoramiento de viviendas desarrollados por el Departamento de Prosperidad Social, dado que no se evidencia una articulación que permita una visión conjunta de las intervenciones territoriales.

## Semillero de Propietarios

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Semillero de Propietarios es un programa de ahorro para hogares de hasta 2 SMMLV hasta alcanzar un monto mínimo de \$4.500.000, y así recibir un subsidio complementario (Mi Casa Ya y cajas de compensación). Es un programa de arrendamiento y ahorro **con opción de compra**, creado mediante el Decreto 2413 de 2018,

Se realiza una asignación de un SFV y la generación de ahorro por parte del hogar para que al cabo de dos años tenga la meta de ahorro y pueda acceder a la compra de una vivienda

Componentes del programa:

- **Semillero Arriendo:** 24 meses de ahorro que permiten acceder a crédito formal. Subsidio de alquiler mensual \$600.000 y ahorro del hogar de \$250.000.

Contrato de arrendamiento con opción de compra, con un subsidio de alquiler mensual de \$600 mil y un ahorro obligatorio de \$250 mil

- **Semillero Ahorro:** 18 meses de ahorro hasta alcanzar \$4.500.000 en que permiten al hogar acceder a crédito formal. Aporte del Gobierno Nacional por 6 SMMLV con posibilidad de vincularse a Mi Casa Ya

En la actualidad existen 100 inmobiliarias habilitadas y 84 gestores inmobiliarios participantes, con una aprobación financiera entre BM y BID, que para los subsidios a migrantes se diferencian entre el proceso por dos requisitos puntuales:

- BID- 60% SMMLV por 6 meses con pólizas y sin complementariedad
- BM – 45% SMMLV x 12 meses con complementariedad con complementariedad y sin pólizas.
- Semillero de Propietarios – migrantes

El programa de semillero de propietarios cuenta con una modalidad de subsidios de arriendo para migrantes venezolanos, se ofrecerán subsidios de arriendo para las viviendas existentes que cumplan con los estándares establecidos. El Programa Arriendo Solidario (Migrantes) se financiará con recursos de donación del Banco Mundial donde se proyecta beneficiar a un total de 8,481 hogares en 26 municipios priorizados y con los recursos del BID se proyecta beneficiar con subsidios de arriendo a un total de 1,748 hogares en 7 municipios seleccionados. Para el año 2022 se estima asignar 200 subsidios por el BM y 120 por el BID. Actualmente se encuentra en trámite de revisión el Decreto reglamentario de este programa.



Mediante el Decreto 1104 del 29 de junio de 2022 se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones para la asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante estableció:

- Para contratos de arrendamiento con plazo igual o inferior a 6 meses se asignará un SFV por el mismo plazo, por valor de 0,60 SMMLV al momento de la asignación.
- Para contratos de arrendamiento de 12 meses se asignará un SFV por el mismo plazo, por valor de 0,45 SMMLV al momento de la asignación.
- El valor restante del canon de arrendamiento será responsabilidad del hogar beneficiado.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

#### Semillero Arriendo

- 245.163 hogares habilitados en modalidad Arriendo
- 16.444 asignaciones en modalidad Arriendo
- 94 municipios beneficiados

#### Semillero Ahorro

- 2.725 hogares habilitados en modalidad Ahorro
- 1.650 asignaciones en modalidad Ahorro
- \$145.000.000 USD Donación BID y BM para programas de arrendamiento para migrantes (los requisitos y esquemas de subsidios BID y BM para migrantes se diferencian entre sí)
- 8.350 Subsidios arrendamiento para hogares migrantes venezolanos con recursos de donación BID Y BM
- 100 inmobiliarias habilitadas
- 84 gestores inmobiliarios participantes

Mediante el CONPES 3977 del 2019 se declaró de importancia estratégica se garantizaron 1,50 billones de pesos para otorgar 170.000 SFV entre los años 2020 y 2025.

En la vigencia 2022 FONVIVIENDA reporta un presupuesto para este programa de \$ 106.843 M, en el periodo comprendido entre junio del 2019 y junio del 2022 se han asignado 16.505 subsidios por valor \$224 MM, los recursos se manejan a través del contrato fiduciario 006 de 2018 constituido en FIDUBOGOTA.

El CONPES 3977 del 9 de diciembre de 2019, establece la meta para la vigencia 2023 de 25.000 SFV, a través de vigencias futuras por la suma de \$212.773,00 millones.

### Retos y Recomendaciones

Entre las dificultades mencionadas se encuentra que hay baja oferta de actores o gestores inmobiliarios que tengan la cantidad de inmuebles que se ajusten a las condiciones y cánones de arrendamiento requeridos. De igual manera hay dificultades para que los hogares completen la cuota mensual del arriendo.



Este programa debe estar alienado con la propuesta de una nueva Política pública de arrendamiento y al Subsidio de Arriendo. Igualmente se debe articular a la propuesta de Oferta de vivienda de interés prioritario y social incluido en el programa de gobierno electo, en la sección 2.1.2 Democratizar el espacio urbano para habitar ciudades más humanas y 3.10. Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos del Plan de Gobierno. Adicionalmente, el enfoque del 10% de los beneficiarios del programa, conlleva a una focalización de bienes y servicios del estado en común con lo planteado en el programa de Gobierno respecto a: "Las mujeres en el centro de la política de la vida."

Es necesario ajustar:

- Ampliar la oferta de viviendas a través de Organizaciones de vivienda Popular y pequeños constructores. Actualmente no hay pluralidad en los oferentes, y se evidencia dificultad para encontrar oferta que cumpla los estándares del programa.
- El programa semillero de propietarios, requiere de la alineación y participación de actores del sector privado como son los gestores inmobiliarios, empresas del sector asegurador y entidades del sector financiero, por lo cual ha sido necesaria la alineación de la totalidad de los actores desde el rol que desempeña cada uno. En este sentido se ha identificado cuellos de botella y dificultades con las entidades financieras que participan en el programa (Banco Caja Social, Bancamía y Davivienda), dado lo anterior es necesario trabajar en esta alineación.

Es fundamental desarrollar una política de arrendamiento en la cual se permita el acceso digno a condiciones habitacionales a poblaciones que por sus condiciones etarias, socioeconómicas o socioculturales encuentran en el arriendo una solución efectiva al acceso a vivienda, como es el caso de las personas mayores que no cuentan con las posibilidades de acceso al crédito.

## Vivienda Urbana Nueva NO VIS

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Vivienda Urbana Nueva No VIS es un programa de adquisición de vivienda sin restricción de ingreso que busca incentivar la compra de vivienda nueva. Se otorga una cobertura de tasa de interés que facilita la financiación de la vivienda a través de créditos otorgados por establecimientos de crédito y cajas de compensación familiar.

Condiciones y Normatividad que reglamenta el programa:

- De 135 a 500 SMMLV subsidio de hasta \$500.000
- Aplicable para compra de vivienda nueva en suelo urbano
- Decreto 1233 de 2020: Regula la cobertura de la tasa de interés no VIS
- Decreto 1727 de 2021 - El Ministerio de Vivienda fija los requisitos de construcción sostenible para acceder a la cobertura No VIS
- Resolución 0188 de 2022 - Establece los cupos, el intercambio de información con el Banco de la República y la reglamentación del MVCT



- Resolución 0019 de 2022 - Define los requisitos de sostenibilidad en el marco del programa FRECH No VIS
- COBERTURA A LA TASA DE INTERÉS (Estrategia de reactivación económica)
- 42 SMMLV Cobertura por 7 años (\$500.000 mensuales)
- Eco Cobertura: 10 SMMLV Cobertura adicional para vivienda sostenible (\$619.000 mensuales)

Este programa surge como instrumento de reactivación económica en la que se articula con las eco coberturas, en la que se adquiere una cobertura adicional para vivienda sostenible

En el cuatrienio se realizó la asignación de 50.331 coberturas No VIS y 652 eco coberturas como primeros subsidios para la compra de vivienda con condiciones de sostenibilidad.

Al interior del MVCT se desarrolla la Política Integral de Vivienda que cuenta con unas líneas de acción complementaria como la primera Política de Productividad del sector vivienda que consiste en una estrategia de transformación digital, que habilita canales digitales que busca optimizar trámites y fortalecer la certificación del capital humano, con un costo para la creación del proyecto de alrededor de \$4.395 millones.

Para la Estrategia de habilitación de canales digitales se registraron 40 curadurías habilitadas en la digitalización del licenciamiento, 5 pilotos compraventa digital y más de 180 notarias digitales habilitadas por la SNR.

#### Indicadores y resultados Cuatrienio

- 50.331 coberturas No VIS asignadas
- 652 Eco coberturas asignadas

#### Retos y Recomendaciones

Se debe revisar la continuidad del programa Coberturas (Frech) No VIS que finaliza en diciembre de 2022. Preferiblemente Replantear el subsidio para el segmento No VIS, para beneficiar sólo a los créditos y leasing de VIS y VIP. Es un programa que no ha mostrado atención a los hogares que requieren apoyos estatales. La promoción de proyectos orientados a la promoción de hábitat sustentable tiene una gran potencialidad como parte de los programas a futuro del sector.

#### Coberturas a Tasa de Interés - FRECH

##### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Este programa cuenta con las mayores vigencias futuras en el Presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, este otorga el beneficio de la cobertura a la tasa de interés para los créditos hipotecarios o leasing habitacional – FRECH (*Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH)*, administrado por el Banco de la República) durante los primeros siete años de la obligación; se accede a través de una entidad financiera y puede otorgarse tanto a viviendas VIS y No VIS, este se puede aplicar



de igual manera en concurrencia con el SFV de Mi Casa Ya o semillero de propietarios y está destinado a hogares con ingresos hasta de 8 SMMLV.

En el programa de vivienda Mi Casa Ya, dirigido a hogares con ingresos hasta 4 SMMLV el Gobierno les subsidiará su vivienda urbana de hasta 135 SMMLV o 150 SMMLV se entregará además 4 o 5 puntos de la tasa de interés del crédito hipotecario.

En la modalidad NO VIS la familia debe identificar la vivienda nueva urbana cuyo valor debe ser superior al tope de vivienda de interés social (VIS) y hasta 500 SMMLV (\$ 500 millones) para 2022, luego acercarse al establecimiento de crédito o al Fondo Nacional del Ahorro y solicitar un crédito hipotecario y/o leasing habitacional.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

Desde el inicio del programa se han otorgado 509.642 beneficios, 240.631 durante el gobierno de Duque por valor de 3.4 billones, en 2022 se han asignado 31.171 coberturas, con la siguiente destinación de recursos a los programas de cobertura condicionada a la tasa de interés Cobertura FRECH segunda generación + VIPA (\$ 324.529 M) Coberturas Mi Casa Ya (\$ 343.197M) para un total de \$667.726 M.

Mediante el CONPES 3977 del 2019 se declaró de importancia estratégica del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional, a través de la cobertura condicionada a la tasa de interés y a coberturas de Mi Casa Ya se destinaron vigencias futuras para garantizar 60.000 coberturas.

### Retos y Recomendaciones

Se debe revisar la continuidad del programa Coberturas (Frech) VIS y No VIS.

Este programa debe articularse con la propuesta de subsidio de vivienda y democratización del crédito del nuevo programa de gobierno

Es necesario replantear la cobertura de la tasa de interés a través de la Multibanca del Banco Agrario, garantizando bajas tasas de interés a lo largo de todo el crédito hipotecario o de leasing.

De igual manera se debe Replantear el subsidio para el segmento No VIS, para beneficiar sólo a los créditos y leasing de VIS y VIP.

## Vivienda Gratuita Fase II

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Este programa se rige por lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012, entrega subsidios familiares de vivienda 100% en especie que corresponden a una vivienda de interés prioritario a los hogares pertenecientes a los segmentos poblacionales vulnerables incluidos y priorizados por el DPS a través del cruce de información del Sistema de información de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos (Siunidos), SISBEN, el Registro Único de Población Desplazada (RUPD)



El programa de Vivienda Gratuita Fase 1 tenía por objeto construir 100.000 mil viviendas en 205 municipios, a través de 283 proyectos y en el que se incluyó la construcción de equipamientos. este reporta recursos de valor líquido cero por \$ 102.664 M del cual se reportan recursos para la construcción de equipamientos por valor de \$77.732 M. para la administración de recursos FONVIVIENDA constituyó el contrato fiduciario o matriz No. 302 de 2012 en FIDUBOGOTA.

El Programa de Vivienda Gratuita Fase 2 proyectó la entrega en una segunda etapa de treinta mil (30.000) unidades de vivienda de interés prioritario. Esta fase está dirigida a los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, que no hacen parte de áreas metropolitanas constituidas legalmente.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

El programa PVGII, conformado por 27.737 VIP en 188 proyectos, está desarrollado en un 90 %. En tal sentido, se prevé que en el primer semestre de 2023 se terminen las últimas 2600 VIP de las cerca de 5000 que a la fecha se encuentran en ejecución. Este reporta recursos de valor líquido cero por \$102.664 M.) Para la administración de recursos de los Subsidios Familiares de Vivienda, FONVIVIENDA constituyó el contrato fiduciario o matriz No. 325 de 2015 en ALIANZA COLPATRIA.

Programa Vivienda Gratuita II PGVII – 188 Proyectos / 27.737 Viviendas. / Avance: 89,72%

- Esquema Público: 153 Proyectos / 21.338 Viviendas. / Avance: 87,43%
- Esquema Privado: 35 Proyectos / 6.399 Viviendas. / Avance 97,36%
- En detalle el Programa de Vivienda Gratuita II se encuentra así:
- Terminadas: 3.446 VIP / En Ejecución: 1.731 VIP / Por Iniciar: 2.797 VIP
- Fase 4 – Licenciamiento 2 Proyectos / 300 VIP
- Fase 5 – Construcción 54 Proyectos / 7.974 VIP
- Fase 6 – Entrega 26 Proyectos / 3.057 VIP
- Fase 7 – Liquidación 106 Proyectos / 16.406 VIP

### Retos y Recomendaciones

A pesar de que se concentra en atender a las poblaciones de menores ingresos y permitir el cierre financiero, y atender el déficit cuantitativo de vivienda, este programa no tiene coincidencias con el programa del nuevo gobierno.

Solo atiende el déficit cuantitativo de vivienda, no atiende parámetros de hábitat, se desarrolla solo en zonas periféricas por costos de suelos, y solo grandes constructoras pueden participar.

### Otras líneas de acción complementarias programa vivienda digna

Existen líneas de acción complementarias a los programas descritos anteriormente tales como:

- Estrategia de transformación digital para el sector edificador



- Habilitación de canales digitales para la optimización de trámites
- Fortalecimiento y certificación del capital humano
- Fortalecimiento empresarial de la Cadena productiva del sector
- Se expidieron ajustes normativos para la gestión de proyectos en ETCR
- 3 proyectos estructurados para el desarrollo de 438 viviendas, Filipinas (187) Los Monos (145) y San José

## Vivienda Resiliente – Crédito Banco Mundial

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El proyecto de vivienda resiliente tiene 3 componentes. Inició en septiembre de 2021, finaliza en julio de 2026

**Componente 1:** Mejoramiento de vivienda y entornos, y arrendamiento. Subsidios de mejoramientos de vivienda urbanos y rurales y subsidios temporales de arrendamiento para hogares migrantes venezolanos.

Metas: 8.280 mejoramientos urbanos, 4.426 rurales y 6.972 subsidios de arrendamiento. Mejoramiento de Barrios, Equipamientos y Proyectos de Espacio Público (parques) en municipios seleccionados.

Metas: 11 MIB, 20 parques, 6 equipamientos.

**Componente 2:** Fortalecimiento institucional y acompañamiento técnico. Fortalecimiento institucional para mejorar viviendas y vecindarios. (consultoría) para fortalecer la capacidad del MVCT y sus principales contrapartes, incluidos los municipios afectados por la migración de Venezuela.

**Componente 3:** Gestión del proyecto. Unidad Ejecutora del Proyecto, equipo de contratistas del Ministerio que es responsable del seguimiento del proyecto, adquisiciones, gestión financiera y estándares sociales y ambientales

### Indicadores y resultados Cuatrienio

El programa tiene un costo total estimado de hasta USD 136,7 millones que se financiará con un préstamo de inversión con destinación específica de USD 100 millones y una donación de USD 36,7 millones.



Tabla 3. Presupuesto Vivienda Resiliente\_

	<b>Préstamo Millones USD</b>	<b>Donación Millones USD</b>
Componente 1: Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos	82,0	30,1
Componente 2: Fortalecimiento institucional para mejorar los hogares y los barrios	9.8	3.3
Componente 3: Administración del proyecto	8.2	3.3

Fuente: Min Vivienda: 2022

En el mes de marzo se realizó un primer desembolso por USD 4,18 millones de crédito, USD 903 mil de la Donación de GCF y USD 627 mil de la donación de GPG –

El Contrato de Préstamo exige que para cada desembolso de recursos se cumpla con un porcentaje fijo (pari passu) así: a 73% recursos de crédito, 16% recursos de la donación GCF y 11% de la donación GPG –

Se está adelantando una reestructuración (a la espera de concepto favorable por parte del DNP y MHCP) para sacar la donación GPG de esta regla y flexibilizar la ejecución de los recursos de crédito

### Retos y Recomendaciones

Se realizó un análisis de la proyección presupuestal del Proyecto y su flujo de caja, teniendo en cuenta el desembolso ya realizado, se observa que la ejecución del crédito se verá afectada en el año 2024 por problemas de flujo de caja (principalmente por la regla de pari passu), que impedirán el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos. Se están avanzando con diferentes alternativas, en todas es necesario involucrar al grupo de desembolsos del MHCP

Los incentivos de las entidades territoriales a apoyar la identificación de hogares beneficiarios y de viviendas aptas para el programa de Subsidio Temporal de arrendamiento a migrantes, son bajos. Por lo tanto, se recomienda aprovechar el trabajo previo que se viene realizando con algunas de las entidades territoriales, para contar con su compromiso

### Ordenamiento Territorial

#### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El MVCT opera como un desarrollador normativo y operativo del ordenamiento y el desarrollo territorial colombiano. La Comisión de Ordenamiento territorial COT es la máxima instancia creada para la coordinación de los asuntos del ordenamiento territorial, en la perspectiva de desarrollar el modelo de organización territorial del Estado. En esto los avances son pocos, tanto en el cuatrienio, como en poco más de una década de existencia de la COT. El asunto del ordenamiento territorial sigue su curso por el reforzamiento de la figura de los esquemas asociativos sin poder brindar al respecto un apoyo decidido a las



entidades territoriales locales y departamentales que durante años han buscado constituirse como en provincia o regiones como entidades territoriales con autonomía. La última ley sobre regionalización (1962 de 2019), no hizo trámite, tan siquiera para un concepto por esta, la principal instancia del ordenamiento territorial en el país.

En materia de desarrollo territorial, siguiendo los lineamientos de la ley 388 de 1997, es necesario indicar que se ha construido un complejo entramado normativo y de estudios, que apuntan, principalmente en dos direcciones:

1. La primera, es a la promoción del sector vivienda, el sector bancario y el sector inmobiliario a través de los planes de ordenamiento territorial, que fungen de validadores de la política de vivienda, mediante la habilitación de suelo para la misma. Es decir, se desarrolla el modelo de vivienda a través de los instrumentos de planeación y gestión del desarrollo territorial. Pero en materia de instrumentos de financiación, no ha existido mayor desarrollo
2. Difusores del modelo de desarrollo territorial con muy baja capacidad crítica sobre la situación real del país en la materia, después de 25 años de promulgada la ley que obliga a las entidades territoriales municipales a formular su respectivo plan de ordenamiento territorial. Muestra de ello es que el MVCT, y específicamente la DEUT, no llega al 80% de los municipios que tienen sin actualizar sus respectivos POT.

Hay un especial interés en el desarrollo de proyectos de equipamientos en programas que aún están operativos, tales como el programa de Vivienda gratuita PVG, para subsanar los déficits de equipamientos generados por tales programas.

Los programas vigentes promueven la actualización de planes de ordenamiento territorial en términos de asistencia técnica para municipios conforme a la Ley 388 de 1997 y los requisitos de actualización, así como se busca reducir el déficit de vivienda, modificando el uso de suelo de tierras con usos diversos en desuso o disponibles, en edificable.

Componentes:

- 1. Programa POT:** Busca acompañar entidades territoriales en la entrega de productos para actualizar POTS.
- 2. Programa Habilidadación de Suelo:** Busca asesorar y acompañar entidades territoriales en la entrega de productos para habilitar suelos (modificación de uso) para permitir el crecimiento de las ciudades.

Ambos programas tienen un fin inmobiliario, orientados a facilitar el desarrollo y fomento del mercado habitacional para satisfacer el déficit de vivienda.

**3. Programa de mejoramiento de entornos:** Buscar el mejoramiento de entornos en territorios identificados en los POT. Para este se incluyen tres líneas: Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), Equipamientos y Legalización Urbanística



**4. Comisión de Ordenamiento Territorial:** El MVCT, participa en la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), instancia que sesiona hasta 3 veces al año y desde la cual debe emanar la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT), que a la fecha aún no se ha formulado. Allí se aprobó el Observatorio de OT, señalándose al MinInterior como responsable de este, y del cual el MCVT es parte del comité asesor.

**5. Política Nacional Urbana:** Como continuidad del CONPES 3819, dentro de la Mesa de Ciudades entre MVCT y DNP se elaboró un documento base como estado del arte que termina en un árbol de problemas. Además, junto a la OCDE, bajo el imaginario de Ciudades 4.0, se elaboró el URBAN POLICY REVIEW, cuyo paso siguiente debiera ser elaborar un CONPES para avanzar sobre tendencias, renovación de la política urbana, ciudades sostenibles, vivienda, hábitat, y gobernanza.

**6. Gerencia Urbana:** busca fomentar el uso de dispositivos de financiamiento para el desarrollo urbano, identificándose la subutilización de los disponibles. En la gestión saliente se abarcaron 36 municipios en 3 departamentos, mediante 45 talleres, 19 actos administrativos; la creación del aula de financiamiento urbano; 6 lineamientos de observatorios de suelo y bancos inmobiliarios; 2 árboles procedimentales y estudios de riesgo antijurídico.

Desde la subdirección, encargada de elaborar normativa en OT, se emitieron 39 instrumentos (17 decretos, 17 resoluciones y 5 circulares) orientados a fortalecer la política de vivienda, e indicaron que al momento del empalme se encuentran en trámite 14 documentos, 4 de ellos pendientes de sanción presidencial, pero estiman que debido a otras urgencias tienen alta probabilidad de no aprobarse. Entre los 14 en proceso, destacan:

- Decreto de espacio público en Presidencia, para sanción, en respuesta al mandato de la Ley 2038 de 2020 para el aprovechamiento económico del espacio público.
- Borrador Decreto Planes de Ordenamiento Departamental, en respuesta a la ley 2200 de 2022 para reglamentarlos antes de febrero 2023, cuando se cumple el plazo para hacerlo.
- Borrador de la actualización de la Resolución 0549 de 2015 (construcción sostenible), para el seguimiento de criterios en obras y medir impacto normativo y económico en VIS y VIP.

Se han tramitado 11.535 oficios y emitido 5.098 conceptos de respuesta a inquietudes, lo cual refleja las dificultades normativas, institucionales e interpretativas en torno al Ordenamiento Territorial. Se espera actualizar el sitio web para incorporar las consultas recurrentes en una plataforma para las entidades, así como para promover instancias de socialización.

Respecto a estudios técnicos, se ha avanzado en mejoramiento y actualización sobre sostenibilidad de edificaciones, desarrollo sostenible y el cambio climático; la creación de un sistema transaccional de licencias urbanísticas (TERRA); actualización de lineamientos para inversión de regalías en POT; mitigación y lineamiento de adaptabilidad al cambio climático; lineamientos de reasentamiento; estandarización conceptual; y reporte de licencias urbanísticas (plataforma BIZAGI).



Si bien se busca avanzar sobre cambio climático y sostenibilidad, no existe un rubro presupuestal para financiar estos proyectos, lo cual ha obligado a buscar financiamiento internacional y donantes nacionales. Por ejemplo, para evaluar costos para la implementación de medidas de sostenibilidad VIS/VIP se logró financiamiento de la cooperación suiza para analizar los costos para constructores de la incorporación de medidas pasivas de mitigación, según indicaciones de CAMACOL. No obstante, no hay evaluación ambiental, ni articulación con el MADS.

## Indicadores y resultados del cuatrienio

### Programa POT:

- Línea asistencia técnica POT:
  - 318 municipios contactados.
  - 170 entidades asistidas, con 66 en acompañamiento.
  - 213 municipios en acompañamiento activo.
  - 279 productos para actualizar POT.
  - 100 municipios PDET en acompañamiento.
    - 69 en estructuración.
    - 11 financiados.
    - 11 listos para solicitar financiamiento.

Línea incorporación gestión del riesgo: \$23.316 millones por convenio.

- 8 municipios con estudios básicos de suelo urbano de expansión.
- 22 municipios con estudios básicos de suelo rural por movimientos de masa.
- 179ha con estudios de riesgo detallado.
- 30 municipios con documentos de fortalecimiento.

Sobre la inclusión de la gestión del riesgo en la actualización de los POT, se estableció el Convenio 719 de 2020 por \$23.000 millones, junto con el Servicio Geológico y la Universidad Nacional, el cual finaliza en agosto. Aquí se recomienda lograr un convenio más grande en monto y alcance, así como focalizar atención en municipios 5 y 6.

### Programa Habilitación de Suelos

- 16.844 hectáreas habilitadas (54% corresponde a licencias, 26% a planes parciales, 19% a la modificación del POT y 1% a macroproyectos) en 55 municipios de 23 departamentos, con un potencial de construcción de 339.000 viviendas VIP/VIS.
- 170 planes parciales priorizados en 30 municipios de 14 departamentos.
- 21 Macroproyectos de Interés Social Nacional con acompañamiento técnico en 15 municipios de 10 departamentos.

Los MISN han demandado varias modificaciones, incluyendo el Decreto 1077, así como adecuar el instrumento al mercado, además de haber sido declarados inconstitucionales por superponerse a la autonomía territorial. En este sentido, se diferencian en dos generaciones: la primera, elaborados antes del fallo, cuyos proyectos se adecuaron para continuar su ejecución; y la segunda, donde las entidades tienen voz y voto. Los MISN permiten incorporar rápidamente suelo rural como edificable para atender el déficit de vivienda en los términos del modelo y la influencia de CAMACOL



## Programa mejoramiento de entornos

- 55.810 hogares beneficiados con tres líneas de proyectos: Mejoramiento Integral de Barrios, Equipamientos y Legalización Urbanística
- 3 proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (25.780 millones para 13.384 hogares beneficiados) ejecutados y 5 en estructuración:
- 62 equipamientos (145.103 millones para 44.713 hogares beneficiados), 4 en ejecución, 2 de los cuales se entregan después del 7 de agosto.
- 35 equipamientos en contratación, 14 en estados previos a la contratación y 10 entregados durante la administración Santos. Se identifica una concentración en municipios del sur occidente, centro y norte del país, quedando marginadas las zonas vulnerables en el posconflicto, de hecho reconocen que no hay proyectos de equipamiento en ETCR ni en municipios PDET.

Para esta estrategia se suscribieron 45 convenios interadministrativos en 18 departamentos antes de la Ley de Garantías, de los cuales 3 están prontos a iniciar ejecución. Además, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo 330 de FINDETER y FONVIVIENDA, el cual suma más de \$520.000 millones. La mayoría de estos recursos para equipamientos y espacio público, en predios de los programas de vivienda gratuita. La Dirección espera dejar una prórroga por al menos un año puesto que termina en febrero de 2023

- 120 municipios asistidos, 36 asentamientos legalizados (no se precisa si se llegó a actos administrativos de legalización urbanística) con 291,8ha legalizadas impactando en 38.431 habitantes.

### Elaboración normativa y estudios técnicos

- 11.535 oficios de consulta tramitados
- 5.098 conceptos atendidos
- 16 estudios técnicos
- 39 instrumentos normativos expedidos, orientados a fortalecer la política de vivienda, POT, curadurías, macroproyectos y otros enmarcados dentro del modelo vigente.
- 14 documentos normativos en proceso, 4 priorizados con baja expectativa de aprobación
- 1 policy review elaborado con OCDE sobre ciudades

### Retos y recomendaciones

Se identifican las siguientes alertas:

- i. Continuidad de la planta laboral hasta diciembre. Esto impide modificaciones inmediatas, pero servirá para identificar procedimientos y estado de los procesos.
- ii. La entidad está infradotada para la cantidad de tareas y funciones que desempeña, siendo uno de los factores de falta de cobertura a municipios en términos de asesorías.
- iii. No hay presupuesto para iniciativas de cambio climático, obligándose a solicitar recursos de cooperación internacional.



- iv. Se identifica una alta cantidad de proyectos (35) de mejoramiento de entornos a contratarse y de los cuales no se entregó mayor detalle.
- v. Una alta cantidad de municipios no cubiertos por programas, concentrados en otros programas de la cartera, así como una gran cantidad de municipios sin actualización de POT.
- vi. Sugieren comprometer vigencias futuras por 125.000 millones para ejecutar la agenda de proyectos del gobierno saliente, que va hasta 2026.
- vii. Alta dependencia de la donación y cooperación internacional, así como una alta influencia de gremiales sectoriales que como conjunto restringen las posibilidades de movimiento.
- viii. El escenario de los macroproyectos obliga a la Dirección a negociar en posición asimétrica con sus promotores, ya que se apunta a reducir el déficit de vivienda con estos mecanismos.

Un asunto de especial interés para el nuevo gobierno, son los proyectos relacionados con lo que denominamos VIVIENDA PARA LA PAZ. La asistencia técnica, la inversión de recursos y la operatividad del MVCT en lo atinente a los AECTR y a los municipios PDET no es suficiente. Con relación a lo primero, se indica que están en marcha un número aproximado de 400 viviendas para tres de estos nuevos asentamientos (ETCR), sin llegar a estar ejecutadas las viviendas aún. En relación con los municipios PDET se indica que el MVCT ha realizado seguimiento 11 instrumentos de planeación de 170 que deben estar en proceso de revisión y ajuste.

Existe una serie de estudios y consultorías en marcha que buscan la definición de nuevas rutas para la profundización en materia de desarrollo territorial. No obstante, no hay estudios, por ejemplo, relacionados con la VIVIENDA Y LOS TERRITORIOS PARA LA PAZ, pues eso no hace parte del modelo promovido.

Debe considerarse una revisión de los términos y exigencias de la legislación vigente, con el objeto de buscar que el ordenamiento se condiga con el programa; apoyar y adecuar las exigencias para municipios de categoría 5 y 6 y aquellos en mayor vulnerabilidad en el postconflicto; y considera lo señalado en materia de reforma agrícola e implementación del Acuerdo de Paz.

El desarrollo de un nuevo imaginario en términos de OT debe incluir una mirada intersectorial y de planificación de largo plazo, con lo cual la adecuación de lo existente a lo previsto en el programa puede que no llegue en un corto plazo, con lo cual se requieren estrategias para dividir en dos planos el trabajo: uno, inmediato, en términos de cobertura y horizonte en lo posible; y dos, de largo plazo, para reformar la legislación, en el considerando de la fragilidad de las alianzas parlamentarias.

Es importante que la formulación de la política urbana se lleva a la comisión de Ordenamiento territorial COT, como instancia máxima del ordenamiento territorial del Estado.



Adicionalmente es importante tener en cuenta:

- Actualización y fortalecimiento del marco normativo.
- Continuar programas de habilitación de suelo y asistencia POT.
- Buscar fuentes de financiamiento para Mejoramiento Integral de Barrios y fortalecer la estrategia de equipamiento urbano y espacio público.
- Avanzar en la Política Nacional Urbana y convertir en CONPES lo hecho por la dirección, así como crear un nuevo esquema de categorización del Sistema de Ciudades.
- Solicitar un crédito multilateral o bien comprometer vigencias futuras para continuar la ejecución de proyectos de mejoramiento de entornos hasta por 125.000 millones.
- Fomentar el crecimiento urbano ordenado y la integración de migrantes mediante cooperación multilateral.
- Sobre la incorporación de gestión de riesgos se recomienda lograr un convenio más grande en monto y alcance, así como focalizar atención en municipios 5 y 6.

Los 25 años de la Ley 388 han servido de aprendizaje, y por ejemplo se debe insistir en la inclusión de la gestión de riesgo así sea costoso. Desde entonces se ha generado mucha información, de buena y mala calidad, que desborda las capacidades de las entidades, donde además se identifica la renuencia de asumir las implicancias de la identificación de riesgos, legalización de asentamientos irregulares, incorporación y definición de terrenos habitables, y la actualización del POT. Por ello, la entidad identificó que es mejor asesorar por productos que con capacitaciones, así no se logre la actualización, pues permite avanzar hacia la actualización o el desarrollo del primer plan.

Sobre estudios de riesgo, estos pueden costar entre 500 – 1.500 millones, lo cual es menor al costo social de una catástrofe natural. La apuesta debe ir hacia superar la precariedad de la información. Además, se requiere generar cartografía base, pero es costoso y las condiciones de campo restringen la posibilidad de generar economías de escala, donde también incide lo político. De todas maneras, se generó un informe de recomendaciones junto a FEDESARROLLO y el gobierno del Reino Unido donde se sintetizan las problemáticas sobre la materia, en términos de competencias, contenidos y capacidades. FEDEMUNICIPIOS tiene otro diagnóstico y beneficios de actualizar POT.

También, existen: desconocimiento de las opciones de financiación, lo que restringe posibilidades de acceder a programas; diferentes nomenclaturas; se requiere reglamentar la incorporación de determinantes ambientales; se necesita que el MVCT se coordine con otras entidades que tienen competencia en OT (MADR, MADS, IGAC, DNP, otros), ya que cada cual va por su lado; se requiere información básica para definir la clasificación de suelo con base en datos estadísticos y reales; y se reconoce la necesidad de IPT que se condigan con la realidad nacional.

Dentro de la complejidad normativa, el MVCT intentó simplificar la situación mediante el Decreto 072, pero los municipios siguen sin actualizar. Existen otras instancias como los



POMCA que podrían aportar en la actualización, pero ni así. Ahora se debe reglamentar los Planes de Ordenamiento Departamental, que no son vinculantes.

En cuanto a superposición de IPT, se conocen situaciones a nivel nacional, por ejemplo, en ciudades y territorios con titulación colectiva, habiendo algunos municipios con claridades sobre territorios étnicos. Hay identificadas zonas y sentencias sobre el tema, por lo que los municipios deben tener en cuenta a todas las comunidades en términos de participación. Sin embargo, en la Amazonía se invirtieron recursos para avanzar en el ordenamiento, pero en solo en uno se logró, ya que en los demás hay conflictos políticos, incluso en la receptibilidad de fondos internacionales.

Respecto a la gran cantidad de consultas, el volumen desgasta al equipo. Por ello, se identificaron temas recurrentes para generar una plataforma de consultas. También se expiden circulares para dar interpretación global, y se recomienda apoyarse en ASOCAPITALES y departamentos, para que una vez se expidan las normas, se generen instancias de socialización.

Sobre equipamiento, estos deben prestar servicios adicionales para aumentar el impacto, como incluir salas comunales en cada proyecto. Para medir la población beneficiada se suman hogares dentro de los polígonos involucrados. Y respecto a habilitación de suelo, se entiende una hectárea habilitada toda vez que esta tenga norma. Sin embargo, también se suma suelo incorporado al suelo de expansión en revisión de POT, así como la superficie incorporada por la Ley 1537.

En relación con el Observatorio de Ordenamiento Territorial (OOT), existe la preocupación sobre competencias cruzadas con observatorios inmobiliarios y los universitarios, entre otros, sin embargo, son complementarios. De todas maneras, en 2020 se hizo un acuerdo en la COT sobre cómo debiera ser el OOT, independiente de la existencia de otros observatorios. Se espera que, por ejemplo, el SIGOT no sea un mero visor sino un instrumento para revisar la ejecución de la política.

En cuanto a Curadurías, se han acompañado convocatorias emitiendo concepto para validar dos en Jamundí. También, se hace seguimiento a la emisión de licencias mediante el reporte a la plataforma BIZAGI y se espera transitar a la emisión digital de estas con la plataforma TERRA, y con ambas se busca hacer seguimiento a la habilitación de suelo, licencias y flujos de caja. De todas maneras, la SNR hace seguimiento a curadurías y a la fecha no se conoce el avance del proyecto curaduría social, o curaduría cero. También, se hizo una consulta sobre competencias de los curadores, debido a que estos fungen como interpretadores de la norma, pero se señala que no hay cómo ver el tema y la nueva administración deberá lidiar con la relación de estos y las secretarías de planificación.

No se reportó ninguna información de apoyo técnico para implementar lo establecido en la Ley 1848 de 2017, en lo relacionado con el reconocimiento de viviendas construidas sin licencias de construcción



## Vivienda de Interés Cultural -VIC-

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Las VIC se presentan como esa posibilidad de cambio de paradigma donde la inversión en vivienda no sea solamente vista como un bien de consumo y llevada a la construcción puntual de unidades habitacionales. Sino, como la dinamización de toda una red que conecta diversos componentes: la economía popular, el fortalecimiento de la educación, la transmisión de conocimientos, la generación de espacios de encuentro comunitario, la resolución de conflictos medioambientales, la construcción de un tejido social, en el cual las Escuelas Taller, basadas en una metodología del aprender-haciendo, lideren regionalmente la recuperación de saberes locales promoviendo la formación en oficios con un valor significativo para las regiones, estimule las identidades de poblaciones étnicas y territoriales, mejore el nivel de conocimientos certificados, garantice la libre circulación del conocimiento, empodere a las poblaciones y construya viviendas dignas y de calidad, con altos estándares que responden a una arquitectura bioclimática contemporánea, necesaria para este momento de cambio en el planeta.

El marco legislativo que respalda la Vivienda de Interés Cultural es:

#### Constitución Política

Artículo 7°. Establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 51. Establece que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Implementar, por parte de los ministerios de Cultura, de Vivienda y de Agricultura, el modelo de viviendas de interés cultural(…)”

Ley 2079 de 2021 ARTÍCULO 6 Incorpora la Figura jurídica de VIC

Decreto 651 de 2022 abril 2022 Incorpora Definición, Objetivos, Aplicación Subsidio.

Así la Vivienda de Interés Cultura se define como Vivienda arraigada e imbricada en su territorio y su clima; su diseño, construcción, financiación y criterios normativos obedecen a costumbres, tradiciones, estilos de vida, materiales y técnicas constructivas y productivas, así como a mano de obra locales.

#### Componentes:

VIC de EN ZONA URBANA: Viviendas ubicadas en suelo urbano en: 1. Sectores de Interés Cultural (SIC) (centros históricos) 2. En el Área de Influencia o Colindantes con un BIC (Bien declarado de Interés Cultural) 3. Edificaciones que hagan parte de un BIC. La declaratoria puede ser realizada por autoridades nacionales o LOCALES.

VIC EN ZONA RURAL: 1. Vivienda dispersa o centros poblados de suelo rural definido en POT de un municipio que haya sido declarado BIC por Mincultura o que cuente con un



reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, o territorios que sean portadores de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial de la nación (PCI) o de otras prácticas de PCI reconocidas por los diferentes ámbitos territoriales. Ejem: PAISAJE CULTURAL CAFETERO: 51 municipios en Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

#### **Requisitos para la declaratoria:**

1. Nace de las comunidades organizadas 2. Envío de documentación presentando la manifestación al Ministerio de Cultura. 3. Retorno por parte del MinCultura con las preguntas y recomendaciones técnicas. 4. Elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia 5. Una vez definido el PCI, el territorio allí definido ya puede ser sujeto para un proyecto de VIC.

#### **Retos y Recomendaciones**

Se desarrolla la normatividad de la Vivienda de Interés Cultural, pero sería necesario buscar formas de financiación y estrategias para su ejecución. Para lo anterior se sugiere, cambiar el esquema de vivienda gratuita, por uno donde el cierre financiero está asociado a un ahorro programado, que, puede ser subsidiado en tasas de interés o en la suma de otros subsidios. Esto con el fin de que las poblaciones aporten una parte significativa en pago o en especie o equivalente en mano de obra durante la construcción. Lo anterior permite que las comunidades también se empoderen de la vivienda, como co-constructores de su casa, de su futuro. De esta manera, se sugiere:

- Integrar las VIC dentro de los programas ya existentes para financiarla (Vivienda rural, Mi casa YA)
- Incorporar un Subsidio a la demanda con este enfoque
- Aumento de subsidios que incorporen este tipo de vivienda (Paz)
- Complementariedad de subsidios con gobernaciones y municipios.
- Definición del Sistema Financiero de Economía Solidaria - Formación
- Incluir parámetros para identificación de VIC y sus particularidades

#### **Agencia Nacional Inmobiliaria**

##### **Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos**

En 2011 se crea la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS (Decreto 4184 de 2011), expresamente para desarrollar Ciudad CAN en Bogotá D.C. En 2015 se transforma en Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (artículo de la Ley 1753 de 2015, Decreto 2556 de 2015 y Decreto 1081 de 2015) con el objeto de Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de renovación y desarrollo urbano, en Bogotá y otras ciudades del país, así como construir y gestionar, mediante asociaciones público-privadas o contratación de obras, inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.



Se faculta a las entidades públicas del orden nacional para transferir a título gratuito los inmuebles ubicados en las áreas de los proyectos que desarrolle la Agencia. Se autoriza la contratación de fiducias mercantiles para el desarrollo de los proyectos de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en las que pueden participar las entidades públicas del orden nacional y territorial.

La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas puede hacer uso de las facultades de expropiación administrativa de que tratan la Ley 1742 de 2014, siempre que invoque los motivos de utilidad pública contenidos en el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, en los literales B, C, G, I, K, L, M.”.

Entre otras Funciones de la Agencia, están:

- Adoptar los planes de acción necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, cualquiera sea el tipo de tratamiento urbanístico que se requiera para el efecto.
- Definir los criterios y realizar los estudios necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, en términos de su viabilidad técnica, jurídica y financiera.
- Formular, estructurar y ejecutar proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social y servicios conexos o complementarios a nivel nacional o territorial, en terrenos de propiedad pública o privada.
- Diseñar y promover modelos de operación para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, a través de esquemas de asociaciones público privadas, concesiones, convenios, contratos o cualquier otro mecanismo legal habilitado para el efecto.
- Definir las especificaciones urbanísticas, arquitectónicas, técnicas, administrativas y operativas de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia, bajo criterios de racionalidad económica, sostenibilidad ambiental y eficiencia.
- Adelantar los procesos de gestión social asociados a la ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social.
- Promover y gestionar convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC – Colombia).
- Proponer políticas, planes y programas en materia de desarrollo urbano y gestión inmobiliaria.

### Retos y Recomendaciones

**El Museo de la Memoria.** Se presenta atraso del 23%. Urge la terminación y finalización de la obra para su correspondiente inauguración. No se encuentran contratados los acabados.



Ante la ANDJE se adelantan mesas técnicas y jurídicas como parte del mecanismo de arreglo directo (La directora actual argumenta que el “contratista es difícil”).

**Sede Ministerios.** Seguimiento al Proceso de selección simplificada No. 28 de 2022. Por doscientos quince mil seiscientos ochenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte (\$215.685.762.934,00) correspondiente a la obra.

## Vivienda para la PAZ

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

En el punto 1 y punto 3 del acuerdo final de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, se desarrolla la necesidad de avanzar en procesos de acceso a vivienda tanto para la población rural de bajos ingresos como la población en proceso de reincorporación, en la que se requiere integralidad en las intervenciones incorporando obras de saneamiento y acceso a agua potable, así como la generación de condiciones para la sostenibilidad económica de la población habitante del campo y la población en proceso de reincorporación.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

Durante el gobierno 2018-2022 se plantearon para el caso de la población en proceso de reincorporación avanzar en el desarrollo definitivo de los asentamientos producto de la instalación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR- y en esa medida el MVCT en articulación con la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación, así como con la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN-, montaron la Estrategia de consolidación de los ETCR en el cual los dos primeros pasos consistieron en la compra de predios y el desarrollo de proyectos de vivienda rural nucleada. Al respecto, se tiene la compra de predios para 10 ETCR, se adelantaron estudios de prefactibilidad para vivienda en 13 ETCR, se adelantaron contratos para construcción de vivienda en 4 ETCR y se mantienen vigentes 3 de los 4 contratos. La cantidad de viviendas comprendidas en estos 3 contratos es de 438 unidades y no hay ningún acto administrativo a la fecha con asignación de subsidios de vivienda.

Para los casos de vivienda en áreas urbanas el acceso está dado a través de programas convencionales como Mi Casa Ya, contando con un monto adicional de 30 SMMLV solo para reincorporación con el cual se apalanca el cierre financiero de la compra de vivienda nueva; en áreas rurales dispersas no hay oferta específica. En este momento la ARN se encuentra adelantando la actualización de información sobre el estado actual de necesidades e intereses de las personas en proceso de reincorporación para determinar, entre otras, cuántas y cuáles viviendas se requieren en áreas urbanas y rurales. Se tiene estimado a hoy, según datos del MVCT y de un universo de 11.717 reincorporados sin vivienda, en la actualidad un 18% habitan en ETCR, 37,3% en suelo rural y 38,5% en suelo urbano.



## Retos y Recomendaciones

Se sugiere adelantar medidas normativas, operativas y financieras especiales, diferenciales y expeditas para atender la población en proceso de reincorporación teniendo en cuenta que es una población finita (aproximadamente 13 mil personas) y se encuentra en un alto grado de amenaza a la vida; implementar estrategias integrales de intervención en la que, especialmente en proyectos de vivienda nucleada, se haga extensiva la atención a la población circundante, de forma que haya un enfoque territorial y comunitario en el desarrollo de las diferentes etapas; e incorporar a los procesos de materialización de los proyectos, tanto para población en reincorporación como víctima, alternativas de contratación de población beneficiaria que permitan ejecutar los proyectos en áreas alejadas de forma más ágil y eficiente

## Amenazas

El enfoque diferencial para población víctima y en proceso de reincorporación se redujo a un criterio de puntuación para la asignación de subsidios tanto en los programas para vivienda urbana como rural, y como parte de los criterios usados para la construcción del Índice de Focalización de Vivienda Rural -IFVR-. No hay focalización específica salvo la construcción normativa para el desarrollo de vivienda en los ETCR, la asignación para población víctima (reciente expedición) y el programa de Jóvenes Propietarios.

El contrato para el desarrollo de vivienda rural en el ETCR de Llanogrande, que adelantaba la Corporación Antioquia Presente se liquidó debido al sobrecosto del proyecto de acuerdo con el modelo de vivienda concertado en la zona. En este lugar se avanzó con el diseño de la vivienda, el diseño urbanístico y la expedición normativa a ser incorporada en el OT de Dabeiba, y quedan pendiente la ejecución de las obras.

La vivienda para reincorporación no tiene fondos. Lo que se ha adelantado, particularmente en los ETCR, está asociado a la financiación por cooperación internacional. En este sentido y en el marco del apoyo presupuestario de la Unión Europea<sup>7</sup> -EU- el indicador 6, “2.974 personas en reincorporación habilitadas”<sup>8</sup>, que habitaban los AETCR que cuentan con viviendas con servicios públicos sostenibles”, presenta un cumplimiento a corte de abril de 2022, del 24,1%. Es decir, tiene una ejecución por debajo de lo proyectado para el tramo (60% a septiembre de 2022) que indica el documento de Disposiciones Técnicas y Administrativa -DTA-, adicionalmente no se cuenta con actos administrativos de asignación de subsidios debido al método que emplea el MVCT y se desconocen las implicaciones en

---

<sup>7</sup> Apoyo Presupuestario a la Reincorporación Gobierno de Colombia / Unión Europea Convenio de Financiación N°T06.44. Entidades involucradas: Consejería para la Estabilización y la Consolidación, Cancillería, Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>8</sup> Por personas habilitadas se entiende aquellas que cumplan con las características que sean definidas por la normatividad que expida el Ministerio en 2020, cuando este tenga la competencia sobre la política de vivienda rural (Fuente Disposiciones Técnicas y Administrativas del Convenio de Apoyo Presupuestario)



la continuidad y financiación para el 2021 y 2022 debido al incumplimiento del indicador. Este recurso se encuentra dentro del patrimonio autónomo del MVCT.

El parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley de Hábitat y Vivienda que indica que los POT no serán oponibles a los proyectos de vivienda rural que se desarrollen en los ETCR, representa un riesgo jurídico y fiscal puesto que se desconoce la capacidad de los municipios donde se asientan estos espacios, en su mayoría categoría 6, para soportar estas nuevas incorporaciones. Ante esta situación no se evidenció un ejercicio preventivo vinculado a el acompañamiento a las administraciones municipales o una alternativa de solución ante una eventual demanda por la violación a la autonomía territorial municipal.

Para la atención a población víctima del conflicto se identifican múltiples entidades de diferentes sectores adelantando intervenciones en hábitat y vivienda sin concretar dinámicas de sinergia institucional o diálogo intersectorial que permitan consolidar de manera ágil un método de trabajo que por un lado permita ajustar las diferentes rutas de acuerdo con buenas prácticas al respecto, y por el otro atiende de manera expedita y adecuada las necesidades de la población víctima.

## Enfoque poblacional

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

En el programa casa digna, vida digna, se reserva un porcentaje de 10% de recursos destinados al programa para priorizar subsidios a madres cabeza de hogar, comunidades étnicas, población con discapacidad y adultos mayores. Sin embargo, la reserva del recurso no se amplía a todos los sectores de mujeres, como es el caso de mujeres jóvenes y trabajadoras, así como tampoco se incluye a la población LGTBIQ+, que siguen siendo también vulnerables. Por otro lado, el monto de reservas es muy pequeño para distribuir entre tantas poblaciones y para el caso de las comunidades étnicas no se puntualiza en que comunidades se priorizará y en que porcentajes.

**Población víctima:** En algunos programas como casa digna vida digna se reserva el 10% de los cupos para esta población, con criterio de focalización a partir del déficit cualitativo de vivienda, es decir no se está invirtiendo en entrega de nuevas viviendas si no en mejoramientos.

**Población en ruta de reincorporación:** En este momento se encuentran en construcción 3 proyectos de diseños de ETCR en Filipas, los Monos y San José, destinados a 438 hogares con línea de primera atención en aquellos donde hay jefatura femenina, adultos mayores y comunidades étnicas. Lo preocupante es que de los 3 proyectos no se tiene información de su diferenciación en la distribución para mujeres madres cabeza de hogar, adultos mayores y población étnica.

**Comunidades indígenas:** a partir de las negociaciones con el CRIHU en el marco de las mingas indígenas, el viceministerio de vivienda se comprometió a entregar 100 viviendas nuevas y 100 mejoramientos con subsidios de 70 salarios mínimos legales vigentes. En este momento solo son efectivos 10 mejoramientos.



Con el CRIC, la entidad se comprometió a entregar 768 soluciones de viviendas de los cuales 348 eran mejoramientos. Hoy solo es efectiva la entrega de 251 subsidios para viviendas nuevas y 149 para mejoramiento, que fueron operadas con la corporación masa kiwe elegida por el CRIC.

Existe la plataforma Siasar, creada para el diagnóstico de aguas en comunidades indígenas. A través de ello el ministerio acompaña con asistencia técnica a catorce prestadores indígenas en el marco de los PEP, también acompaña con asistencia técnica a los planes departamentales de agua en los territorios.

A partir de la mesa nacional permanente de concertación con pueblos indígenas en el marco del PND, se declaró el decreto 1341 para el acceso a vivienda rural con diferenciación de tipologías de viviendas dentro de lo que quedó como compromiso entrega de 80 viviendas para la comunidad de los Jiu y 80 para la comunidad Nuká.

Comunidades NARP: Respecto a los acuerdos del plan nacional de desarrollo, el ministerio brinda asistencia técnica a las entidades territoriales para la gestión del agua en estas poblaciones y se hace mejoramiento de infraestructura en el valle del cauca y córdoba. 205 comunidades NARP diagnosticadas para agua e higiene en vivienda. Así A partir de la ley 142 para la gestión del agua, se crearon los programas Agua al campo y agua al barrio con recursos PDET para el departamento del valle del cauca en especial buenaventura. Se han entregados 2300 subsidios a población NARP urbana, que se reconoce a partir de los formularios para aplicar al programa. A partir de la Comisión nacional de dialogo con el pueblo Room y gitano, se sacó el decreto 119 2020 para subsidios en especies para áreas urbanas a esta población quienes pueden pedirlo para vivienda nueva o usada debido a que son nómadas y a través de cartas de asignación. En este momento menos de 5 personas lo han hecho efectivo con un subsidio de 70 salarios mínimos.

### Retos y Recomendaciones

**Enfoque de género- poblaciones de Mujeres y diversidades sexuales:** Al interior del ministerio es inexistente este enfoque. En este momento solo existe una resolución como instrumento que permitirá tener la perspectiva diferencial en el marco de los programas, sin embargo, aún no se está aplicando por lo que el gobierno entrante debe usarla como antecedente normativo y hacerla efectiva. (Pendiente pedir el número de la resolución)

Algunos programas del viceministerio de vivienda como el de Mi Casa Ya, al tener como criterio de acceso al subsidio que se cuente con un crédito aprobado por parte de entidades financieras, crea una barrera para que las mujeres participen en las mismas condiciones que los hombres pues la tasa de desempleo en Colombia para las mujeres es del 14.5% mientras que para los hombres es de 9 % según el DANE, con una diferencia de 5.5 puntos porcentuales siendo mayor la de las mujeres. A eso se suman altas tasas de informalidad para aquellas que tienen algún trabajo, situaciones que generan unas desventajas marcadas al momento de solicitar créditos. Esta situación aplica también para la población con orientaciones sexuales diversas, quienes sufren precariedad económica a partir de la discriminación laboral, por ejemplo.



En el programa semillero de propietarios se focalizan subsidios para las poblaciones con especial protección con una reserva del 10% de los recursos destinados al programa, pero no se incluye a la población LGTBIQ+ aun cuando fue constitucionalmente reconocida como una de ellas.

**Poblaciones étnicas:** a pesar de haber concertado con las comunidades indígenas y afros unas tipologías de viviendas con enfoque diferencial acorde con sus cosmovisiones, hoy en día solo existe un documento de insumos que organizó la entidad. Hay una alerta frente al hecho de que de todas las entregas de viviendas, ninguna fue construida con arquitectura cultural diferenciada, si no que fueron todas convencionales.

En cuanto a proyectos de agua y saneamiento básico diferenciado, se hizo la priorización de acceso para niñez y mujeres lactantes en 4 municipios de la guajira, pero obedeciendo a las medidas cautelares de la CIDH y la corte constitucional de protección a estas poblaciones. Es decir, no se contempla este enfoque poblacional en la política del sector.

Comunidades NARP: No hay en este momento una línea de trabajo con consejos comunitarios, no hay compromiso con la agenda que se concertó en el espacio nacional de consulta previa.

Los enfoques diferenciales deben aplicarse en términos de acceso a, apuntando por ejemplo a principios de paridad en la distribución de los recursos y el número de cupos, por tanto los porcentajes mínimos deben ser del 50% para la reserva de los recursos, destinados a las mujeres. Y dentro de esos 50 y 50 se deben designar porcentajes específicos para comunidades étnicas, población diversa, joven y demás. Actualmente los montos que se destinan de 10% y 20% son críticos.

Para hacer efectivo e integral el enfoque diferencial de género, se hace necesario aplicarlo no solo a la población de mujeres en general, sino también a la población LGTBIQ+.

Los enfoques diferenciales deben estar acompañados de la perspectiva de interseccionalidad para que los programas puedan reservar y destinar recursos diferenciados a los distintos sectores de una población. Ejemplo; mujeres con orientación sexual diversa pero que además son rurales indígena o afro o mujeres jóvenes de regiones, pues el análisis de contexto y realidades de unas mujeres sobre otras no es la misma, de acuerdo con el territorio donde viven, la manera como aman, la manera en que se relacionan con el entorno si es urbano o rural, el monto de sus ingresos.

## Recomendaciones generales para vivienda y desarrollo territorial

- Respecto a los programas orientados a la adquisición de **Vivienda Digna**, se deben considerar las siguientes acciones:
  1. Revisar y afinar el sistema de focalización de los programas.
  2. Abordar las problemáticas de gestión y el enfoque para el desarrollo de Vivienda Rural (Vivienda Productiva).
  3. Promover los procesos asociativos, autogestionarios y de autoconstrucción con enfoque territorial y asistencia técnica para el acceso a la vivienda a través de organizaciones populares de vivienda.



4. Extender el subsidio al arriendo (semilleros de propietarios) a grupos de especial protección.
  5. Incluir el acceso a vivienda usada como medio para la satisfacción habitacional digna de los hogares.
  6. Implementar enfoques de adaptación regional (económica, cultural, climática y tecnológica) de las soluciones de vivienda.
  7. Incluir los componentes de bajo consumo energético y sostenibilidad ambiental a la producción de vivienda VIS/VIP.
  8. Formular el reglamento técnico mínimo obligatorio VIS y VIP, así como incluir componentes de bajo consumo energético y sostenibilidad ambiental a la producción de vivienda social.
  9. Formular la política de habitabilidad en calle
  10. Formular una política de arrendamiento con enfoque diferencial
  11. Llevar los programas de vivienda a los ETCR.
  12. Facilitar acceso a crédito de sectores INFORMALES y más vulnerables de la sociedad (0-2 SMMLV).
  13. Encontrar mecanismos de inclusión de las pequeñas y medianas empresas en el esquema de producción de vivienda.
  14. Orientar el programa FRECH NO VIS como un incentivo al gremio de la construcción en la implementación de tecnologías de ahorro energético y sostenibilidad ambiental que contribuirían al largo plazo a la adopción generalizada de estas tecnologías en la cultura de la construcción (Ecoberturas).
  15. Introducir y priorizar la Banca Pública al esquema de subsidio de la tasa de interés
- Respecto a los programas orientados a generar **Entornos Dignos**, se deben considerar las siguientes acciones:
    1. Consolidar el Banco de Suelos.
    2. Consolidar el Banco de materiales.
    3. Promover las OPV para el desarrollo territorial.
    4. Formular la política de vivienda social y ciudad informal.
    5. Formular y desarrollar el programa de mejoramiento barrial comunitario.
    6. Desarrollar la política de Hábitat con ordenamiento alrededor del agua
    7. Mejorar la articulación de los procesos de saneamiento predial y titulación entre entes territoriales y nacionales.
    8. Fortalecer procesos de Reconocimiento de Vivienda (sobre todo en municipios 5 -6 - ruralidad) para facilitar accesos a programas de mejoramiento.
    9. Mejoramiento Barrial con enfoque comunitario.

Si bien el déficit de vivienda ha reducido en comparación a otros periodos, aún falta por intervenir y mejorar en los casos como inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de pisos, sin acceso fuente de agua, entre otros. Por lo que se debe considerar generar acciones que permitan intervenir en estos elementos



- Respecto a los temas de **ordenamiento Territorial**, se deben considerar las siguientes acciones:
  1. El MVCT debe retomar su liderazgo en la articulación y coordinación de la política de ordenamiento territorial y en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para la ordenación del territorio - COT.
  2. Encontrar estrategias para acompañar activa y efectivamente a los 800 municipios que no tienen su POT actualizado.
  3. Extender y fortalecer el convenio con el Geológico Colombiano para la generación de cartografía de riesgos para acompañar los POTs.
  4. Revisar estrategias para incorporar la gestión de riesgos en los POT.
  5. Llevar el Ordenamiento Territorial a los municipios PDET.
  6. Fortalecer el papel del SIG-OT como herramienta nacional y territorial para la planeación del territorio y difusión de la información de ordenamiento.
  7. Formular estrategias para combatir la suburbanización.
  8. Pensar los alcances para los POTD para así reglamentarlos

El reto más significativo corresponde a actualizar y/o modificar la normativa de ordenamiento territorial vigente en el país. El marco actual ha distribuido, superpuesto y diluido competencias, desplazando a un segundo plano a la entidad que tiene mayor cantidad de competencias, el MVCT. Además, las leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011 complejizan las posibilidades de avanzar en el sentido del espíritu de estas, pues establecen requisitos complejos para surtir procesos de actualización o conformación dentro del modelo actual, sin contemplar realidades institucionales en el territorio.

En este sentido, urge adecuar la normativa, considerando además la propuesta del programa de centrar el Ordenamiento territorial en torno al agua y considerar las condicionantes ambientales e impactos territoriales del desarrollo. Satisfacer el déficit de vivienda no debe ser a costa de los ecosistemas del país, sino que debe hacerse reflexivamente, esta vez con un rostro verde.

- El objeto misional del MVCT es nada menos que la base de la construcción de una PAZ TERRITORIAL. En este sentido la vivienda popular, la ciudad informal, la reconfiguración territorial del Estado, la revisión estructural de la ley 388 de 1997, la ley 1454 de 2011 y la ley 1962 de 2019, son elementos fundamentales por incorporar en **nuevo modelo de hábitat y vivienda** en el país, con enfoque diferencial.
- Se debe partir por revisar la **política urbana** con el fin de convertirla en un Conpes Nacional y sea el punto de partida para consolidar el ordenamiento Territorial y las reformas normativas que se requieran. Lo anterior tomando en cuenta las diferencias territoriales y las dinámicas socioeconómicas de los territorios.
- Incorporar el concepto de **Vivienda de Interés Cultural** como un nuevo enfoque de generación de vivienda que involucra las costumbres, tradiciones, estilos de vida, materiales y técnicas constructivas y productivas. Lo anterior asociado a los valores patrimoniales de los territorios.



- Para la estrategia de **vivienda para reincorporados** – ETCR se debe tener en cuenta, los Estudios de prefactibilidad, Contratación, Participación comunitaria, Diseños y norma aplicable, ejecución y entrega, para lo cual se han estructurado 3 proyectos para 438 viviendas: 187 Arauquita – 145 Los Monos – 106 El Doncello
- Este nuevo modelo y en el marco de proponer un esquema de **vivienda para la paz** se propone:
  - **Incorporar un enfoque diferencial para población víctima y en proceso de reincorporación**, que no esté reducido a un criterio de puntuación para la asignación de subsidios y la construcción del IFVR. No hay focalización específica salvo en los ETCR.
  - **Revisar el indicador 6 del apoyo presupuestario de la Unión Europea** el cual tiene un bajo cumplimiento, por lo que se pone en riesgo la financiación de la vivienda para reincorporación.
  - **Revisar el parágrafo 2 del artículo 33** de la Ley de Hábitat y Vivienda el cual representa un riesgo jurídico y fiscal que no tiene alternativa de solución ante demanda, ni está siendo blindado con acompañamiento técnico a los municipios.
  - **Propender por sinergia institucional pues hay múltiples entidades de diferentes sectores** adelantando intervenciones en hábitat y vivienda sin concretar dinámicas de articulación institucional o diálogo intersectorial.
  - **Asunto de seguridad nacional y MVCT + ARN:** Definir e implementar Ruta de acción para la articulación con entidades garantes del proceso de reincorporación para priorizar y construir planes de trabajo para el desarrollo de vivienda en áreas donde se tienen compromisos por estudios de prefactibilidad, contratos con problemas de continuidad y desarrollos autogestivos:
    - ETCR Filipinas, Los Monos y Doncello
    - ETCR Llanogrande (liquidado)
    - ETCRs La Fila, Becuarandó, La Plancha, Pondoires, Los Monos II
    - ETCR Tierragrata y asentamientos fuera de ETCR
  - **Relación MADR y MVCT + ARN:** Organización definitiva y ejecución de los subsidios en 4 ETCR (Tumaco, Patía y San José del Guaviare) con la expedición de los actos administrativos correspondientes por cada una de las entidades, teniendo en cuenta:
    - Estudios de prefactibilidad y diseños urbanísticos en proceso
    - Sustitución y creación de ruta de acceso con MVCT a quienes resulten excluidos
  - **3) Relación MADR y MVCT + actores marco en sentencias judiciales:** Sostener y culminar el ejercicio piloto de ejecución de subsidios de vivienda rural a través de articulación directa con beneficiarios para establecer los procedimientos normativos que acerquen la autoconstrucción asistida como método de ejecución de subsidios.



- Implementar estrategias tales como:
  1. **Financiación especial y directa a los planes y programas orientados a cubrir la necesidad de vivienda a las personas en proceso de reincorporación** de acuerdo con los datos actualizados que tiene la ARN para el año 2022.
  2. **Creación de mecanismos especiales logísticos y financiación** para la ejecución de vivienda dispersa en áreas alejadas destinada particularmente a población campesina víctima del conflicto y población en proceso de reincorporación.
  3. **Actualización y ajuste del funcionamiento**, asesoramiento e impulso de organizaciones populares de vivienda teniendo en cuenta las estructuras de economía solidaria construidas en el marco del Acuerdo Final de Paz.
  4. **Creación de líneas especiales de crédito para vivienda** para población víctima y población en proceso de reincorporación, que estén respaldadas por el Estado.
  5. **Instancia transitoria y articuladora entre el MVCT y MADR**, incluyendo la participación del Banco Agrario de Colombia y las fiducias que actualmente manejan la asignación de subsidios.
- Dentro del enfoque del nuevo modelo de hábitat y vivienda se debe propender por:
  - **Democratizar el espacio urbano** para habitar ciudades más humanas, verdes, incluyentes y productivas (esto, asociado a cada uno de los proyectos que se desarrollen).
  - Incorporar el paradigma de la **reutilización de la ciudad construida** y, por tanto, la apuesta de los centros históricos será la rehabilitación y reciclaje de tejidos, estructuras y actividades existentes.
- Se debe poner especial atención a los siguientes **incumplimientos**:
  - Incumplimiento de los compromisos Acuerdo de Paz, respecto de:
    - Acceso a sistemas de acueducto, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos en zonas rurales de Putumayo, Amazonia, Guanía, Vichada, Guaviare y en general, en zonas rurales de todo el país. En particular preocupa el avance inferior al 20% de la construcción de acueductos en algunos municipios zonas PDET, y la deficiencia en reportes de información sobre cobertura en zona rural y urbana.
    - Cumplimiento a planes Nacionales sectoriales, Plan Nacional de suministro de agua potable y saneamiento básico y Plan Nacional de construcción y mejoramiento VIS rural.
- Incumplimiento de 7 de 15 indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final:
  - Viviendas mejoradas entregadas: 0%.
  - viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET: 0%.
  - Viviendas nuevas entregadas: 0.08%.



- Viviendas nuevas entregadas en municipio PDET: 0%, v) Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET: 0%.
- Viviendas mejoradas entregadas a mujeres: 0%.
- Viviendas nuevas entregadas a mujeres: 0.09%.
- 129 proyectos OCAD Paz pendientes de viabilización para acueducto y saneamiento básico en zonas PDET.

## ASUNTOS MISIONALES: AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) hace parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y tiene como objetivo la formulación de políticas, programas, proyectos e instrumentos de regulación que permitan garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico de la población colombiana.

Este Viceministerio cuenta con dos direcciones. Por un lado, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE), compuesta por cuatro subdirecciones y varios grupos de apoyo para créditos de cooperación internacional (Subdirección de Proyectos, Subdirección de Programas, Subdirección de Desarrollo Empresarial, Grupos de apoyo a créditos). Por otro, la Dirección de Política y Regulación (DPR) tiene a su cargo cuatro grupos de trabajo (Grupo de Política Sectorial, Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones, Grupo de Desarrollo Sostenible y Grupo de Residuos Sólidos) y un Equipo de Estudios Económicos.

Tras la revisión de los diferentes informes y presentaciones realizadas por el gobierno saliente, se identificaron 24 indicadores de resultado relacionados directamente con las acciones y responsabilidades del VASB y que están incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Dichos indicadores y metas se encuentran en la Tabla 1 y tienen que ver con el acceso al agua potable y saneamiento básico en áreas urbanas y rurales, el tratamiento de aguas residuales y la gestión de residuos sólidos. Hay, además, metas e indicadores específicos para regiones como el Pacífico, Amazonía y San Andrés y Providencia, bien como para municipios PDET.

Tras la revisión de dichos informes, se encontró que existen disparidades entre los avances y resultados reportados en tres documentos, siendo éstos el informe de empalme presentado a nivel general por el MVCT, la presentación entregada por el VASB y el informe de la Oficina Asesora de Planeación (OAS). En estos tres informes, se identificaron diferencias en lo que concierne los resultados y avances alcanzados para seis de los indicadores, siendo que en el informe del VASB los alcances reportados tendieron a ser más altos que en los otros dos documentos. Por ejemplo, para el indicador “Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable”, cuya meta en el PND era de 46.636.713, el informe general del MVCT reporta un avance del 88%, con un alcance de 6.226.120,76 personas. En contraposición, el informe específico del VASB relata un avance del 97%, con 46.528.081 personas con agua potable.



La Tabla 1 consolida los 24 indicadores con sus metas respectivas para el cuatrienio, realizando una comparación entre lo reportado por el informe general del MVCT y el informe del VASB. Vale la pena resaltar, además, que algunas metas e indicadores no se encuentran incluidos en el informe del VASB y fueron identificados en los otros dos informes ya mencionados, por lo que no se pudo establecer dicha comparación y en la tabla aparecen como No Reportados (NR). Estas disparidades en la información requieren ser clarificadas por el gobierno entrante con el fin de contar con líneas base claras y asertivas sobre las cuales construir los indicadores de resultado y metas para el próximo cuatrienio.

Se hizo uso de un semáforo donde cada color corresponde a un nivel diferente de avance en el indicador estipulado. El verde oscuro representa un avance de más del 100%, es decir, un resultado que superó la meta establecida. El verde claro hace referencia a un cumplimiento de más del 80% de la meta, mientras que el amarillo significa un avance que oscila entre el 50% al 79% de lo estipulado. Finalmente, el rojo claro representa un avance inferior al 50% de los esperado, y el rojo oscuro implica un retroceso con respecto a los avances logrados en períodos anteriores.

Tabla 4. Indicadores, metas y resultados alcanzados en el cuatrienio (2018-2022), según reporte general del MVCT e informe del VASB

INDICADOR DEL PND	META DEL CUATRIENIO EN EL PND	RESULTADOS ALCANZADOS Y AVANCES SEGÚN INFORME GENERAL DEL MVCT		RESULTADOS ALCANZADOS Y AVANCES SEGÚN INFORME ESPECÍFICO DEL VASB	
		Resultados alcanzados	Avance %	Resultados alcanzados	Avance %
1. Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	46.636.713	46.226.120	88,89%	46.528.081	
2. Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona rural	8.722.799	8.827.729,64	116%	8.872.134	123%
3. Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona urbana	37.913.914	37.398.390,58	83,09%	37.655.947	92%
4. Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios PDET	43,5%	34,10% (en el 2020 era de 35%)	21,8% (en 2020 era 29,17%)	NR	NR
5. Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	45.638.585,50	44.337.103	68,97%	44.491.748	73%
6. Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona rural	8.997.341,67	8.711.669,60	53,47%	8.746.262	59%
7. Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona urbana	36.641.244	35.625.433	71,63%	35.745.486	75%
8. Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en municipios PDET	23,5%	21,35%	84,07%	NR	NR
9. Porcentaje de aguas urbanas tratadas	54.3%	52%	95.8%	52%	95.8%
10. Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	10.800.000	6.281.119,00	58.16%	NR	NR
11. Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Seaflower)	11.867	6.280	52,92%	NR	NR
12. Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Pacífico)	322.155	306.891,00	95,25%	NR	NR



13. Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (Pacífico)	405.245,00	333.987,00	82,4%	NR	NR
14. Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Caribe)	582.289,00	988.950,00	169,8%	NR	NR
15. Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable (Amazonía)	41.966,00	81.036,00	193%	NR	NR
16. Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (Amazonía)	31.610,00	51.347,00	162,44%	NR	NR
17. Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	89,90	92,30 %	134%	92,3%	134%
18. Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente	99,3%	98,51%	67,08%	98,5%	67%
19. Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	15%	14%	90%	14%	90%
20. Porcentaje de hogares servicio de recolección de basura	83,38%	82,5%	58,69%	NR	NR
21. Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura en zona rural	33,12%	29,9%	49,6%	NR	NR
22. Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura en zona urbana	99,06%	98,2%	-6,17%	NR	NR
23. Nuevas conexiones intradomiciliarias	10.000	6.855	68,55%	NR	NR
24. Municipios con esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos en operación	190	200	107,3%	NR	NR

Fuente: Min Vivienda – VASB, 2022

Se obtuvieron avances significativos en términos del acceso de agua potable para población en área urbana y rural, inclusive en regiones específicas con el Pacífico y la Amazonía. También se identificaron resultados positivos en lo que respecta el número de municipios con esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos y con un tratamiento adecuado de éstos, así como el porcentaje de reciclaje dentro del servicio de aseo.

No obstante, y a pesar de que se reportan avances importantes en materia de agua potable, se identificó un incumplimiento e, inclusive, retroceso, en lo que concierne el porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios PDET, con un porcentaje de avance de apenas el 21,8%, en comparación con el 29,17% alcanzado en el 2020. Se sugiere que este tema sea abordado de manera prioritaria por el gobierno entrante como parte de los compromisos asumidos para la implementación del proceso de paz y que se encuentran plasmados en el Plan Marco de Implementación (PMI).

También en lo relativo al acceso a agua potable, en la región de San Andrés y Providencia se identificó el no cumplimiento de la meta para el cuatrienio, con un avance total reportado de tan solo el 52,92%. Adicionalmente, se encontraron resultados poco satisfactorios en los temas relacionados con el manejo de aguas residuales (tanto en área urbana como rural), la gestión adecuada de residuos sólidos y el número de hogares con acceso a servicio de recolección, todos con un avance inferior al 75%.

De hecho, llaman la atención los resultados altamente insatisfactorios para el indicador “Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura”, especialmente para el área urbana, donde se informa un retroceso del 6,17%. Estos indicadores deberán ser tenidos en cuenta a la hora de formular y proponer nuevas estrategias para el sector, procurando una



mejora significativa en estas áreas de mayor rezago y haciendo énfasis en reducir brechas entre el área rural y urbana, bien como entre las diferentes regiones del país.

A continuación, se presentan diez (10) de los principales programas que se encuentran bajo la responsabilidad del Viceministerio, bien como tres proyectos/casos especiales que, por su relevancia política y social, se consideró necesario detallarlos en este informe. Los programas son Guajira Azul, Todos por el Pacífico, Agua al Campo, Agua al Barrio, Planes Departamentales del Agua, Programa de Interconexiones Intradomiciliarias (PCI), Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER), Economía Circular, Regionalización y Gobierno Corporativo. Los proyectos especiales, por su parte, son los relacionados con los proyectos de EMCali, los proyectos de agua y saneamiento en Buenaventura y en San Andrés y Providencia.

En el Anexo 1 se encuentra el resumen de dichos programas, expresando su relación con las propuestas del programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez a través de un semáforo, siendo el verde para programas/proyectos que están alineados con las iniciativas del programa de gobierno y a los que se considera se debe dar continuidad, el gris para los programas parcialmente alineados y que, para darles continuidad, se sugiere realizar ajustes en términos de enfoque e implementación, y en rojo, aquellos estimados como incompatibles.

Para cada programa y/o proyecto se detalla el objetivo, sus principales actividades, su área de implementación (municipios/departamento/regiones involucradas), los beneficiarios alcanzados (según lo reportado en los informes presentados por el MVCT y VASB), monto de las inversiones realizadas, las metas propuestas y el avance en su cumplimiento, bien como recomendaciones y posibles alertas a tener en cuenta para los primeros 100 días del próximo gobierno. Es importante resaltar, además, que las cifras aquí presentadas responden a los datos reportados por los informes oficiales del MVCT y el VASB y no por fuentes alternativas provenientes, entre otros actores, de organizaciones sociales y/o documentos académicos de análisis. En este sentido, se recomienda que en el inicio del gobierno entrante dichos valores sean contrastados y discutidos con grupos y comunidades de las regiones involucradas.

## Programa Guajira Azul

### Aspectos Misionales y proyectos estratégicos

El objetivo del programa Guajira Azul es aumentar la cobertura y calidad del agua potable y saneamiento básico en el departamento de la Guajira. Dicho programa fue construido para darle cumplimiento a la sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, que ordenó resolver la problemática en materia de salud, seguridad alimentaria, agua potable y saneamiento básico a las comunidades del departamento de la Guajira, con un especial énfasis en garantizar la protección de los derechos fundamentales de los niños. Este programa se encuentra enfocado en tres grandes zonas del departamento de La Guajira:



- Alta y media Guajira (municipios de Manaure, Maicao y Uribia).
- Sur de la Guajira (municipios La Jagua del Pilar, Urumita, Distracción, Fonseca, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Barracas, Albania, Hatonuevo, Dibulla).
- Riohacha.

### Indicadores y resultados del cuatrienio

En el marco de Guajira Azul, se desarrollaron 86 intervenciones diferenciadas para las zonas de alta y media Guajira, Riohacha y el sur de la Guajira. De los 700.000 habitantes que se esperaba beneficiar, el programa reporta una población alcanzada actual de 579.000. Se destaca la ejecución de las siguientes dos iniciativas:

- Implementación de un módulo de pilas públicas de la zona denominada Casa Azul en el municipio de Manaure, en la alta y media Guajira
- Creación de la empresa Sur Azul S.A. E.SP., para garantizar el suministro de agua a los municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del César, Villanueva y El Molino, en el sur de La Guajira.

En términos de metas del programa y de resultados alcanzados hasta el 2022, se identificaron cuatro principales metas que tienen que ver con el incremento de acceso a agua potable bien como de una mejora en términos de calidad del agua y continuidad del servicio. La Tabla 2 resume las cifras encontradas y reportadas en los diferentes informes consultados.

Tabla 5. Indicadores, metas y resultados reportados para el programa Guajira Azul

INDICADOR	META	RESULTADO REPORTADO
Aumentar la cobertura del servicio de agua	Pasar del 4% al 70%	60%
Incrementar la continuidad del servicio de acueducto en zona urbana.	Pasar de 9 a 16 horas	Incremento del 30% en la continuidad
Aumentar la población con acceso a agua apta para el consumo humano	Pasar del 26% al 86%	Incremento del 20% de municipios de calidad de agua sin riesgo
Incrementar la población con acceso a saneamiento básico	Pasar del 24% al 68%	No reportado

Fuente: Min Vivienda – VASB, 2022

Entre los resultados encontrados, se debe resaltar que éstos no necesariamente corresponden al tipo de indicador predefinido (por ejemplo, para el indicador de porcentaje de población con acceso a agua se encontraron resultados en términos de porcentaje de municipios), por lo que habría que verificar otro tipo de fuentes de información para identificar el alcance efectivo con respecto a las metas.

En lo relativo a las actividades desarrolladas de manera efectiva y las metas de producto, se reportó lo siguiente:

- 24 obras que benefician a 540 mil personas en 9 municipios.
- 78 pilas en ejecución y contratación y 30 pilas en estructuración.



- 10 consultorías terminadas para la estructuración de 15 proyectos.
- 70 talleres para defensores de agua.
- 491 sesiones comunitarias.
- 3 obras realizadas con el mecanismo de obras por impuestos.
- 5 módulos de pilas públicas con 22 pilas que benefician a 30 mil personas.
- Inversiones en el programa Guajira Azul
- Con respecto a las inversiones, se encontró lo siguiente:
- Meta de \$409.144 millones en el período 2018-2022 (35% Gobierno nacional, 35% banca multilateral, 15% sector privado y 15% cooperación internacional)
- \$ 118.000 millones invertidos y terminados.
- Inversión de más de 140 mil millones en pilas públicas en ejecución, contratación y estructuración que benefician a 127 mil personas
- Inversión de \$ 181.759 millones que corresponden al crédito BID para el cumplimiento de las metas de Guajira Azul, con \$ 12,75 millones de USD de cooperación internacional.
- 4 proyectos de infraestructura en ejecución y por iniciar contratación con un valor de \$104.665 millones, siendo éstos:
  - Riohacha: proyecto de construcción de alcantarillado pluvial, Comunas 4, 5 y 7. Población beneficiaria: 120.000. Valor: \$ 28.251 millones.
  - Riohacha: proyecto de optimización hidráulica acueducto Fase III. Población beneficiaria: 120.000. Valor: \$ 40.973 millones.
  - Riohacha: proyecto de optimización de redes acueducto sectores hidráulicos 1 y 2. Población beneficiaria: 248.573. Valor: \$ 13.623 millones.
  - Fonseca: sistema regional de acueducto y alcantarillado, localidades La Laguna, El Hatico y Guamachal. Población beneficiaria: 2.817. Valor: \$ 21.818 millones.

### Retos y Recomendaciones

Se resalta que el programa está alineado con las propuestas del programa de gobierno de entrante, en especial en lo que se refiere a la iniciativa de garantizar el suministro de agua potable en todo el territorio nacional (Eje Colombia sociedad para la vida/ Política de hábitat, vivienda y servicios públicos como derechos). El hecho de que el programa sea una respuesta directa a una sentencia de la Corte Constitucional conlleva la necesidad de darle continuidad, haciendo los ajustes que se consideren pertinentes en términos de participación de las comunidades, inversiones y tipo de tecnologías propuestas, entre otros.

Dicho esto, y tras un análisis de los proyectos desarrollados y los resultados obtenidos, bien como de las reuniones con los equipos de trabajo del VASB, se recomienda avanzar en el proceso de estructuración de 30 pilas públicas, para lograr un mayor beneficio para la población rural dispersa. Asimismo, se hace necesario realizar seguimiento a hallazgos de la Contraloría General de la República (CGR) que se encuentran en informe de diciembre de 2021. En dicho informe, se explicitan 22 hallazgos administrativos, 22 fiscales por un monto de \$2.735 millones, 18 hallazgos disciplinarios y 2 hallazgos penales. Se debe hacer un



seguimiento más cercano a la gestión del prestador ESEPGUA de la Guajira, con el fin de promover un fortalecimiento empresarial.

Por otro lado, la sostenibilidad financiera del programa se garantiza por medio de la transferencia de dos rubros, siendo éstos el SGP municipal y el SGP indígena. Actualmente, hay un déficit y una dificultad para llevar a cabo dichas transferencias, pues se requiere realizar asamblea general con todas las autoridades territoriales y comunitarias involucradas. Para suplir ese déficit, el VASB sugiere llevar a cabo las gestiones necesarias para que el SGP departamental cubra esos recursos.

### *Alertas para Guajira Azul*

Se requiere solución definitiva para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de Riohacha, el cual actualmente se mantiene con prórrogas de corto plazo (6 meses) que no garantiza inversiones. El equipo del VASB reporta, también, que se debe hacer seguimiento a la ejecución de proyectos, pues se lleva un atraso de 6 meses en el cronograma estipulado, atraso que se presentó después de que todas las competencias y ejecución pasaran a manos de la empresa departamental, en febrero de 2022.

## Programa Todos por el Pacífico

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El objetivo del programa Todos por el Pacífico es mejorar las condiciones de vida de la población, optimizando e incrementando la calidad y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado. Este programa está siendo implementado en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. Vale la pena resaltar, además, que existe un programa con un nombre semejante, el Plan Todos Somos Pazcífico, el cual constituye una estrategia creada por el Gobierno Nacional en el 2015 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios de influencia del Litoral Pacífico colombiano en los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y Cauca. Esta estrategia se encuentra en cabeza de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y prevención de Desastres (UNGRD).

A pesar de que Todos Somos Pazcífico es ejecutado por la UNGRD, el Viceministerio juega un papel importante en su desarrollo debido a que la mayoría de los proyectos allí contenidos implican obras de acueducto y alcantarillado y se entrelazan con las iniciativas del programa Todos por el Pacífico, bajo responsabilidad directa del VASB. En este informe se presentan las inversiones, recomendaciones y alertas relativas a ambos programas, debido a su estrecha ligación.

El Viceministerio no reportó cifras específicas para Todos Somos Pazcífico debido a que éste se encuentra en mano de la UNGRD. En lo que concierne el programa Todos por el Pacífico, el VASB informó un total de población beneficiaria de 401.667 habitantes, cifra que se sugiere ser verificada con entidades territoriales y actores en territorio, bien como desagregada por municipios. Además de esto, el VASB declaró que el 70% de los proyectos se encuentran en terminación de obra y el 30% con obras culminadas y con retos operativos.



## Indicadores y resultados Cuatrienio

En el caso de Todos por el Pacífico, el VASB informó unas inversiones por el valor total de 138.396.447.006 millones de pesos, de los cuales se resaltan \$72.137 millones que corresponden a recursos de cooperación española (Fondo de Cooperación de Aguas y Saneamiento del Reino de España), y \$30.972 millones del Gobierno Nacional. Habría que verificar, entonces, montos y fuentes de financiación del porcentaje restante del valor total.

Por su parte, el programa Todos Somos Pazcífico es financiado a través de tres créditos suscritos entre el Gobierno de Colombia con la Banca Multilateral por un valor de USD 400 millones<sup>9</sup>. A continuación, se expone los tres proyectos que financian este programa.

Tabla 6. Proyectos que hacen parte del programa Todos Somos Pazcífico

Proyecto	Valor del crédito	Valor comprometido a la fecha	Fecha de Inicio y Cierre
Proyecto BID (3610/OC-CO) Programa de Agua Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del Plan Todos Somos Pazcífico	USD 231,4 millones	60%	28 de feb. 2017-28 de feb. 2023*
Proyecto Banco Mundial (BIRF 8649-CO) Proyecto de Infraestructura para el suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios	USD 126,7 millones	27%	2 de mar. de 2017-15 dic. 2022*
Proyecto Banco Mundial (BIRF 8798-CO)	USD 41,9 millones	15%	13 de sep. de 2019-15 de dic. 2023

Fuente: Min Vivienda – VASB

\*En trámite de extensión de vigencia (BID hasta el 28 de diciembre de 2025, BIRF hasta el 15 de noviembre de 2024).

## Retos y Recomendaciones

El enfoque de ambos programas se encuentra alineado con las iniciativas propuestas en el programa del gobierno entrante. Es importante darles continuidad, siempre y cuando se realice una revisión de los verdaderos resultados alcanzados, bien como del impacto en términos de reducción del IRCA e incrementos en cobertura y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Dado que ambos programas tienen un fuerte componente de participación ciudadana, se recomienda una mayor articulación con el Ministerio del Interior, las organizaciones sociales y entidades territoriales. Igualmente, se sugiere fortalecer las entidades territoriales en la formulación de proyectos a ser viabilizados por ventanilla única, pues los requisitos exigidos superan, en muchos casos, capacidad técnica, operativa y financiera de los proponentes.

<sup>9</sup> Aprobado mediante documento CONPES 3847 de noviembre de 2015. Sin embargo, los recursos estimados para el financiamiento de la totalidad del PTSP ascienden a 3,8 billones de pesos.



### *Alertas para ambos programas*

En términos sociales y políticos, la primera alerta es que representantes de comunidades y entidades territoriales cuestionan las cifras reportadas por el VASB y argumentan que no se ha llevado a cabo un verdadero cumplimiento de los compromisos, siendo que los contratistas no han respondido completamente por las obligaciones asumidas. En este sentido, es importante realizar mesas de trabajo con líderes sociales, organizaciones y entidades territoriales para verificar la información suministrada, ajustar el enfoque de las iniciativas y trabajar sobre algunas dificultades reportadas, como son los inconvenientes para la legalización de los predios requeridos para la ejecución de las obras y la dificultad de transporte para llegar a las zonas donde se ejecutan las obras, entre otras.

En términos financieros, la principal alerta para los proyectos de Todos por el Pacífico es que el convenio con cooperación española finaliza el 21 de septiembre de 2022 y España ya declaró que no irá a realizar más prórrogas. Hay proyectos en Medio Baudó, Nóvita e Istmina cuya ejecución no ha finalizado, por lo que el fin de la cooperación española implica riesgos para su efectiva culminación. Solo en Istmina, por ejemplo, se deben gestionar 11 mil millones de pesos adicionales para poder finalizar las obras.

## Programa Agua al Campo

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El objetivo del programa Agua al Campo es cerrar las brechas en materia de cobertura, continuidad y calidad en las zonas rurales del país, buscando impactar a municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua, prestadores rurales y comunidades organizadas. Para el período 2019-2022, se focalizaron municipios de zonas de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas más afectadas por el Conflicto (ZOMAC).

El programa consiste en el desarrollo de mesas territoriales de agua potable y saneamiento básico con diferentes actores (alcaldías, comunidades organizadas, ONGs, sector privado, Planes Departamentales del Agua, entre otros), con el fin de articular esfuerzos financieros y técnicos para mejorar el acceso a agua potable. Asimismo, el programa comprende el levantamiento de información y realización de un diagnóstico, llevando a cabo un inventario de comunidades, el estado de sus sistemas, el tipo de prestador y la organización comunitaria a cargo del servicio.

A través de este programa, se busca apoyar la estructuración de proyectos que permitan la implementación de soluciones adecuadas y sostenibles bajo el modelo de los esquemas diferenciales (Decreto 1898 de 2016). El programa también promueve el fortalecimiento comunitario, así como la formalización gradual de los acueductos comunitarios rurales, brindando asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los servicios y apoyando el desarrollo de planes de gestión que deben ser inscritos en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en un plazo de máximo diez (10) años.



## Indicadores y resultados Cuatrienio

Al 2022, el programa Agua al Campo esperaba incrementar la cobertura en acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados, pasando del 24% al 40% en acueducto y del 10% al 22% en alcantarillado. El informe de empalme presentado por Viceministerio de Agua y Saneamiento no presenta indicador específico de avance porcentual para esta meta específica del programa. Los resultados identificados corresponden a toda la población rural beneficiada entre el 2018 y 2022, incluyendo otro tipo de programas.

En general, se encontraron los siguientes resultados en términos de implementación de estrategias y ejecución de proyectos:

- A partir de 2017, se implementó el SINAS (Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico) para planear priorizar, viabilizar y monitorear inversiones. A la fecha, 55 municipios reportan información al sistema.
- Se creó el subsidio de acueducto rural durante la época de pandemia.
- Entre junio de 2020 y mayo de 2021, se identificaron 226 sistemas de agua y 190 prestadores en 495 comunidades rurales. En particular, se registró información sobre 219 resguardos, con una población de 73.898 habitantes. Con corte a mayo de 2021, se identificó un total de 3.235 sistemas de agua y 3.009 prestadores en 6.261 comunidades rurales.
- 624 mil personas beneficiarias de subsidio rural.
- 795.335 personas con acceso al agua en zona rural.
- 29.220 comunidades identificadas en zonas rurales a través del SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural).
- 520 socializaciones de la política rural.
- 75 proyectos ejecutados.
- 15 proyectos en ejecución.

### *Inversiones en el programa Agua al Campo*

En lo que concierne la financiación, el programa tenía prevista una inversión de medio billón de pesos, incluyendo recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), Obras por Impuestos, OCAD Paz, Fondo Paz y Sistema General de Participaciones (SGP). Sin embargo, de acuerdo con el informe de empalme del Viceministerio de Agua y Saneamiento, se encontró que la ejecución presupuestal fue significativamente inferior, no superando la inversión de los 270 mil millones de pesos.

### Retos y Recomendaciones

El programa se encuentra alineado con el programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez, en especial en lo que respecta la propuesta de garantizar el acceso al agua para las zonas rurales, veredas, municipios pequeños e islas donde, fortaleciendo los acueductos comunitarios a través de asistencia científica y tecnológica (Eje: Economía para la vida/ Colombia líder contra el cambio climático/Ordenamiento territorial alrededor del agua). De esta forma, se sugiere darle continuidad al programa, buscando fortalecer el monto de



recursos invertidos, al mismo tiempo que se abordan los retos en términos de levantamiento de información y número de proyectos estructurados.

De hecho, el VASB informa que existe una debilidad en este sentido, y que para ello se requiere fortalecer las capacidades técnicas en los territorios, especialmente las de los acueductos comunitarios, con el fin de contar con un mayor número de proyectos viabilizados. Además, es de resaltar que no hay un rubro presupuestal específico para este programa, lo que también compromete el valor de los recursos invertidos. Por lo tanto, se sugiere que el programa cuente con rubros específicos, lo que permitiría incrementar el valor de las inversiones y avanzar en términos de ejecución e impacto.

#### *Alertas del programa Agua al Campo*

Se encontró que hay 107 proyectos OCAD Paz a la espera de viabilidad. Estos proyectos no son viabilizados a través de Ventanilla Única y no se cuenta con información sobre ellos, por lo que se deberá realizar un trabajo de la mano con la OAS para identificar su valor, número de beneficiarios y territorios impactados.

## Programa Agua al Barrio

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El objetivo del programa Agua al Barrio es brindar soluciones de agua potable y saneamiento básico a la población ubicada en asentamientos humanos clasificados como “informales urbanos” y que no cuentan con agua las 24 horas del día, es decir, para áreas urbanas de difícil acceso y difícil gestión, bien como para áreas de prestación que, por sus características, presentan dificultades para cumplir los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos por la normatividad.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

Según el informe del VASB, la meta de este programa para el 2022 era impactar positivamente 30 ciudades, beneficiando a alrededor de 203.000 personas con acceso a agua potable y saneamiento básico. En contraste, se encontró que, como resultados efectivos, el programa logró impactar apenas 58 barrios en 14 municipios (apenas el 47% de lo previsto) y un total de 88.220 personas (43% de lo estipulado). En general, este programa presenta un muy bajo cumplimiento de las metas (un promedio del 45% para todas las metas establecidas), seguramente debido a que éste no cuenta con una asignación presupuestal propia, tal como ocurre con el programa Agua al Campo.

### *Inversiones en el programa Agua al Barrio*

Esta estrategia no cuenta con asignación presupuestal de orden nacional. Su fuente de financiación se establece en el Decreto 1272 de 2017 y en la resolución CRA 948 de 2021, donde se estipula una financiación mediante planes de gestión asociados a la estructura tarifaria. En caso de aportes públicos por parte de los municipios, éstos deben estar incluidos en el plan de desarrollo municipal.



## Retos y Recomendaciones

Este programa está alineado con las iniciativas y propuestas del programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez, en especial lo relacionado con la idea de mejorar la garantía del acceso al agua potable en todo el territorio nacional (Eje: Colombia sociedad para la vida/ Política de hábitat, vivienda y servicios públicos como derechos). De este modo, se recomienda darle continuidad al programa, trabajando con rubros específicos para garantizar un mayor nivel de inversión de recursos, tal como ocurre con el programa Agua al Campo y debe articularse con el programa de mejoramiento de barrios populares para integrar en un mismo territorio, los viceministerios de agua y vivienda, con otras entidades de diferente orden.

## Planes Departamentales del Agua (PDA)

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Los Planes Departamentales del Agua es uno de los principales programas del Viceministerio a través de las cuales se articulan y ejecutan diversas estrategias complementarias, entre ellas la estrategia de regionalización, descrita posteriormente en este informe. Los PDAs tienen como objetivo lograr una armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico y la implementación efectiva de esquemas de regionalización. Este programa se encuentra reglamentado mediante Decreto 1425 de 2019.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

En términos de indicadores y metas, el VASB reportó haber beneficiado a alrededor de 3.6 millones de personas a través de la estrategia de los PDAs. Asimismo, se informó haber alcanzado lo siguiente:

- 750 municipios que han mantenido o mejorado sus niveles de calidad de agua.
- 729 municipios que han aportado sus recursos de SGP-APSB al fideicomiso de Patrimonio Autónomo.
- Proyectos que alcanzan el valor de \$1.086.160.642.273, de los cuales a la fecha la Nación ha aportado \$563.126.170.118 y se han gestionado hasta el momento contrapartidas por valor de \$395.870.360.412.
- 401 proyectos finalizados
- 330 proyectos en ejecución con una inversión 4.6 billones
- 17 mil empleos directos.

### *Inversiones en el programa de PDAs*

El VASB reporta haber recaudado un total de 10.04 billones, siendo que se han ejecutado un total de 8.98 billones en total. Además, se tienen aprobados 2,9 billones para ejecución durante esta vigencia.



## Retos y Recomendaciones

Los PDAs se encuentran parcialmente alineados con el programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez y para darles continuidad se debe buscar ajustar su enfoque, especialmente en lo que concierne la gestión integral de los recursos hídricos. En la modificación del enfoque y de la estrategia, se recomienda brindarles un mayor apoyo a las alcaldías involucradas para garantizar una mayor sostenibilidad de las inversiones, bien como continuar con procesos de fortalecimiento de las empresas de servicios. Igualmente, se sugiere dinamizar los recursos provenientes de crédito para la ejecución de proyectos en inversión del sector e incrementar las capacidades de las regiones para presentar proyectos con buen nivel de estructuración, disminuyendo el número de reformulaciones. En un intento por profundizar el intento de descentralización, se debe procurar, también, fortalecer las ventanillas regionales para la radicación de proyectos. Por último, se sugiere avanzar en pliegos tipo del sector agua y saneamiento básico para agilizar los procesos de viabilización.

## Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI)

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El programa de Conexiones Intradomiciliarias tiene como objetivo dar solución a la falta de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado en hogares colombianos estratos 1 y 2, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias, por medio de aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales, en calidad de contrapartida. Este programa es fruto de la articulación con el programa de mejoramiento de vivienda, del Viceministerio correspondiente, por medio de una inversión pública en temas de agua potable y saneamiento básico al interior de las viviendas. El programa fue implementado, de forma especial, en las comunidades de María La Baja (Bolívar), Sabanas de San Ángel (Magdalena), Astrea (Cesar), Tadó y Atrato (Chocó).

### Indicadores y resultados Cuatrienio

La meta del programa era alcanzar 10.000 nuevas conexiones intradomiciliarias, para lo cual solo se logró un avance del 69%, con 7.257 nuevas conexiones. En términos de beneficiarios, se reportaron 4.613 hogares que obtuvieron acceso a los servicios de agua y saneamiento básico.

## Retos y Recomendaciones

El PCI se encuentra estrechamente alineado con las iniciativas del programa del gobierno entrante, en especial en lo que se refiere a la iniciativa de garantizar el suministro de agua potable en todo el territorio nacional (Eje Colombia sociedad para la vida/ Política de hábitat, vivienda y servicios públicos como derechos). Para darle continuidad, es necesario gestionar nuevos recursos para fortalecer los proyectos y ampliar las conexiones. Según cifras del VASB, se requieren 19 mil millones de pesos para poder lograr 1.945 conexiones más.



## Programa SAVER

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El programa SAVER busca estructurar sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación. Todo esto con el fin de incrementar el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, mejorar las condiciones de la calidad de agua de las fuentes receptoras de los vertimientos municipales y reducir los impactos negativos a la salud de las comunidades localizadas aguas abajo de estos vertimientos. El programa consiste en una estrategia integral de esquemas administrativos, financieros, ambientales y técnicos que permitan consolidar acciones enfocadas a la descontaminación de las fuentes superficiales en cuencas priorizadas, a través de la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias. El Programa SAVER está siendo implementado en los municipios que hacen parte de las diez (10) cuencas críticas identificadas por el CONPES 3177 de 2002, que son: Río Bogotá; cuenca alta del río Chicamocha; río Medellín; cuenca alta del río Cauca; río Suárez (en los sectores de la Laguna de Fúquene y el río Fonce); río Pasto; río Chinchiná; cuenca de los ríos Otún y Consota; cuenca de los ríos Quindío y La Vieja; río de Oro. Los municipios priorizados en el marco del programa SAVER pueden acceder a:

- Acompañamiento técnico en la planeación, bien como en la elaboración de los estudios y diseños definitivos para la construcción, ampliación u optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Cofinanciación por parte de la Nación de los sistemas de tratamiento.
- Acompañamiento técnico para la socialización, capacitación y divulgación de las acciones realizadas.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

En los informes analizados, se evidencia que los principales trabajos fueron llevados a cabo sobre la cuenca del río Chinchiná y la de los ríos Otún-Consota. El avance más relevante de los últimos años es que la PTAR del río Chinchiná se encuentra en construcción, y se espera que ésta contribuya en alcanzar una meta cercana al 52% de aguas residuales tratadas. Para lo que concierne la PTAR de Pereira y Dos Quebradas, se abrió una licitación para su construcción, proceso que se declaró desierto el 24 de junio de 2022.

Por otro lado, se viene avanzado en la inclusión de nuevas cuencas en el programa, con la idea de completar 37 cuencas a tener en cuenta para las acciones y decisiones en el mediano plazo. En concreto, se identificaron los siguientes indicadores de producto y de gestión:

- 2 STAR en contratación y ejecución (Otún- Consota, Chinchiná)
- 5 STAR en estructuración (Duitama, Neiva, Cúcuta APP, Bucaramanga y Valledupar).
- 4 instrumentos normativos expedidos.



### *Inversiones en el programa SAVER*

No se encontraron inversiones específicas para el programa, salvo la licitación para obras, suministro e instalación de equipos, puesta en marcha y asistencia operativa de la PTAR de Pereira y Dosquebradas, por un valor de \$ 248.924.740.142., proceso que se declaró desierto.

### *Retos y Recomendaciones*

Este programa se encuentra alineado con el programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez, principalmente con iniciativas como las de protección ambiental de las cuencas y la promoción de alternativas tecnológicas para reducir los impactos de los vertimientos en la naturaleza (Eje: Economía para la vida/ Colombia líder contra el cambio climático Ordenamiento territorial alrededor del agua). De esta forma, se recomienda no solo darle continuidad sino, sobre todo, fortalecerlo, teniendo en cuenta las cifras que se mencionaron en la primera parte de este informe y que tienen que ver con el manejo de aguas residuales, especialmente en área rural, para las cuales se presentan porcentajes de avance inferiores al 75%. Por último, se deben revisar detenidamente los avances de los casos del río Bogotá, Medellín y Chicamocha, pues no se evidenció información explícita para estas cuencas.

### *Alertas para el programa SAVER*

La principal alerta relacionada con este programa tiene que ver con el hecho de que el proceso de la licitación para la PTAR de Pereira y Dos Quebradas, por un valor de 248 mil millones de pesos, se declaró desierto a finales de junio de 2022, lo que compromete significativamente la ejecución y el consecuente impacto del programa. La explicación dada por parte del VASB es que, con la devaluación del peso frente al dólar, el presupuesto se desajustó y eso llevó a que no se presentaran proponentes. La circunstancia es de alerta para el MVCT, pues el proceso compromete cerca de \$37 mil millones del presupuesto del MVCT con vigencia 2021, de los cuales cerca de \$21 mil millones son de crédito externo de la Nación con el Banco KfW, y el resto de los recursos provienen del PGN. Al ser vigencia 2021, si se llegare a aplazar la ejecución de dichos recursos a 2023, sin ejecución en el 2022, los trámites presupuestales por vigencias expiradas generarían inconvenientes internos del MVCT por capacidad de ejecución presupuestal en el 2022.

Una segunda alerta tiene que ver con la cuenca del río de Oro, en el Departamento de Santander. La información que fue expuesta por el Viceministerio del Agua es que, si bien se hicieron acercamientos para incorporar el saneamiento de esta cuenca como parte del programa SAVER, y se exploraron algunos aspectos de alcance de proyectos e inversiones, finalmente las autoridades locales, tanto de la Corporación Autónoma de Santander CAS, la Alcaldía de Bucaramanga y otras entidades, no avanzaron con los procesos que pudieran llevar a desarrollar estos proyectos desde la iniciativa del MVCT. La información proporcionada es confusa, pero hay señales de diferencias políticas e institucionales para liderar el proceso, y lo cierto es que en este momento toda esa problemática y sus posibles soluciones han llevado a que las autoridades comprendidas por dicha cuenca se desvinculen



del programa del MVCT. Es fundamental revisar cómo se pueden lograr nuevos acercamientos y establecer nuevos diálogos institucionales.

## Economía circular

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Este programa responde, principalmente, al CONPES 3874 de 2016, cuya meta para el 2030 es lograr una tasa de aprovechamiento del 30 %, y a la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016-2030), la cual contempla 17 acciones, ocho (8) a cargo del MVCT y nueve (9) a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Su objetivo es promover los principios de la gestión integral de residuos, la ampliación y optimización de infraestructura adecuada para lograr mayores estándares técnicos en la disposición final de residuos y la formalización de la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo.

A través de este programa, se pretende brindar instrumentos de planeación y reglamentación que permitan a los entes territoriales garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, bien como impulsar esquemas regionales para la prestación del servicio público de aseo, fortaleciendo las economías de escala, la gestión empresarial y la mejora continua de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

De las acciones a cargo del MVCT que responden a la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016-2030), tres (3) se encuentran al día, cuatro (4) atrasadas y una (1) sin aprobación.

Las acciones reportadas en estado “al día” son: 1) la revisión y actualización del reglamento técnico para el servicio público de aseo en las actividades complementarias; 2) la promoción de la implementación de por lo menos tres técnicas complementarias o alternativas a rellenos sanitarios de tratamiento; y 3) la formalización de mesas de seguimiento a sitios críticos de disposición final.

Las actividades reportadas en estado “atrasadas” son: 1) la inclusión en nuevos marcos tarifarios de las medidas regulatorias que tengan en cuenta los costos ambientales, así como el desarrollo de modelos de remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento de los mercados (CRA); 2) el desarrollo de estudios sobre instrumentos económicos (internalización de deseconomías por soluciones individuales) para incentivar soluciones de tratamiento y disposición de residuos sólidos de carácter regional en la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS); 3) la inclusión del cumplimiento de las inversiones definidas en los PGIRS con recursos del SGP, como variable de monitoreo del SGP; y 4) la puesta en funcionamiento del Observatorio Nacional de Reciclaje como herramienta para recolección y análisis de información que sirva para la toma de decisiones sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS).



La acción reportada en estado “sin aprobación” corresponde al cierre de principales botaderos a cielo abierto y otros sitios de disposición final inadecuada.

Además de esto, en el 2018, con el CONPES 3934, se expidió la Política de Crecimiento Verde, la cual contempla cuatro (4) acciones sectoriales asociadas al servicio público de aseo que están enmarcadas dentro de este programa. Todas estas acciones fueron reportadas en estado al día por el Viceministerio.

#### *Inversiones en el programa Economía Circular*

Los recursos disponibles para la vigencia 2022 son de un valor de \$3.000 millones, los cuales se priorizan para uno de los proyectos que actualmente están en estructuración y que cuentan con importancia estratégica por su impacto regional y en los indicadores del sector. Sin embargo, dichos recursos no se han comprometido puesto que los proyectos deben ser viabilizados por el comité del VASB.

Los proyectos potenciales para ser presentados por los entes territoriales para su viabilización se encuentran en la siguiente tabla.

*Tabla 7. Proyectos de economía circular a la espera de viabilidad*

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	IMPACTO
Construcción del relleno sanitario para el municipio de Mitú	Mitú (Vaupés)	-Capital de Departamento que dispone en botadero a cielo abierto -Aumento de la vida útil
Optimización relleno sanitario y planta de tratamiento regional de residuos orgánicos de Biorgánicos del sur del Huila ESP	Acevedo, Elías, Isnos, Oporapa, Palestina, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín y Timaná (Huila)	-Alerta de emergencia Sanitaria en junio de 2022 por agotamiento de vida útil. -Aumento vida útil por 6 años en DF y 25 años en tratamiento -Única Planta de tratamiento de residuos orgánicos regional en el país en el marco del servicio público de aseo. Caso de éxito replicable.
Optimización del relleno sanitario de Puerto Carreño	Puerto Carreño (Vichada)	- Capital de Departamento con botadero a cielo abierto - Ampliar vida útil de la disposición final -Minimiza riesgo de presencia de comunidades indígenas en el relleno. Solución a problemática social.
Construcción relleno sanitario regional Mojana, Sucre	Majagual Guaranda Achi (Sucre)	Se lograría el cierre de 3 botaderos a cielo abierto con la solución de disposición final

Fuente: Min Vivienda – VASB, 2022

Por último, para las vigencias 2020 y 2021, se identificaron algunos de los siguientes proyectos:

- Proyecto “Construcción planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de San Juan de Rio Seco”, por \$1.825.283.855, con un aprovechamiento de 600 toneladas al año de residuos orgánicos.
- Proyecto “Optimización de la infraestructura existente del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) y relleno sanitario regional del municipio de Garagoa-Boyacá”, por \$7.498.782.750, el cual se encuentra en contratación.



- Dos proyectos con Findeter: 1) Consultoría especializada para la elaboración de estudios y diseños para la captura en el vaso altair y aprovechamiento del biogás en el relleno sanitario La Pradera, y 2) Estudios y diseños de una planta de aprovechamiento energético y material mediante el tratamiento de residuos orgánicos, en la ciudad de Medellín.
- Proyecto “Optimización en la prestación del servicio de aseo en el perímetro urbano de la ciudad de Quibdó”, por un valor de \$577.137.950, el cual se encuentra en ejecución.
- Proyecto “Optimización del sitio de disposición final Blue Lizard del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas”, por un valor de \$16.579.864.484, el cual se encuentra en gestión para cierre financiero.
- Proyecto “Construcción del relleno sanitario regional San Jorge, localizado en el municipio de Caimito, Departamento de Sucre”, por un valor de \$7.945.575.566, el cual se encuentra en proceso de contratación.
- Proyecto de optimización del relleno sanitario regional del municipio de Pamplona, fase II, por un valor de \$. 4.488.000.000, el cual se encuentra en ejecución.

### Retos y Recomendaciones

El programa Economía Circular se encuentra alineado con las iniciativas del programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez, en especial con las propuestas enmarcadas en el Eje “Economía para la vida - Colombia líder en la lucha contra el cambio climático” y la política “Hacia una sociedad con basura cero”. El programa debe ser fortalecido, en términos financieros y operativos, pues ha contado con pocos recursos a lo largo de los últimos años.

### Regionalización

#### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

La estrategia de regionalización busca lograr un aprovechamiento de las economías de escala, el cierre de brechas regionales, la optimización de costos, la eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y el establecimiento de esquemas tarifarios basados en costos mínimos. En el marco de este programa, se ha apoyado la formulación, estructuración y funcionamiento de nueve (9) esquemas regionales en siete (7) departamentos y 73 municipios del país.

#### Indicadores y resultados Cuatrienio

No se identificaron metas específicas para este programa, quizás porque su enfoque y acciones son de carácter de ajuste, gestión y acompañamiento institucional y gubernamental, así como de decisiones regulatorias y generación de incentivos. No obstante, se reportaron los siguientes resultados en materia de estructuración y operación de esquemas de regionalización:



- Cuatro esquemas regionales funcionando en los departamentos de La Guajira (involucrando siete municipios)
- Dos esquemas en Bolívar (involucrando dos municipios y seis municipios, respectivamente)
- Un esquema en Cauca (involucrando cinco municipios)
- Cinco esquemas regionales en estructuración en los departamentos de Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Norte de Santander y Sucre, abarcando 53 municipios del país.

### Retos y Recomendaciones

El programa de Regionalización se encuentra parcialmente alineado con el enfoque del programa del gobierno entrante. No se identificaron propuestas e iniciativas que hablen explícitamente de la regionalización como una estrategia para avanzar en la cobertura y eficiencia de la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico. Para darle continuidad a las estrategias involucradas en la regionalización, se requiere una revisión de sus propósitos de manera a considerar su articulación y coherencia con el desarrollo y sostenimiento social, ambiental y económico de acueductos comunitarios y particularidades de los diversos municipios.

### Gobierno Corporativo

#### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

El programa Gobierno Corporativo busca generar valor económico y social, garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos de inversión y fomentar mejores prácticas de gobierno corporativo en los prestadores de los servicios de agua y saneamiento básico, en especial las empresas de propiedad estatal. En términos de las áreas de implementación (municipios, departamentos y regiones), el programa busca que la estrategia de incorporar indicadores de eficiencia sea promovida en todos los prestadores, independientemente de sus locales de operación.

#### Indicadores y resultados Cuatrienio

No se identificaron metas específicas para este programa, quizás porque su enfoque y acciones son de carácter de ajuste, gestión y acompañamiento institucional.

### Retos y Recomendaciones

El programa Gobierno Corporativo se encuentra parcialmente alineado con las propuestas del programa de gobierno. Aunque el enfoque de reducir corrupción – en este caso, en las empresas públicas - está alineado con las propuestas del programa de gobierno, la idea general del gobierno corporativo es ideológicamente contraria, pues defiende la incorporación de principios del sector privado en empresas públicas bajo el argumento de que éstas últimas no son lo suficientemente eficientes.



## Proyecto especial 1: EMCALI

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Los proyectos especiales relacionados con EMCali tienen como fin el apoyo al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali. Estos proyectos responden al CONPES 3750, modificado mediante el CONPES 3858, por medio de los cuales se declaró la importancia estratégica de avanzar en materia de agua y saneamiento en el municipio mencionado. En dichos documentos, se recomendó al MVCT adelantar los trámites pertinentes para aprobar las vigencias futuras requeridas para la financiación de los proyectos.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

La Tabla 5 muestra el avance en nueve (9) indicadores y metas que tienen que ver con las obras en EMCali, evidenciando que hay un muy bajo nivel de avance en la mayoría de éstos.

Tabla 8. Estado de avance en indicadores y metas de proyectos de EMCali

INDICADOR Y META	ESTADO DE AVANCE
Aumentar la capacidad del sistema de captación, pasando de 1.80 m <sup>3</sup> /s a 3.50 m <sup>3</sup> /s en el sector San Antonio	Pendiente de inicio
Reducción efectiva de pérdidas de agua potable en, mínimo, el 10% en sectores donde se realizan optimizaciones de redes de acueducto, cuyas pérdidas son del 54%.	Reducción de pérdidas del 1% por Rehabilitación de redes.
Incrementar el caudal de la PTAR en 1m <sup>3</sup> /seg, para alcanzar una capacidad instalada de tratamiento de 8,5m <sup>3</sup> /s.	Pendiente de inicio.
Incrementar los niveles de eficiencia de la PTAR mediante la actualización tecnológica de equipos mecánicos y electromecánicos	Pendiente de inicio
Mitigar el riesgo de inundaciones mediante rehabilitación y mejoramiento en de sección transversal en varios tramos de canales de aguas lluvias	Pendiente de inicio
Erradicar el vertimiento de aguas servidas que se presenta sobre el canal de aguas lluvias Cañaveralejo I.	Avance del 8%
Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, estableciendo Plan de Obras e Inversiones en la ciudad de Cali.	Terminado con incumplimiento. Avance del 90% en diseños que deben ser revisados y/o actualizados para estructurar proceso de selección
Recaba y gradación del lecho del río.	Avance del 28,5%
Construcción, montaje y puesta en marcha del Centro de Control Maestro	Avance del 17,5%

Fuente: Min Vivienda – VASB, 2022

### Inversiones en los proyectos relacionados con EMCALI

La distribución inicial de recursos era de \$1.359 billones, con un total de recursos comprometidos de \$300.507 mil millones. Adicionalmente, se encontró que \$217 mil millones corresponden a proyectos en trámites de financiación y \$88.000 millones a proyectos viabilizados y por ejecutar en el 2023. Hay, además, tres proyectos a punto de iniciar contratación por un valor total de \$47.000 millones. Así, para la vigencia 2023 se requieren recursos por \$88.580 millones, con el propósito de dar cumplimiento al plan de inversiones de acueducto y alcantarillado en el municipio.



## Retos y Recomendaciones

Los proyectos relacionados con EMCali están alineados con el programa del gobierno entrante y es importante darles continuidad. Sin embargo, se presenta un muy bajo nivel de avances. Se recomienda hacer una reestructuración en el modelo de ejecución para dinamizar los procesos y acortar los tiempos desde la suscripción de los convenios hasta el inicio de las obras.

### *Alertas para proyectos de EMCali*

Se presentó por EMCali propuesta de modificación del CONPES, pretendiendo ampliar el horizonte de ejecución al 2032 y, por consiguiente, la recomposición de la deuda proyectada a \$1.6 billones. Se debe estudiar la viabilidad de la propuesta y, en caso de ser razonable, modificar la estructura de ejecución, tal vez con la idea de que los ingresos sean recibidos directamente por EMCali (sin tener que pasar previamente por la Alcaldía). Debido a la cantidad significativa de reprocesos, se encuentra una ejecución rezagada que compromete el techo fiscal del MVCT en aproximadamente \$88.580 millones año.

## Proyecto especial 2: Buenaventura

### *Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos*

Los proyectos especiales en el Distrito de Buenaventura son la respuesta a los 16 compromisos asumidos por el VASB tras el paro cívico “Para vivir con dignidad y paz en el territorio”, llevado a cabo del 16 de mayo al 06 de junio de 2017. Los 16 compromisos tienen que ver con la ejecución de un plan de choque (cinco obras que ya se encuentran finalizadas), el desarrollo del Plan Maestro de Acueducto, la ejecución de obras complementarias de acueducto, el levantamiento de líneas base sobre acueductos rurales, la construcción de obras de acueducto y/o saneamiento rural, la ejecución de obras de alcantarillado urbano y la disposición de residuos sólidos urbanos. Para el desarrollo de estos proyectos, el Viceministerio trabaja de la mano con la UNGRD.

### *Inversiones en los proyectos en Buenaventura*

Para cumplir con los 16 compromisos, se cuenta con una inversión de alrededor de \$634 mil millones, con montos y fuentes de recursos que se distribuyen de la siguiente forma:

- Dos (2) proyectos de obras prioritarias del Plan Maestro de Acueducto (etapas I y II): Proyecto conjunto BID-CAF, Gobernación y Distrito, con un valor de \$193 mil millones
- Trece (13) proyectos entre FTSP y BID, por un valor de \$142 mil millones.
- Dos (2) proyectos a cargo del MVCT, por un valor de \$200 mil millones
- Siete (7) proyectos a cargo del MVCT y Findeter, por \$ 40 mil millones
- Dos (2) proyectos entre MVCT y CAR, por \$59 mil millones



## Retos y Recomendaciones

Los proyectos en Buenaventura están estrechamente relacionados con el programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez y se les debe dar continuidad, visto que constituyen compromisos asumidos en la mesa del paro cívico. El Viceministerio ejerce la secretaría técnica de FonBuenaventura, por medio de la DIDE. Es importante tener en cuenta que cualquier tipo de decisión con respecto a los proyectos y sus inversiones debe ser concertada con los representantes en el territorio. Entre estas decisiones, se hace especial énfasis en el relativo a los residuos sólidos y la discusión sobre el relleno sanitario, asunto sobre el cual no se ha llegado a un acuerdo definitivo. Por último, en el marco de estos proyectos, se debe procurar crear una estrategia de fortalecimiento institucional de la empresa operadora (SAAB S.A ESP), con especial énfasis en la reducción del IANC, el cual llega a un valor de 90%.

### Alertas para proyectos en Buenaventura

Existe un convenio con el PNUD reciente que no se alcanzará a ejecutar antes de agosto de 2022. El contrato lo administrará FonBuenaventura y es importante crear un bien instrumento de planeación para su ejecución.

## Proyecto especial 3: San Andrés, Providencia y Santa Catalina

### Aspectos misionales: Programas y proyectos estratégicos

Los proyectos desarrollados en San Andrés, Providencia y Santa Catalina tienen como objetivo adelantar acciones frente a la emergencia ocasionada por el huracán Iota en el archipiélago, buscando beneficiar a alrededor de 13.676 personas.

### Indicadores y resultados Cuatrienio

Tabla 9. Estado de avance de trabajos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

PROYECTOS	AVANCE
Optimización de PTAP hasta capacidad instalada de tratamiento de 23l/s.	Avance del 10,5%.
Actualización y Complementación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial en la Cuenca Hidráulica comprendida entre la Diagonal 7 (Bajada de Back Road) y la Carrera 13 (Paralela a la pista del Aeropuerto) en la Isla de San Andrés	Avance del 3%.
Optimización redes de acueducto fase III de San Andrés Isla. Logrará reducción de pérdidas, mejoramiento de presiones y continuidad en el servicio	En contratación. Avance del 0%
Obras para la Terminación del Plan Maestro de Acueducto de Providencia y Santa Catalina Islas.	Avance del 42% en formulación del PMAA. Falta iniciar ejecución
Expansión de 3.2 kilómetros de redes de acueducto en la isla de San Andrés.	En ejecución Avance del 1%.
Rehabilitación, Extracción y disposición de los sedimentos del Embalse Agua Dulce en la Isla de Providencia.	Avance del 100%

Fuente: Min Vivienda – VASB, 2022



Como se evidencia en la Tabla 9, se encontraron seis (6) indicadores de gestión y de producto que tienen que ver obras que, en su mayoría, presentan avances de menos del 45%. Tan solo los trabajos relacionados con la rehabilitación, extracción y disposición de los sedimentos del embalse Agua Dulce, en la Isla de Providencia, presenta un avance del 100%.

#### *Inversiones en los proyectos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

A la fecha, se encuentran en ejecución dos (2) proyectos con una inversión de \$65.031 millones. Por un lado, en la Isla de San Andrés se adelanta el proyecto de alcantarillado pluvial del Distrito 4, con un aporte de \$50.000 millones del Presupuesto General de la Nación. Por otro lado, en Providencia y Santa Catalina se ejecutan los estudios y diseños para la rehabilitación, extracción y disposición de los sedimentos de los embalses Agua Dulce, con un rubro de \$15.031 millones, también de la Nación, trabajos con los que se espera beneficiar a 5.230 habitantes. El proyecto de expansión de 3.2 kilómetros de redes de acueducto en la isla de San Andrés costará \$ 3.592 millones. Esta obra permitirá aumentar la cobertura al 100% en los sectores Bottom House, La Paz, Schooner Bight y Las Palmas Nuevo Bosque, impactando positivamente a 1.321 habitantes.

Adicionalmente, las obras de optimización de redes de acueducto Fase III en la Isla de San Andrés, por un valor de \$25.574 millones, se encuentran en adjudicación. Finalmente, la optimización de la PTAP de 23L/s en Providencia y Santa Catalina, por un valor de \$2.459 millones, se encuentra suspendido.

#### **Retos y Recomendaciones**

Los proyectos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina deben tener continuidad en el gobierno entrante con el objetivo de disminuir las brechas regionales y avanzar en el indicador de acceso a agua potable y saneamiento básico en el territorio, el cual presentó avances insatisfactorios en el cuatrienio anterior.

#### *Alertas para proyectos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

Desde la Gobernación no se han entregado predios ni recursos para el proyecto de actualización y complementación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial. El proyecto se encuentra en condiciones suspensivas. Se requieren recursos adicionales por \$23.000 Millones (\$7.000 compra de predios) para que el proyecto sea funcional.

#### **Recomendaciones generales para agua y saneamiento básico**

Las principales propuestas e iniciativas del programa de gobierno que deben ser gestionadas de forma prioritaria se encuentran desglosadas en el Anexo 2. En general, se identificaron 27 propuestas para este sector, contenidas en cinco (5) ejes/programas, que son:



- Economía para la vida - Colombia líder contra el cambio climático - Ordenamiento territorial alrededor del agua - El agua, bien común y derecho fundamental (cinco propuestas).
- Economía para la vida - Colombia líder contra el cambio climático - Ordenamiento territorial alrededor del agua - Democratización del acceso y uso del agua (cuatro propuestas).
- Colombia sociedad para la vida - Política de hábitat, vivienda y servicios públicos como derechos - Agua, saneamiento básico, derechos y protección de vida (tres propuestas).
- Economía para la vida - Colombia líder en la lucha contra el cambio climático - Hacia una sociedad con basura cero (trece propuestas).
- Economía para la vida - Colombia líder en la lucha contra el cambio climático - Hacia una sociedad movida por el sol, el viento y el agua (dos propuestas).

Tras realizar una descripción y análisis de los principales programas desarrollados por el Viceministerio, esta última sección aborda, resumidamente, los retos y recomendaciones para el próximo cuatrienio. Estos retos y recomendaciones están clasificados en tres categorías (institucionales, normativas y programáticas), cada una de las cuales responde a una(s) pregunta(s) orientadora(s). Siguiendo esta clasificación, se exponen cada uno de los retos y recomendaciones construidas con base en el conocimiento del sector y los resultados reportados por el MVCT, en general, y el VASB, en particular.

### Recomendaciones y retos institucionales

Esta categoría de recomendaciones busca dar respuesta a los siguientes tres cuestionamientos: 1) *¿Cuáles adecuaciones institucionales se deben realizar para cumplir las apuestas programáticas del gobierno entrante?*, 2) *¿Cuáles son los principales retos del sector que se deben gestionar en el cuatrienio de acuerdo con la apuesta programática del gobierno entrante?*, 3) *¿Cuáles son los principales retos del sector que se deben gestionar en los próximos 6 meses?*

En términos de adecuaciones institucionales, se propone crear un grupo de apoyo regional a la estructuración de proyectos, con enlaces regionales que brinden soporte y asistencia *in situ* a la estructuración de proyectos, siguiendo los requisitos de viabilización, propios de la ventanilla única. Con la Resolución 661 de 2019, se buscó reducir el número de reformulaciones de los proyectos, reduciendo significativamente los tiempos de la viabilización. Con esta resolución, se hicieron algunas modificaciones y ajustes al rol del VASB en el acompañamiento de todo el proceso de estructuración, reglamentando mesas técnicas participativas (con los proponentes) como mecanismo para minimizar los tiempos de evaluación. A pesar de estas modificaciones, y del incremento de asistencias técnicas brindadas por el VASB, el proceso de formulación y viabilización de proyectos de ventanilla única requiere altas capacidades técnicas, exigencia que municipios de diferentes regiones, en especial municipios 5 y 6, no tienen cómo cumplir. Por esto, establecer enlaces con atención presencial en los departamentos podría aumentar el número de proyectos



viabilizados y ejecutados en este tipo de municipios, disminuyendo brechas regionales y facilitando el proceso de viabilización por ventanilla única.

Otra adecuación institucional propuesta es modificar la estructura del Viceministerio, fortaleciendo el área de economía circular y residuos sólidos. Actualmente, esta área está bajo la responsabilidad del Grupo de Residuos Sólidos, dentro de la Dirección de Política y Regulación (DPR). Con el objetivo de ampliar esta área dentro del Viceministerio, se recomienda crear una dirección independiente, con proyectos específicos.

En lo que concierne los retos del sector para el cuatrienio, existen diversas recomendaciones que surgen tras analizar los resultados obtenidos para los indicadores de acceso a agua potable, manejo de aguas residuales y gestión de residuos sólidos. Como se mencionó al inicio de este informe, a pesar de que se obtuvieron resultados positivos en términos de acceso al agua potable, existen fuertes brechas regionales y, en especial, brechas entre las áreas rurales y áreas urbanas. De esta forma, se deben fortalecer, técnica y financieramente, las estrategias de acceso a agua potable en los municipios PDET (donde se identificó un retroceso en el último año), bien como en San Andrés y Providencia.

En este sentido, se recomienda ampliar el programa Agua al Campo y fortalecerlo financieramente, asignándole un rubro presupuestal específico que le permita contar con un mayor nivel de recursos financieros. Este programa debe ser ampliado en lo que concierne la inversión en obras de alcantarillado, teniendo en cuenta nuevas tecnologías (tecnologías sin arrastre) que se ajusten a las características fisiográficas de los territorios.

Asimismo, se debe trabajar para fortalecer los proyectos relacionados con el manejo de aguas residuales, pues los avances y resultados obtenidos en la mayoría de las metas propuestas en este sentido no superan el 75%. De este modo, el programa SAVER requiere ser ampliado para abarcar nuevas cuencas hidrográficas, gestionando recursos de diferentes fuentes de financiación que permitan ejecutar obras con impacto en el largo plazo.

Para garantizar una mayor ejecución de los proyectos y hacer frente al déficit de recursos en obras de alto costo económico, como son las relacionadas con Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), otro de los retos del sector para el cuatrienio es el de diversificar las fuentes de financiación y, en específico, promover la estrategia de Obras por Impuestos, la cual ha dado buenos resultados hasta el momento.

Varias empresas de servicios públicos de carácter departamental, distrital y municipal presentan dificultades y fuertes problemáticas en términos operativos y comerciales, siendo que algunas se encuentran ya intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como es el caso de Santa Marta, Providencia y Quibdó. Un reto para el cuatrienio es realizar acompañamiento y asistencia técnica cercana, bien como construir una estrategia robusta de reducción de IANC, el cual es significativamente alto en varias empresas del país, en especial en el caso de la SAAB de Buenaventura, que presenta un IANC de 90.

Ahora bien, en lo relativo a la economía circular, un reto para el cuatrienio es ampliar el programa de economía circular para que incluya una visión sistémica de los servicios de



acueducto, alcantarillado y gestión integral de los residuos sólidos, integrando todos los productos derivados de la prestación de estos servicios públicos y garantizando el cierre de ciclo. Por otro lado, y a pesar de los avances en la formalización de recicladores, no se han consolidado rutas de recolección segregada puerta a puerta, y tampoco se ha establecido la logística diferencial para la recolección de ruta de orgánicos, ruta de materiales secos reciclables, ruta con destino a parques tecnológicos y/o lugares de disposición final.

Si bien la población recicladora de oficio ha obtenido importantes avances para su inclusión social y económica a la sociedad colombiana, este proceso debe promover el seguimiento a la formalización y las ordenes constitucionales, así como en la competencia de IVC sobre la operación de aseo. Además, la tracción humana sigue siendo un problema que es necesario resolver dentro de la unidad de negocio de las organizaciones.

El modelo lineal de gestión de residuos con destino a botaderos a cielo abierto y a rellenos sanitario debe transitar hacia economías circulares y hacia la adecuada eliminación de residuos. Igualmente, se debe avanzar en el incentivo al aprovechamiento y tratamiento. Este incentivo fue solicitado por organizaciones de recicladores para apalancar los procesos de formalización en el marco de la acción afirmativa de la Sentencia T-724 de 2003.

Como últimos tres retos, vale la pena mencionar que el mercado del reciclaje en el país no está lo suficientemente desarrollado y se requiere lograr su democratización mediante la participación de organizaciones de la economía popular y la pequeña y mediana empresa. Asimismo, el control social en servicios públicos fue considerado por el espíritu de la Constitución de 1991 como prerrequisito para mejorar la transparencia y eficiencia en la prestación, garantizando tarifas asociadas a costos de competencia. Tales aspiraciones no se han concretado en el caso del servicio de aseo, siendo poco clara la estructuración tarifaria.

Finalmente, representantes de comunidades indígenas resaltan la necesidad de llevar estrategias de economía circular a las distintas comunidades del país, llamando la atención sobre el caso de Puerto Carreño, donde la comunidad de los aumurua tiene fuertes problemáticas relacionadas con el botadero de basura.

Como retos de corto plazo (para los próximos seis meses), es indispensable atender las alertas mencionadas en cada uno de los programas previamente descritos, bien como dos que tienen que ver con el vencimiento de contratos de concesión en los municipios de Soledad y Riohacha, en octubre de 2022 y enero de 2023, respectivamente. En el primero de estos casos, existe un contrato de concesión a 20 años para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado entre la Triple A y el municipio de Soledad (inició el 4 de diciembre de 2001), el cual fue prorrogado hasta el 18 de octubre de 2022.

En el caso de Riohacha, desde el año 2000 la empresa Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. – ASAA S.A. E.S.P. realiza la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado. La duración del contrato era de 20 años, finalizando el 30 de noviembre de 2020. La última prórroga al contrato se hizo en noviembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022. La Alcaldía pretende realizar una nueva prórroga, que finalizaría el 30



de enero de 2023. Los cortos plazos de prórrogas consecutivas (6 meses cada una) hacen que la operación no se estabilice y que no se cumpla el plan de inversiones del prestador.

También existen retos de corto plazo en lo que concierne el programa Guajira Azul, el cual tiene un atraso de seis meses en el cronograma, con varios proyectos que ya se encuentran en ejecución y que, si retomados y fortalecidos desde el VASB en los primeros meses de gobierno, pueden generar resultados positivos en el segundo semestre de 2022.

Un tema que debe ser abordado de manera urgente y prioritaria en los primeros meses de gobierno son los cuestionamientos y peticiones relativos a la implementación de los programas Todos por el Pacífico y el Plan Todos Somos Pazcífico. La ejecución de este último se encuentra en cabeza de la UNGRD, pero donde el Viceministerio desempeña un importante papel debido a que una gran parte de los proyectos están relacionados con obras de agua y saneamiento básico. Existen fuertes críticas por parte de los líderes en la región con respecto al efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos. Buenaventura es, en este sentido, un caso que presenta diversas alertas sociales, técnicas y políticas y que debe ser priorizado en la agenda del viceministerio, en la medida que las estrategias en ejecución y por ejecutar responden a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el marco del paro cívico.

En lo que la economía circular respecta, uno de los retos más importantes en los próximos seis meses es proponer elementos para generar estímulos e incentivos dentro de la reforma tributaria. En este sentido, el reto consiste en desarrollar instrumentos económicos, como impuestos verdes, para fomentar el mercado de materiales de origen secundario y desestimular la disposición final en rellenos, entre otros.

### Recomendaciones y retos normativos y de política pública

Este tipo de recomendaciones corresponden a la pregunta *¿Cuáles son sus recomendaciones de decisiones de reformas legales y los principales cambios normativos por hacer?*, constituyéndose también como propuestas para tener en cuenta para el Plan Nacional de Desarrollo.

En primer lugar, se propone realizar una modificación de la Ley 142 de 1994, de la mano con otras entidades importantes para el sector como son la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Esta ley se encuentra orientada por principios de autosuficiencia financiera y libre competencia que deben ser revisados, teniendo en cuenta las particularidades de las regiones y, en especial, las diferentes características y formas de funcionamiento y operación de los distintos prestadores autorizados, tales como son los acueductos comunitarios.

Segundo, se recomienda construir una política pública de gestión comunitaria del agua, de la mano con las organizaciones, con el fin de formular e implementar estrategias de largo plazo que fortalezcan financiera, administrativa y técnicamente los acueductos comunitarios, promoviendo su sostenibilidad y respetando sus particularidades. En este mismo orden de ideas, y como tercera propuesta, se sugiere promover la iniciativa legislativa de gestión comunitaria del agua desde el VASB, creando un marco de regulación,



inspección, control y vigilancia que se adapte a las características y contextos de trabajo de los acueductos comunitarios en el país.

Cuarto, y como reto estrechamente ligado con las iniciativas del programa del gobierno entrante, se propone expedir un decreto para la reglamentación e implementación del mínimo vital con focalización diferenciada, sustentado en un estudio de factibilidad sobre alcance, modelación financiera y fuentes de financiación. Quinto, es importante adelantar la iniciativa de la Ley del Agua, de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras entidades, con el fin de crear un marco legal unificado que tenga relación con la protección, conservación y uso de los recursos hídricos, definiendo las cuencas hidrográficas como principal unidad de planeación y gestión.

### Recomendaciones y retos programáticos

Pensando en victorias tempranas (primeros 100 días), se resaltan tres recomendaciones. Primero, y como ya ha sido mencionado anteriormente, se deben revisar los proyectos que se encuentran atrasados en su ejecución en el programa de Guajira Azul. Según información del VASB, el atraso es de seis meses y si se realiza un acompañamiento cercano a la ejecución, en manos de la empresa departamental, se podría lograr finalizar y entregar un número importante de pilas públicas en diciembre de 2022.

Segundo, presentar el Plan de Choque (Plan de Lucha contra el Hambre) para el aprovechamiento de residuos orgánicos en plazas de mercado y centrales de abastos, que coadyuve a la reactivación económica y superación de la crisis alimentaria en el territorio nacional. Tercero, construir una propuesta de estímulos para la economía circular y la transición hacia energías renovables, incorporando incentivos en la reforma tributaria.

Como última parte de este informe, se listan algunas recomendaciones principales para tener en cuenta como insumo para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Estas recomendaciones surgen del análisis de los indicadores en términos de cobertura y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, las alertas para cada uno de los programas descritos, los retos del sector y las iniciativas propuestas dentro del programa de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez. Entre estas recomendaciones no se incluyen aquéllas que tienen que ver con modificaciones y propuestas normativas, pues ellas se encuentran comprendidas en la categoría anterior de recomendaciones. Las sugerencias son las siguientes:

- a) Verificar los avances reportados a los indicadores, pues existe una disparidad entre las cifras de los informes del MVCT y el VASB. Estos datos son importantes, pues son los que permiten definir las líneas base de las metas que se definirán en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026).
- b) Formular e implementar la política pública de gestión comunitaria del agua, a través de la cual se promueva la sostenibilidad financiera, técnica y ambiental de los acueductos comunitarios en el país.



- c) Implementar el mínimo vital focalizado y diferenciado, con sustento en un estudio de factibilidad sobre alcance, modelación financiera y fuentes de financiación.
- d) Redefinir y ajustar las estrategias de regionalización y Planes Departamentales del Agua, ampliando el enfoque para incorporar las particularidades de la ruralidad y de los acueductos comunitarios, integrando la gestión integral del recurso hídrico, con esquemas más adaptables a la realidad y las brechas existentes.
- e) Fortalecer la estrategia de saneamiento y manejo de vertimientos: los indicadores en esta área demuestran que aún existe un rezago nacional en lo que concierne la gestión de los vertimientos. Se recomienda proponer metas y acciones claras en materia del tratamiento de aguas residuales, avanzando en el número de PTARs en funcionamiento.
- f) Implementar una estrategia de cierre de botaderos a cielo abierto que establezca los lineamientos para planes de cierre de los botaderos a cielo abierto en los municipios, con propuestas de disposición y aprovechamiento y nuevas tecnologías que se articulen en una estrategia integral de residuos sólidos.
- g) Formular e implementar la política pública para el aprovechamiento de residuos orgánicos de una manera multiescalar que incluya 1) la separación en la fuente hasta el aprovechamiento *in situ* o próximo (escala micro pacas digestoras, huertas, acciones pedagógicas), 2) Plantas de compost y/o biodigestores en cada una de las plazas del país (escala meso). 3) Plantas de compost de gran escala (más de 100 ton /día) en el marco del servicio público de aseo (caneca verde), con modelo de sostenibilidad a partir de la demanda de material orgánico.
- h) Crear un plan nacional de aceleración para el estímulo del sector industrial del reciclaje mediante incentivos tarifarios, entre otros mecanismos que comprometan a la empresa privada y público-popular.
- i) Construir el primer parque tecnológico de aprovechamiento de residuos a escala regional, vinculando la recepción de residuos secos (no orgánicos) con la cadena de la transformación, valorización y construcción de productos derivados de estas materias primas.
- j) Construir la política pública de inclusión a la población recicladora de oficio, revisando el Decreto 1077 en lo que corresponde a las disposiciones sobre saneamiento básico.



## PANORAMA SECTORIAL

En esta sección se abordarán la información agregada de las entidades que conforman al sector de Vivienda, ciudad y Territorio. En este sentido, los temas a tratar son: presupuestales, jurídicos y las alarmas a las cuales se les debe prestar especial atención.

### Estado de la ejecución presupuestal

A corte del 30 de junio de 2022 el MVCT evidencia una ejecución presupuestal sobre el 58%. La institución cuenta con un compromiso presupuestal para la vigencia 2022 de \$ 1.306.182 millones en gastos de funcionamiento y \$668.319 millones en inversión. El saldo de apropiación en funcionamiento es de 6.895 millones y en inversión de 76.714 millones. Sobre la base del saldo el Viceministerio de Agua y Saneamiento, tiene un saldo de apropiación de 56,138 millones, seguido del Viceministerio de Vivienda con 13,617 millones de disponibilidad para la respectiva vigencia. De conformidad, la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Tabla 10. Ejecución presupuestal MVCT

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022)	Funcionamiento	Inversión
Total, Presupuesto Apropriado (monto definitivo)	\$2.632.006.436.227,00	\$773.674.795.188,00
Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos	\$2.625.143.168.146,28	\$698.749.234.323,14
Compromisos adquiridos (Registros Presupuestales expedidos)	\$1.306.182.156.247,01	\$668.319.978.675,64
Obligaciones suscritas (Cuentas por pagar vigencia actual)	\$1.299.973.485.197,06	\$48.142.117.375,45

Fuente: Min Vivienda, pág. Oficial, 2022

La Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA) a corte del 30 de junio de 2022, la ejecución presupuestal se halla en 61%. La institución cuenta con un compromiso presupuestal para la vigencia 2022 de \$ 6,567 millones en gastos de funcionamiento y \$ 8,472 millones en inversión. El saldo de apropiación es 9,246 millones.

Tabla 11. Ejecución presupuestal CRA

CRA (2022)	Funcionamiento	Inversión
Total del presupuesto Apropriado (monto definitivo)	\$ 13.004.826.418,00	\$ 10.785.100.000,00
Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos	\$ 6.751.590.194,62	\$ 9.268.265.184,07
Compromisos adquiridos (Registros Presupuestales expedidos)	\$ 6.567.540.822,67	\$ 8.472.986.677,83
Obligaciones suscritas (Cuentas por pagar vigencia actual)	\$ 6.299.781.967,74	\$ 4.078.142.176,53

Fuente: Min Vivienda, pág. Oficial, 2022

FONVIVIENDA a corte del 30 de junio de 2022, la ejecución presupuestal se halla en 94%. La institución cuenta con un compromiso presupuestal para la vigencia 2022 de \$ 15.040 millones en gastos de funcionamiento y \$ 1.866 millones en inversión. El saldo de apropiación es 104.719 millones.



Tabla 12. Ejecución presupuestal Fonvivienda

FONVIVIENDA (2022)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
Total Presupuesto Apropriado (monto definitivo)	\$ 23.789.926.418,00	\$ 1.970.753.424.439,00
Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos	\$ 16.019.855.378,69	\$ 1.885.935.651.975,00
Compromisos adquiridos (Registros Presupuestales expedidos)	\$ 15.040.527.500,50	\$ 1.866.280.226.319,40
Obligaciones suscritas (Cuentas por pagar vigencia actual)	\$ 10.377.924.144,27	\$ 845.632.339.954,49

Fuente: Min Vivienda, pág. Oficial, 2022

Con base en la información anterior se recomienda las siguientes acciones para el 2022:

- Mantener como punto de referencia de la ejecución presupuestal una política de austeridad en el gasto público no indispensable.
- Priorizar los gastos de funcionamiento/administración sobre la base de las necesidades misionales.
- Seguimiento austero de la ejecución, que inicie por el control a la definición de necesidades del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones.
- Priorizar los propósitos, objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal ante la disponibilidad presupuestal
- Garantizar la consistencia del Plan Financiero, con los instrumentos fiscales para el control a los gastos por la respectiva vigencia.
- Evaluar la continuidad de trámite de los compromisos de las solicitudes de apropiación de vigencias futuras, para no comprometer un margen de maniobra de la nueva administración de gobierno.

En relación con las acciones para cumplir las apuestas del gobierno electo para el 2023 se recomienda lo siguiente:

- Definir proyectos de inversión y compromisos a mediano y largo plazo consistentes con el nuevo programa de gobierno, mediante apalancamiento objetivo de inversión 2022 y programación integral.
- Promover la liberación inmediata de los certificados de disponibilidad expedidos, para garantizar la disponibilidad de saldos de apropiación.
- Estudiar las proyecciones y repriorización de gasto adelantado por la administración actual, con miras a valorar la necesidad de afectarla distribución de apropiaciones, si es requerido

## Asuntos Jurídicos

Se presentaron 21 procesos cuyas cuantías oscilan entre 10.600 millones y 1.223.600 millones de pesos. Este último versa sobre una Acción de grupo interpuesta por las comunidades indígenas de los Departamentos de Meta y Vichada por la presunta violación a los derechos humanos en la afectación y perjuicios ante la explotación de hidrocarburos en campo rubiales, el deterioro de la calidad del agua, malos olores por descomposición orgánica y vegetal.



Otro proceso que supera el billón de pesos versa sobre la acción de grupo interpuesta por la comunidad de Mocoa, por la avalancha ocurrida el 31 de marzo de 2017, desastre que causó la muerte de centenares de personas. Según la comunidad este hecho fue una tragedia anunciada, porque las autoridades nacionales tenían el conocimiento científico de la inminente amenaza que pesaba sobre la ciudad.

En ambos casos el MVCT califica el riesgo judicial como REMOTO.

- Asuntos Judiciales FONVIVIENDA.

Se presentó por parte del MVCT – Oficina Asesora Jurídica- **5 procesos** que cumplen los criterios solicitados por nosotros.

La cuantía oscila entre los 19.500 y 108.000 millones de pesos. Este último versa sobre una acción de reparación directa interpuesta por los grupos poblacionales que fueron desplazados de sus tierras como consecuencia de dicha guerra entre grupos paramilitares y grupos insurgentes, la cual, según ellos, se perpetuó por mucho tiempo gracias a la inoperancia y falta de presencia del Estado Colombiano. Hechos sucedidos en el corregimiento el Roble municipio del Guamo Departamento de Bolívar. En este último el riesgo judicial es calificado como remoto.

### Procesos que deben gestionarse dentro de los primeros 6 meses:

El **MVCT** listó 6 procesos que deben tenerse muy presentes, cuyos montos superan la cuantía de 10.000 millones y versan sobre:

#### Descontaminación del río Bogotá.

Indemnización de perjuicios sufridos por contaminación río Bogotá con ocasión de la disposición al río de todos los desechos tanto sólidos, líquidos, químicos por todos los habitantes, empresas y entidades por donde pasa el río Bogotá. Por lo tanto, los actores populares demandan que se proteja el medio ambiente y salud de todos los habitantes y se descontamine el río.

#### Agua potable para la comunidad Wayuu en la Guajira.

Acción de tutela instaurada por Elson Rodríguez contra Presidencia y otros. En esta acción se busca garantizar los derechos fundamentales de la comunidad Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao. Es de gran importancia porque *declara el estado de cosas inconstitucional*. La Corte manifiesta que el Estado ha venido realizando acciones, pero no han sido suficientes para garantizar los derechos de los niños y niñas de la comunidad Wayúu.

#### Programas de vivienda para víctimas.

Sentencia T 025: 1. Otorgar planes de vivienda; 2. Que la población tenga acceso a la vivienda; 3. Comité territorial para la creación de los programas



### Sede MVCT Hotel DAN colonial.

Que se declare que EMTEL E.S.P, INCUMPLIÓ las obligaciones a su cargo previstas en los numerales 3, 8, 15, 16, 17, 21, 31, 32, 33 y 34 de la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE DICIEMBRE 30 DE 2014; Que se declare terminado el respectivo contrato y se proceda a su liquidación; que se declare que EMTEL E.S.P., causo unos perjuicios a la entidad demandante y se condene a esta a su pago, los cuales se tasaron en la suma de \$3.518.334.162.00 y; que se declare que SEGUROS CONFIANZA S.A, está obligada al pago de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, en los términos de la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales Póliza No. 30 GU119079 - Certificado 30 GU203711, expedido el 10 de mayo de 2017, con vigencia desde el 28 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo 2018.

### Sede del Ministerio Casa 6.

CASA IMPRENTA que se declare por parte de los Demandados el incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa, que como consecuencia premie el cumplimiento inmediato para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de hacer de la entrega pendiente (Licencia de Construcción).

### Impuesto de estampilla Universidad Nacional de Colombia.

Nulidad de la RESOLUCION 8349-2019 Por la cual se determina el valor de la contribución Pro Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales de Colombia, Nulidad de Auto Admisorio - Recurso de Reconsideración 680-2020 de la DIAN, Nulidad Auto Confirmatorio 884-2020, Declarar que Fonvivienda no incurrió en conductas que ocasionen el hecho generador, Condenar a la DIAN a exonerar de Pago de \$25,231,665,891 Así como intereses indexados o devolver pagos hechos por otra causa.

## Estructura Organizativa

La estructura del MVCT se encuentra reglamentada mediante el Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”, decreto reglamentario de la Ley 1444 de 2011, en especial de sus artículos 11 y 14 (ver anexo 1). El Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 presenta las siguientes notas de vigencia:

*Tabla 13 Reglamentación del sector vivienda*

<b>Norma</b>	<b>Tipo</b>	<b>Generalidad</b>
Decreto 1829 de 2019	Modificación	Funciones de: Oficina TIC. Secretaría General. Subdirección de Servicios Administrativos.

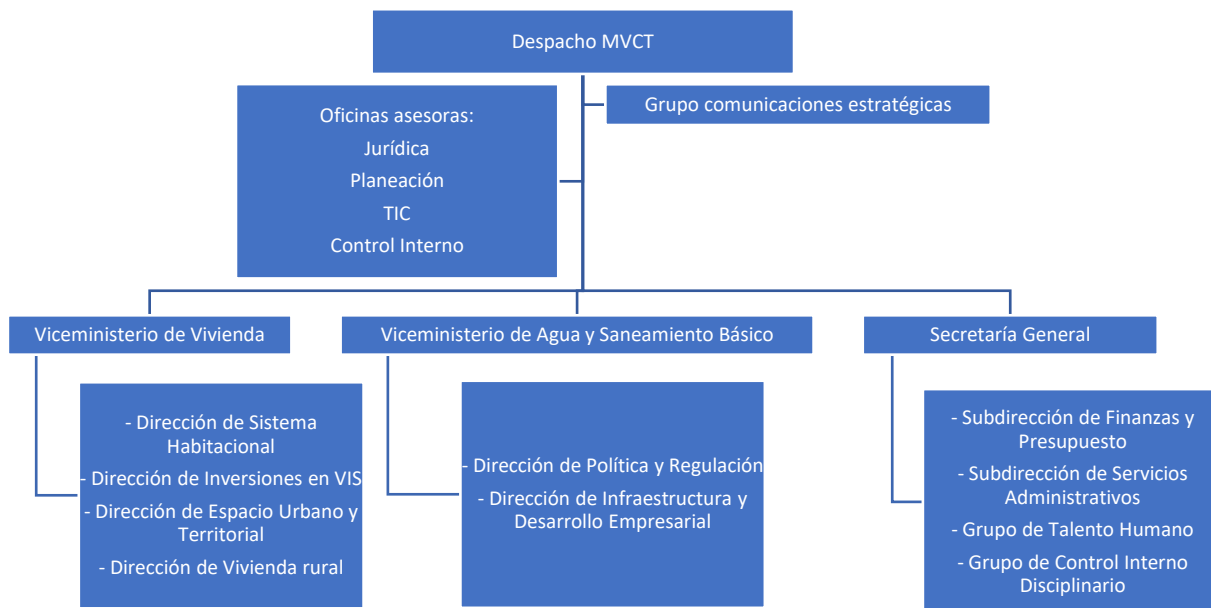


Decreto 1604 de 2020	Modificación	Funciones generales del MVCT. Estructura de la Dirección de Inversiones VIS Creación de la Dirección de Vivienda Rural Funciones de: Viceministerio de Vivienda. Dirección de Inversiones VIS. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Dirección de Política y Regulación. Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Subdirección de Programas. Subdirección de Desarrollo Empresarial. Subdirección de Proyectos.
	Adición	Funciones de: Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural. Dirección de Vivienda Rural. Subdirección de Política y Apoyo Técnico. Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Fuente: Min Vivienda, 2022

Conforme a las citadas normas, el MVCT cuenta con un Despacho al cual se asocian cuatro oficinas asesoras y un grupo de trabajo, así mismo cuenta con dos viceministerios, Agua y saneamiento básico con dos direcciones y Vivienda con cuatro direcciones, por su parte la Secretaría General que es la tercera unidad que depende directamente del Despacho, cuenta con dos subdirecciones y dos grupos de trabajo.

A continuación, se presenta un esquema general de la estructura Directiva del MVCT:



La estructura del MVCT cuenta con las siguientes unidades directivas:

Tabla 14. Estructura del Ministerio

Unidades directivas MVCT	
Tipo de unidad directiva	Cantidad
Despacho ministerio	1
Oficinas asesoras del despacho	4
Viceministerios	2



Secretaría General	1
Direcciones	6
Subdirecciones	12
Grupos de trabajo	22

Fuente: Min Vivienda, 2022

Así mismo se señala que la gerencia de Fonvivienda hace parte de la estructura del MVCT, la cual está a cargo de un funcionario de planta.

Al respecto de la estructura del área administrativa del MVCT se recomienda adelantar la modificación necesaria para dar cumplimiento al artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, garantizando el derecho a la doble instancia en el control interno disciplinario y estableciendo al más alto nivel directivo la sustanciación y la adopción de las decisiones en primera instancia.

Por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se propone crear una dirección relacionada específicamente con la gestión de residuos sólidos. Actualmente, dicho tema está bajo la responsabilidad del Grupo de Residuos Sólidos, dentro de la Dirección de Política y Regulación (DPR). Con el objetivo de fortalecer esta área dentro del Viceministerio, se recomienda crear una dirección independiente, con proyectos específicos.

Por otro lado, y con el objetivo de profundizar y fortalecer la descentralización, se propone crear una subdirección o un grupo específico para la gestión y acompañamiento a la formulación y estructuración de proyectos en las regiones, con enlaces presenciales en los departamentos. Hoy en día, el proceso de formulación y viabilización de proyectos requiere altas capacidades técnicas, exigencia que municipios de diferentes regiones, en especial municipios de categoría 5 y 6, no tienen cómo cumplir. Por esto, establecer enlaces con atención presencial en los departamentos podría aumentar el número de proyectos viabilizados y ejecutados para este tipo de municipios, disminuyendo brechas regionales y facilitando el proceso de viabilización por ventanilla única.

### Estado de la Ejecución Presupuestal

El MVCT cuenta con un compromiso presupuestal para la vigencia 2022 de \$1.306.182.156.247,01 en gastos de funcionamiento y \$668.319.978.675,64 en inversión. El saldo de apropiación en funcionamiento es de 6.895 millones y en inversión de 76.714 millones.

Ante el reducido margen de maniobra en materia de funcionamiento, se hace necesario la priorización de gastos para el resto de la vigencia y la consideración de adiciones que garanticen el cumplimiento del objetivo de la operación institucional, soportados en la disponibilidad del PAC.

En Inversión, es necesario definir los proyectos de vigencias en trámite y evaluar los objetos vs el apalancamiento 2022.



## Recursos Físicos

Ilustración 1. Recursos Físicos

SEDE	DIRECCION CATASTRAL	TENENCIA	DESTINACIÓN	AREA APRX. DE TERRENO M2	PUESTOS DE TRABAJO	PARQUEADEROS DISPONIBLES	PARQUEADEROS VEHÍCULOS OFICIALES	AVALÚO 2021
Casa Botica	Calle 9 No 6 - 45	Propia	Oficinas (Sede Ejecutiva)	1.256,30	164	0	0	\$10.978.193.900,00
Casa Imprenta	Carrera 6 N° 8-93 /8-95	Propia	Oficinas (Sede Ejecutiva)	448,20	100	0	0	\$3.627.013.677,00
Fragua	Calle 17 Sur N° 30-12	Propia	Oficinas (Archivo Central)	4.647,00	53	6	0	\$12.351.825.800,00*
Palma Real	Carrera 13 N° 28-01 Oficina 701.	Propia	Oficinas (Sede Alterna)	310,8	35	0	0	\$1.575.603.900,00
Palma Real	Carrera 13 N° 28-01 Oficina 702.	Propia	Oficinas (Sede Alterna)	314,3	48	0	0	\$1.593.399.600,00
Palma Real	Calle 28 No 13 - 22 Garaje 16.	Propia	Parqueadero	12.50	0	1	0	\$37.333.000,00
Palma Real	Calle 28 No 13 - 22 Garaje 17.	Propia	Parqueadero	12.50	0	1	0	\$37.333.000,00
Palma Real	Calle 28 No 13 - 22 Garaje 51.	Propia	Parqueadero	23.40	0	1	0	\$52.266.200,00
Hotel Dann	Calle 12C No 4-29	Propia	Parqueadero	1.279,24	0	10	0	\$11.563.683.970,00
Administrativa	Calle 17#9-36 Pisos 3,4,5,6	Arrendamiento	Oficinas (Sede Administrativa)	5.051,71	465	35	10	
Aparcautoh	Calle 6# 5-90	Arrendamiento	Parqueadero	144	0	12	12	
<b>TOTALES</b>				<b>13.499,95</b>	<b>865</b>	<b>66</b>	<b>22</b>	<b>\$41.816.653.047,00</b>

Fuente: Min Vivienda

De la relación de sedes se concluye que el MVCT presenta dispersión de sus áreas y funcionarios, concentrando en las sedes Botica y Casa Imprenta a sus funcionarios directivos y en las sedes de la calle 17 y carrera 13 a sus áreas y funcionarios administrativos y misionales.

La condición de dispersión causa ineficiencias en los procesos administrativos, consumos excesivos de energía y desgaste de los funcionarios entre otras situaciones.

De acuerdo con lo anterior y dadas las necesidades de mantenimiento y adecuación de las sedes propias, se impone la necesidad de construir una sede central que tenga la capacidad de albergar a toda la planta del Ministerio con sus proyecciones de crecimiento, así como dotar de espacios adecuados para el cumplimiento de todas las labores que corresponden a la entidad.

La sede de la calle 17 se constituye como la más importante para los procesos administrativos de la entidad, por lo que reviste singular importancia el vencimiento del contrato de arrendamiento pactado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Respecto de la sede antiguo Hotel Dann se evidencia que a pesar de haber sido adquirida para la construcción de la sede central, presenta numerosos problemas de índole jurídico y contractual, como condiciones normativas, físicas y estructurales que impiden materializar el uso para el cual fue adquirido, en especial se evidencian los siguientes antecedentes



contractuales: contrato Entel, contrato de reforzamiento, contrato interadministrativo UNAL, **contrato diseños y licencias UNAL.**

Se alerta sobre un eventual detrimento patrimonial del MVCT por la inversión de recursos en la compra de un bien inmueble para la adecuación de su sede administrativa que fue posteriormente desestimada por la misma entidad, lo que presuntamente puede configurar una falla en el proceso de planeación.

Respecto a los contratos en los que se involucran las sedes del MVCT tenemos que se encuentran en ejecución los siguientes:

- Ejecución de las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones físicas y eléctricas de la sede Fragua, y su respectiva interventoría.
- Mejoramiento y adecuación oficinas sede palma real.
- Estudios técnicos y diseños complementarios de arquitectura e ingeniería para la intervención de la infraestructura de la sede Botica e Imprenta, y la obtención de los permisos en IDPC y licencia de construcción.
- Arrendamiento sede calle 17 y parqueaderos calle 6.

En cuanto al parque automotor del MVCT tenemos:

*Ilustración 2. Vehículos propiedad del MVCT*

VEHICULOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO							
NO.	VEHICULOS/MOTOCICLETAS	MARCA/LINEA	MODELO VEHICULO/MOTOCICLETA	AÑO GRAVABLE IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VIGENCIA SOAT	VIGENCIA REVISIÓN TECNOMECANICA
1	OCK-819	CHEVROLET TRACKER	2014	2022	\$ 67.000	4/10/2022	8/10/2022
2	OCK-822				\$ 67.000		11/10/2022
3	OCK-823				\$ 67.000		6/10/2022
4	OCK-824				\$ 67.000		7/10/2022
5	OCK-825				\$ 67.000		19/10/2022
6	OCK-826				\$ 67.000		6/10/2022
7	OCK-827				\$ 67.000		6/10/2022
8	OCK-828				\$ 67.000		7/10/2022
9	OCK-829				\$ 67.000		5/10/2022
10	OCK-830				\$ 67.000		5/10/2022
11	ODS-771	NISSAN FRONTIER	2017	2022	\$ 67.000	16/12/2022	19/10/2022
12	OKZ-725	CHEVROLET TRACKER			\$ 67.000	27/12/2022	27/12/2022
13	OKZ-726				\$ 67.000		27/12/2022
14	OKZ-728				\$ 67.000		27/12/2022
15	UKP01D	YAMAHA XT 660R			\$ 67.000	24/08/2022	25/08/2022
16	UKO99D				\$ 67.000		25/08/2022
17	OBF-927	TOYOTA PRADO	2006	\$ 67.000	N/A	N/A	
18	OCJ-849	DAIHATSU TERIOS	2007	\$ 67.000	N/A	N/A	
19	OHK-693	SUZUKI GRAND VITARA	2022	N/A	N/A	N/A	
20	OHK-905	CHEVROLET CORSA	2001	N/A	N/A	N/A	

*Fuente: Min Vivienda*

Si bien el MVCT cuenta con 20 vehículos se observa la necesidad de reposición del parque automotor que ya muestra desgaste debido a la antigüedad de la mayoría de sus modelos.

El MVCT cuenta con un PETIC 2018-2022 que identifica los recursos tecnológicos del ministerio, la mayor fortaleza de la estrategia de sistemas está en el hecho de que tiene su infraestructura virtual usada en un convenio interadministrativo con ETB y las licencias en regla hasta diciembre 31 de 2022, así como todo el licenciamiento office 365 hasta 2025. Existen dos sistemas de Tranunion y Findeter que son bastantes onerosos para el ministerio



(Fonvivienda), razón por la cual se tiene contratado el sistema de información del subsidio familiar de vivienda SISFV.

Al respecto, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Ministerio cuenta con un indicador institucional que está a cargo de la Oficina TIC, este indicador es el Sistema Transaccional TERRA, el cual tiene un avance del 70% con corte al mes de junio de 2022. Fonvivienda autorizó a la Fiduciaria de Occidente (a través del contrato de Fiducia Mercantil No 05 de 2018) para realizar el lanzamiento de un proceso para la evaluación y selección de una Empresa para la prestación de los servicios de desarrollo e implementación del SISFV.

El 19 de mayo de 2022, se firma el contrato No 01 de 2022 entre la UT NEXPASS y la Fiduciaria de Occidente. Dicho contrato inicio formalmente el 28 de junio de 2022 con la firma del acta de inicio y con una vigencia de 18 meses. Para este Contrato se designó como Supervisor al jefe de la Oficina TIC. El proveedor se seleccionó a través de un proceso abierto entre privados.

Con este Sistema se tendrá un módulo de licencias urbanísticas y de construcción que se constituya en una plataforma con información territorial estandarizada y actualizada que apoye procesos de planeación y ordenamiento territorial y una Ventanilla única para el proceso de trámites de obtención de licencias urbanísticas como pre licenciamiento y licenciamiento, incluyendo intercambio de información con actores clave, como IGAC, SNR, curadores, oficinas de planeación, entidades municipales y demás.

Una alerta que se identificó en el proceso de empalme consiste en la ejecución del contrato con SISFV, es el mega sistema del ministerio y no se tienen las capacidades humanas para la implementación y mantenimiento de este sistema siendo la inversión de este sistema de 15 mil millones de pesos y la supervisión del contrato la ejerce de manera notarial la oficina de sistemas y no es claro en este sentido que Fonvivienda tenga estas capacidades operativas.

De otro lado, la estructura de la oficina de sistemas no cumple con las recomendaciones del gobierno digital del MINTIC, origen de las limitaciones para gestionar este tipo de proyectos como el de SISFV.

El Plan Estratégico de las Tecnologías (PETI) se alinea con la plataforma estratégica actual de la entidad, la Oficina TIC implementa las actividades e iniciativas proyectadas en la vigencia en el PAI y PEI, cumpliendo los indicadores establecidos que miden la gestión TIC en la entidad.

La demanda creciente de servicios tecnológicos de parte de las áreas, la ciudadanía, los procesos y funciones institucionales, ha exigido al Ministerio que además de mantener la arquitectura tecnológica actual, implemente su transformación digital potencializando las herramientas TIC, cambiando su modelo de servicio e incorporando nuevas capacidades y servicios tecnológicos requeridos en una entidad moderna y adaptada al cambio. Igualmente, la política de Gobierno Digital, el plan nacional de desarrollo, y la normativa relacionada, ha apalancado esta transformación digital en la entidad, generando un entorno de innovación y co-creación interno que ha permitido avanzar en las estrategias planteadas en Tecnologías de la Información.



El modelo de gestión TIC incluido en el PETI, se enfoca en la medición de la implementación de la estrategia por medio del indicador de ejecución de los proyectos de la hoja de ruta, los cuales se definen para el cierre de brechas y se alinean con los principios de transformación digital definidos en el plan nacional de desarrollo (ley 1955 art 147) La Hoja de Ruta establecida en el PETI comprende 24 proyectos que se describen a continuación:

Ilustración 3. Portafolio de proyectos

No.	PORTAFOLIO DE PROYECTOS	91-9.001	92-9.001	91-9.002	92-9.002
1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-SGSI	x	x	x	x
2	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	x	x	x	x
3	MESA DE SERVICIOS DE TI	x	x	x	
4	GESTION Y GOBIERNO de TI	x	x	x	x
5	SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE VIVIENDA (SISFV, TRANSACCIONAL, RURAL)	x	x	x	x
6	SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES DE AGUA (SINAS, SIGEVAS,SIASAR)	x	x	x	x
7	GOBIERNO DE DATOS	x	x	x	
8	GOBIERNO DE DATOS - CALIDAD DE DATOS		x	x	
9	GOBIERNO DE DATOS - SEGURIDAD DE DATOS	x	x		
10	Priorización tecnologías emergentes: Big Data, Analítica: EXPLOTACION DE DATOS	x	x	x	
11	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CONTENIDO	x	x	x	
12	CUMPLIMIENTO PAGINA WEB y MICROSITIOS- RESOLUCION 1519	x	x		
13	PORTALES WEB	x	x	x	
14	PROYECTO MIGRACIÓN IPV4 A IPV6	x	x		
15	INTEROPERABILIDAD	x	x	x	x
16	ARQUITECTURA EMPRESARIAL	x	x	x	x
17	AUTOMATIZACIÓN PROCESOS DE NEGOCIO/INSTITUCIONALES	x	x	x	x
18	GERENCIA DE PROYECTOS	x	x	x	x
19	Datos Abiertos	x	x	x	
20	Gestion de Riesgos de Seguridad			x	
21	Instrumentos de Agregación, Priorización servicios de Nube	x	x	x	
22	Uso software Libre	x	x	x	
23	Uso Portal único del estado colombiano: Sede electrónica	x	x		
24	Implementación y racionalización de trámites digitales	x	x	x	

Fuente: Min Vivienda, 2022

Como se denota en la matriz los componentes de mayor relevancia (9 ítems) se cumplen sobre la gestión del nuevo gobierno.

### Predios ICT / INURBE

Son 3447 registros de predios con diferente nivel de saneamiento (340 sin código predial, problemas de identificación física) (1180 sin matrícula inmobiliaria, problemas de identificación jurídica) (11 sin matrícula ni código predial), estos registros obedecen a la entrega o transferencia que el ICT y/o INURBE le hizo al ministerio, estos predios han sido objeto a procesos de transferencia de activos dado que impactan el balance general. Siendo estos activos una responsabilidad de la contabilidad de la institución han sido objeto de



saneamiento por parte de la subdirección financiera, por cierto, para este proceso no hubo presupuesto en 2022 pero el proyecto se financió con otros recursos de la subdirección.

Los procesos de transferencia los ejecuta la subdirección del sistema habitacional, se denotan algunas fricciones por la operatividad de la tarea, así como asimetrías en presupuestos de gestión. Estos activos son tierra, que en algunos casos son terrenos ocupados, legal o ilegalmente con falencia de títulos del ICT-INURBE o en otros casos son áreas libres que pueden ser objeto de urbanización.

Esto tiene una gran oportunidad de gestión no solo para resolver los problemas en los activos del ministerio sino también para un nuevo enfoque de gestión del ministerio. Se recomienda en este sentido armonizar los procesos de la subdirección financiera y la subdirección del sistema adicional, estructurar el proyecto con una prueba piloto metodológica para los 100 días e implementar las acciones de interrelación con el catastro multipropósito en el nuevo plan de desarrollo.

## Talento Humano

Con relación al Talento Humano tenemos el siguiente estado de la Planta del MVCT.

Tabla 15. Estado de Planta

Descripción	Total
Empleos ocupados con corte 11-07-2022	284
Vacantes planta con recursos provistos	63
Vacantes sin recursos en el presupuesto	52
Total empleos en la planta del MVCT	399

Fuente: Min Vivienda, 2022

Tabla 16. Tipos de empleo de planta

Tipo de empleo	Planta MVCT con recursos		
	No. empleos	Empleos ocupados	Vacantes
Carrera administrativa	261	203	58
Libre Nombramiento y Remoción	86	81	5
Totales	347	284	63

Fuente: Min Vivienda, 2022

Respecto a los cargos de LNR, con relación al nivel y la planta a la que pertenecen tenemos:

Tabla 17. Cargos de LNR

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio		
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción		
Planta	Nivel	No. Cargos
Despacho ministerio	Directivo (Ministra)	1
	Asesor	11
	Técnico	3
	Asistencial	7
Viceministerio Agua	Directivo (Viceministerio)	1
	Asesor	6
	Asistencial	4
Viceministerio de Vivienda	Directivo (Viceministerio)	1
	Asesor	20



	Técnico	1
	Asistencial	5
Planta Global	Directivo	21
	Asesor	3
	Profesional	2
Total LNR		86
Total nivel directivo		24
Total nivel asesor		40
Total nivel profesional		2
Total nivel técnico		4
Total nivel asistencial		16

Fuente: Min Vivienda, 2022

Respecto a los cargos de carrera administrativa tenemos lo siguiente:

Tabla 18. Cargos de carrera administrativa

Situación	Total
Total funcionarios de carrera administrativa	39
Total funcionarios en provisionalidad	164
Total cargos vacantes carrera administrativa	58
Total cargos de carrera administrativa	261

Fuente: Min Vivienda, 2022

El MVCT se encuentra a la espera de la lista de elegibles producto del concurso de la CNSC regulado por el Acuerdo 283 de 2020, según el cual se establece la siguiente oferta:

Tabla 19. Cargos Modalidad de ascenso

OPEC para el proceso de selección en la modalidad de ascenso		
Nivel jerárquico	Número de empleos	Número de vacantes
Asesor	2	2
Profesional	53	54
Técnico	3	3
Asistencial	2	2
Total	60	61

Fuente: Min Vivienda, 2022

Los cargos por modalidad abiertos tienen un total de vacantes de 143, de las cuales más del 70% están en el nivel jerárquico profesional.

Tabla 20. Cargos Modalidad abierto

OPEC para el proceso de selección en la modalidad abierto		
Nivel jerárquico	Número de empleos	Número de vacantes
Asesor	0	0
Profesional	106	112
Técnico	8	8
Asistencial	8	23
Total	122	143

Fuente: Min Vivienda, 2022

En la siguiente tabla se observa la modalidad de cargos por ascenso y abiertos en total se observan 11 número de vacantes y sólo 4 empleos. Mas del 90% de los empleos vacantes están en el nivel asistencial.



Tabla 21. Cargos Modalidad de ascenso y abierto

OPEC para el proceso de selección en las modalidades de ascenso y abierto Empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial que no requieren experiencia		
Nivel jerárquico	Número de empleos	Número de vacantes
Profesional	1	1
Técnico	0	0
Asistencial	3	10
Total	4	11

Fuente: Min Vivienda, 2022

Respecto de las situaciones administrativas del talento humano se observa que no existen riesgos jurídicos, se presenta un bajo pasivo pensional que según el último cálculo actuarial del año 2019 asciende a 53 millones de pesos y un bajo recobro de incapacidades de 124 millones de pesos.

## Gestión Contractual

La contratación en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT- y Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA<sup>-10</sup>, se encuentra amparado en la **resolución N° 0846 del 03 diciembre 2019** junto con sus procedimientos que se encuentran públicos en la página web así: *Licitación pública, selección abreviada, selección abreviada subasta inversa, selección mínima cuantía, concurso de méritos abierto y con precalificación, contratación directa, cesión de contratos, incumplimiento contractual, liquidación*. Teniendo en cuenta lo anterior, las cuantías se clasifican en: **Mínima cuantía** hasta 100 millones de pesos. **Menor cuantía** hasta 1000 millones de pesos. **Licitación pública** un peso por encima de la menor cuantía.

Dentro de las funciones del grupo de contratación se encuentran: Adelantar los procesos contractuales en todas sus etapas, orientar la elaboración de convenios misionales, efectuar revisión jurídica a contratos y convenios desde el perfeccionamiento hasta la ejecución, asesorar jurídicamente en materia contractual a los comités, revisar y aprobar pólizas, emitir conceptos en relación con los procesos contractuales que adelante la entidad, emitir actos administrativos sancionatorios, expedir certificaciones a contratistas, comunicar designaciones de supervisión a los funcionarios del ministerio.

También es importante mencionar que el comité de contratación está regulado bajo la **resolución N°0431/2022**, allí se contemplan funciones, excepciones, sesiones y participantes con voz, voz y voto.

Posterior a ello, es importante mencionar que en asuntos en trámite- fiducias vigentes- por parte de FONVIVIENDA- serían 11 en total, con número de contrato así<sup>11</sup>:

- b. Contrato N 318 de 2008
- c. Contrato N 556 de 2008

<sup>10</sup> Lo correspondiente a preguntas al grupo de contratación, se encuentra en el drive de respuesta del MVCT.

<sup>11</sup> Contratos fiduciarios que se encuentran descritos en la matriz jurídica-anexo 2.



- d. Contrato N 302 de 2012
- e. Contrato N 491 de 2013
- f. Contrato N 325 de 2015
- g. Contrato N 421 de 2015
- h. Contrato N 005 de 2018
- i. Contrato N 006 de 2018
- j. Contrato N 001 de 2019
- k. Contrato N 006 de 2020
- l. Contrato N 027 de 2020

Y por parte del MVCT, se encuentran 2, clasificados así:

- a. Contrato N 542 de 2013
- b. Contrato N 610 de 2019

Respecto al Ministerio junto con el viceministerio de aguas, se suscribieron 4 contratos y 8 convenios interadministrativos en el marco de la ley de garantías, los 12 convenios/contratos<sup>12</sup> se encuentran en ejecución, y el análisis correspondiente es que conforme con los términos de la sentencia C-153-2022, los convenios del sector agua se encuentran exceptuados, concluyendo así que la ejecución continuaba con la justificación de acueducto y alcantarillado- agua potable-.

Posterior a ello, también es importante señalar que la entidad cuenta en total con 841 contratistas divididos así: **28 consultoría individual, 94 prestaciones de servicios de apoyo a la gestión y 719 prestaciones de servicios profesionales**<sup>13</sup>. (Estos contratos tienen fuente de funcionamiento y de inversión). Respecto a esto, se requiere evaluar a través de los jefes de área, los casos puntuales a efecto de determinar eventual prórroga para apoyar con los contratistas el proceso de ingreso del personal de planta para no generar traumatismos y prever la vinculación de contratistas nuevos.

Dentro del análisis de la matriz de procesos que se encuentran en trámite, se contemplan que son 5 y se organizan de la siguiente forma:

Tabla 22. Ejecución presupuestal CRA

Modalidad contratación	Número proceso	Objeto	Valor	Plazo	Hitos del proceso - Cronograma	Estado
CONCURSO DE MERITOS	MVCT-CM-003-2022	Prestar servicios de consultoría especializada para la formulación de un Plan de Continuidad de Negocio para la optimización de procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,	\$482.902.586,00	Hasta el 31 de diciembre de 2022	1. Publicación proyecto pliego 09/06/2022. 2. Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta el 16/06/2022 3. Publicación Acto administrativo de apertura y pliego	EN EVALUACION

<sup>12</sup> Convenios y contratos que se encuentran descritos en la matriz jurídica anexo 1.

<sup>13</sup> Se adjunta matriz de contratos de prestación de servicios en matriz de pdf y Excel.



		basado en la norma ISO 22301 en su última versión y los lineamientos del MinTIC y demás normas vigentes que respalde la operación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Ministerio			definitivo 2306/2022 4. Presentación de Ofertas 07/07/2022 6. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 22/07/2022	
MINIMA CUANTÍA	MVCT-IP-017-2023	Adquirir certificados SSL Wildcard o multidominio que soporten la seguridad de la plataforma tecnológica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$7.832.342,00	Hasta el 31 de diciembre de 2022	1. Publicación Invitación 5/07/2022 2. Presentación de ofertas 11/07/2022 3. Aceptación de ofertas 15/07/2022	EN EVALUACION
SUBASTA INVERSA	MVCT-SASIE-001-2022	Actualización de la suscripción en licenciamiento de Seguridad de Punto Final (antivirus End Point) y protección de fuga de información (DLP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$171.677.333,00	Tres (3) meses	1. Publicación proyecto pliego 11/07/2022. 2. Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta el 18/06/2022 3. Publicación Acto administrativo de apertura y pliego definitivo 21/07/2022 4. Presentación de Ofertas 01/08/2022 6. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 14/08/2022.	PENDIENTE PUBLICAR PROYECTO PLIEGO
CONCURSO DE MERITOS	Sin asignar numero	Evaluación Técnica, Ambiental, Administrativa y Financiera a los estudios y diseño para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Valledupar (César).	\$416.220.419,00	Tres (3) meses		Devuelto al área con observaciones al Estudio previo El 14/06/2022.  El área remitió correcciones el 08 de julio, las cuales están en revisión
CONCURSO DE MERITOS	Sin asignar numero	Estructurar un prototipo de tren de tratamiento intradomiciliario para acceder a agua apta para consumo humano proveniente de la captación de aguas superficiales y el proyecto tipo para estandarizar su formulación y contratación	\$283.463.832,00	Tres (3) meses		Devuelto al área con observaciones al Estudio previo El 29/06/2022

Fuente: MVCT, 2022



Respecto al tema de seguros de la entidad, se encontró la siguiente información a tener en cuenta:

Tabla 23. Ejecución presupuestal CRA

Póliza	Objeto
<p><b>CORREDOR DE SEGUROS</b>  Corredor: DELIMA MARSH S.A  Contrato No. 815 de 2020  Fecha inicio: 31 de agosto de 2020.  Fecha terminación: 31 de diciembre 2023.</p>	<p>Contratar los servicios de intermediación de un corredor de seguros, legalmente constituido en Colombia, para que realice el proceso de contratación de las pólizas requeridas por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, preste asesoría jurídica y técnica en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad o aquellos por los que sea legalmente responsable.</p>
<p><b>PROGRAMA GLOBAL DE SEGUROS.</b>  Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.  Contrato No.1096 de 2020  Fecha inicio: 10 de diciembre de 2020.  Fecha terminación: 31 de diciembre de 2022.  Valor Inicial: \$2.935.567.965.  Adición 1: \$73.782.050.  Adición 2: \$136.561.512.  Adición 3: \$779.229.979  Valor Actual: \$3.925.141.506.</p>	<p>Objeto: El MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, requiere contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, bienes propios, o bienes que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos en un futuro, así como cualquier otro seguro que se requiera para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y objetivos.</p> <p>Este contrato es fundamental para amparar los bienes y patrimonio del MVCT, el plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2022, por lo que en principio se sugiere realizar una adición con el trámite de vigencias futuras hasta el 21 de mayo de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales para la suscripción de adiciones a los contratos públicos.</p> <p>En el término de la adición, el MVCT debe adelantar la licitación correspondiente a la adquisición del nuevo programa de seguros.</p>
<p><b>POLIZA IRF</b>  Nuevo Contrato 828-2022  Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.  Fecha inicio: 13 de julio de 2022  Fecha terminación: 31 de diciembre 2023.  Valor: \$21.009.205.</p>	<p>Contratar la cobertura de las condiciones de la póliza de infidelidad y riesgos financieros IRF, las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por el empleador, terceros o en complicidad con éstos.</p>
<p><b>POLIZA DRON</b>  Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.  Contrato No.1091 de 2020  Fecha inicio: 27 de septiembre de 2021.  Fecha terminación: 26 de septiembre de 2022.  Valor: \$5.802.531,63</p>	<p>Adquisición de Póliza de Aviación para aeronaves pilotadas a distancia (RPA) (DRONE) del Ministerio De Vivienda Ciudad y Territorio.</p> <p>Están adelantado nuevo proceso contractual.</p>
<p><b>SOAT</b>  Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A  Contrato No.1091 de 2020  Vencimiento SOAT: 2 agosto; 10 octubre; 4 en diciembre.  Valor: \$10.209.768.</p>	<p>Contratar la adquisición de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito - SOAT para dieciséis (16) vehículos de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los términos del Acuerdo Marco [CCE-284-IAD-2020].</p> <p>Nuevo proceso: Acuerdo Marco de Precios  Cronograma: Inicio etapa precontractual 18 de julio de 2022.</p>
<p><b>SEGURO DE VEHICULOS</b>  Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A  Orden de compra: 74893 del 2021  Vencimiento: 31 de agosto de 2021.  Valor: \$23.283.837.</p>	<p>Contratar la adquisición de pólizas de seguros para dieciséis (16) vehículos de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los términos del Acuerdo Marco [CCE-877-1-AMP-2019].</p> <p>Nuevo proceso: Acuerdo Marco de Precios  Cronograma: Inicio etapa precontractual 18 de julio de 2022.</p>

Fuente: MVCT, 2022



Por último, en la actividad contractual se evidenció el proceso que están adelantando de presunto

incumplimiento contra la Universidad Nacional, bajo el contrato N 847 de 2019, cuyo objeto es: Elaborar los estudios, planos y diseños técnicos para tramitar y obtener la aprobación de los permisos y licencias de patrimonio cultural construcción y servicios públicos, a efecto de realizar las intervenciones requeridas para cada una de las sedes del Ministerio y estructurar los procesos de contratación para dichas intervenciones y su intervención mediante la elaboración de estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos necesarios.

Para este caso, es importante mencionar los antecedentes de este, como es el denominado *Hotel Dann*: contrato Entel, contrato de reforzamiento, contrato interadministrativo UNAL, contrato diseños y licencias UNAL. Eventual detrimento patrimonial del MVCT por la inversión de recursos en la compra de un bien inmueble para la adecuación de su sede administrativa que fue posteriormente desestimada por la misma entidad).

El procedimiento de incumplimiento se encuentra en etapa probatoria, el procedimiento está aplazado a la espera de prueba documental y práctica de prueba testimonial. Se contempla, cláusula penal pecuniario por valor de: \$2.293.738.240.

Una vez analizada la información suministrada, se concluyen unas recomendaciones que deben tenerse en cuenta para el área contractual como son:

1. El grupo de contratos no cuenta con informe de ejecución de los contratos o convenios suscritos, informan que recae en cada sector con ordenación del gasto y supervisión.
2. No tienen base identificada de cuantos contratos y convenios faltan por liquidación. Realizar una revisión de los contratos y convenios que se tienen suscritos y no se ha llevado la liquidación de estos, para que los nuevos ordenadores del gasto dejen la salvedad correspondiente y en aras de ir solventando la ausencia de información sobre este tema
3. Contratos de funcionamiento como: Seguridad, aseo y arrendamientos, deben adelantarse con **trámite de vigencias futuras**. El grupo de contratos está realizando una planeación **sobre vigencias futuras**, teniendo en cuenta los tiempos administrativos y contractuales, es importante señalar esta acción dentro de los primeros 100 días de gobierno. Pendientes: Vigilancia (30/11/2022) aseo (15/12/2022) y arrendamiento (31/12/2022)
4. No tienen base de liquidaciones judiciales, se debe articular con la oficina jurídica
5. Revisar las fiducias vigentes de FONVIVIENDA, con el objetivo de analizar el estado del arte de cada una
6. Analizar y estudiar la adición del contrato del programa global de seguros /vence el 31 diciembre 2022), con esto se lograría hasta el 21 mayo 2023.

#### Procesos Contractuales que deben gestionarse dentro de los primeros 6 meses:

Contrato de vigilancia para el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **Este contrato vence el 30 noviembre de 2022**. Sin posibilidad de adición y prórroga. El contrato fue



suscrito a través de bolsa mercantil. El contrato obedece a servicios que requiere la entidad para su adecuado funcionamiento. Se propone evaluar la gestión de vigencias futuras para la celebración de un nuevo contrato, ya sea a través de una licitación pública o mediante el mecanismo de la bolsa mercantil, aquel que le sea más favorable a la entidad.

Contrato de arrendamiento de la sede calle 17 N° 9-36 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, valor mensual de \$ 327 millones. Este contrato que **vence el 31 diciembre 2022** es esencial para el cumplimiento de las funciones de las áreas administrativas del MVCT, por lo que se sugiere analizar la posibilidad de prorrogarlo con el trámite de vigencias futuras siempre que se cumplan los requisitos legales para la prórroga. En caso de no ser posible suscribir la prórroga, se sugiere realizar la suscripción de un nuevo contrato comenzando el año 2023.

Contrato para: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, por \$413.874.954,36. Este contrato corresponde a un acuerdo marco de precios que vence el día **15 diciembre de 2022**, dejando a la entidad sin estos servicios fundamentales para su adecuado funcionamiento. Por lo anterior se propone evaluar la gestión de vigencias futuras para la celebración de un nuevo contrato dentro del acuerdo marco de precios que esté vigente.

El PROGRAMA GLOBAL DE SEGUROS, se encuentra actualmente con la aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., bajo el contrato No.1096 de 2020. Este contrato es fundamental para amparar los bienes y patrimonio del MVCT, el plazo de ejecución vence el **31 de diciembre de 2022**, por lo que en principio se sugiere realizar una adición con el trámite de vigencias futuras hasta el 21 de mayo de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales para la suscripción de adiciones a los contratos públicos.

Por último, en la matriz adjunta se encuentran los convenios y contratos administrativos suscritos en ley de garantías correspondiente al viceministerio de aguas y los contratos fiduciarios que se encuentran vigentes por parte del Ministerio y Fonvivienda.



## EMPÁLEME CON ENTIDAD: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA-UAE es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, encargada de regular los servicios de agua, alcantarillado y aseo, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Cuenta con autonomía administrativa, técnica y patrimonial. De acuerdo con lo establecido en el Art.365 de la Constitución Política de Colombia, el Estado debe garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.

La Ley 142 de 1994, establece el régimen para la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional. La CRA desarrolla su actividad misional conforme a lo establecido en la ley y en las normas aplicables. Es el ente encargado de expedir las metodologías tarifarias para el sector y regula la actividad de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios que están obligados a acatar las normas, reglas, principios y deberes establecidos por ley.

La CRA promueve la competencia entre los prestadores de los servicios de agua, acueducto, alcantarillado y aseo, expide las metodologías tarifarias con base en las cuales los prestadores de los servicios establecen sus modelos tarifarios, basados en los costos económicos de referencia para el cobro de los servicios que prestan y determina las normas de calidad a las que debe someterse el prestador del servicio. El modelo tarifario establece los criterios de eficiencia, indicadores del modelo técnico, operativo, financiero y administrativo para garantizar la prestación y continuidad de los servicios públicos domiciliarios.

Desde el ámbito nacional la Comisión de Regulación y Agua Potable, CRA, como cuerpo colegiado la conforman los Ministros de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado, quien la preside, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, el Ministro de Salud y Protección Social o su delegado y el Director del Departamento de Planeación Nacional o su delegado y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que asiste con voz y sin voto. La Unidad Administrativa Especial CRA-UAE está conformada por cuatro expertos comisionados, elegidos directamente por el Presidente de la República, para períodos fijos de cuatro años reelegibles, entre quienes se rotan la dirección ejecutiva de la entidad por períodos de un año, periodo durante el cual el Director Ejecutivo ejerce la representación legal de la entidad.

### Estructura Organizativa

Al contrario de lo que va a ocurrir en la mayoría de las entidades del Gobierno Nacional donde habrá empalmes, en la CRA no se dará ningún proceso de empalme en esta vigencia. El primer comisionado que podrá ser reemplazado será en abril del 2023.

A continuación, se observa la estructura organizativa de la CRA,

*Ilustración 4. Estructura organizativa de la CRA*



Fuente CRA-Presentación de Empalme, Julio 13 del 2022

La entidad tiene una planta de personal con 84 cargos, distribuidos así: El Comité de Expertos Comisionados, del cual hacen parte cuatro comisionados que conforman la Dirección Ejecutiva de la entidad, uno de los cuales funge como Director Ejecutivo y es elegido entre los mismos comisionados, para un periodo de un año, donde ejerce como representante legal de la entidad. El número de cargos está en verificación debido a que al cruzar la información con la presentación nos dan solamente 76 cargos.

El primer comisionado que deberá reemplazarse se hará en abril del 2023; quien ejerce en la actualidad la Dirección Ejecutiva de la entidad es el experto comisionado Dr. Leonardo Navarro, los expertos comisionados son designados por el Presidente y entre ellos mismos definen quien estará en la Dirección por un periodo de un año. En la siguiente tabla se relacionan los actuales expertos comisionados, su fecha de nombramiento y la fecha de finalización del periodo:

Tabla 24. Comisionados de la CRA

EXPERTO COMISIONADO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Diego Felipe Polanía Chacón	Abril de 2019	Abril de 2023
Leonardo Enrique Navarro Jiménez	Agosto 2020	Agosto 2024
Roberto Mario Esmeral	Diciembre de 2020	Diciembre de 2024
Jorge Enrique Cardoso	Octubre de 2021	Octubre de 2025

Fuente: CRA, 2022

Esta información es relevante dado que se podrán proveer los cargos en esas fechas. Sin embargo, es claro que el gobierno entrante puede definir acciones y ejercer en la aplicación de las políticas desde su participación en la dirección mediante los Ministerios de Vivienda y Territorio, de Medio Ambiente, de Salud y del Departamento Nacional de Planeación que hacen parte de la dirección colegiada de la entidad.

Una Oficina de Control Interno, conformada donde laboran 3 personas, una Oficina Asesora de Planeación y TIC, conformada por 13 personas, la Oficina Asesora Jurídica, compuesta por 16 personas que se encargan de aspectos administrativos, gestión regulatoria, procesos judiciales y cobro coactivo.



La Subdirección de Acueducto y Alcantarillado y la Subdirección de aseo donde laboran 15 personas, y finalmente la Subdirección Administrativa y Financiera con 25 personas. No se establecieron propuestas de cambio relacionadas con la estructura de la entidad.

## Estado de La Ejecución Presupuestal

En la CRA los recursos del presupuesto no provienen de la dirección del tesoro nacional, se apropian de los ingresos que genera la misma entidad por concepto del pago que realizan los prestadores de los servicios públicos domiciliarios que son objeto de su misión. La CRA puede apropiarse en su presupuesto anual de inversión y funcionamiento hasta el 1% de los recursos que generan en una vigencia, sin embargo, hasta ahora el monto apropiado está por debajo de este porcentaje. Para la vigencia del 2021 se utilizaron alrededor del 0,7% de los recursos disponibles. Como sus vigencias son superavitarias los excedentes se transfieren al fondo empresarial de la SSPD. En la siguiente gráfica, se puede ver la composición del presupuesto 2022 y los montos ejecutados a julio de esta vigencia.

Ilustración 5. Ejecución presupuestal 2022



Fuente: CRA-Presentación de Empalme, Julio 13 del 2022

Los rubros presupuestales son de funcionamiento e inversión. Para la vigencia 2022, el presupuesto total es de \$23.789.926.418, de los cuales \$13.004.826.418, corresponden a funcionamiento, es decir, el 54,66%, y \$10.785.100.000, 45,34% a inversión. A la fecha de empalme, 13 de Julio del 2022, está comprometido el 61,1% del presupuesto y se muestran obligaciones por el valor restante por \$9.522.836.056, con lo cual, prácticamente todo el presupuesto está comprometido.



### Ilustración 6. Presupuesto de Funcionamiento

El Presupuesto de Funcionamiento alcanzó una ejecución del 48,5% en compromisos (\$6.305 millones) y del 46,3% en obligaciones (\$6.020 millones)

META EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					
RUBROS	APROPIACIÓN	COMPROMISOS SIIF		OBLIGACIONES SIIF	
GASTOS DE PERSONAL	10.474.565.592	5.109.632.180	48,8%	5.109.627.255	48,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	918.760.000	470.483.901	51,2%	203.877.713	22,2%
TRANSFERENCIAS	1.492.650.211	678.637.232	45,5%	660.919.261	44,3%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	118.850.615	46.394.000	39,0%	45.891.000	38,6%
<b>TOTAL</b>	<b>13.004.826.418</b>	<b>6.305.147.313</b>	<b>48,5%</b>	<b>6.020.315.229</b>	<b>46,3%</b>

Fuente CRA-Presentación de Empalme, Julio 13 del 2022

Del presupuesto de funcionamiento la apropiación más representativa son los gastos de personal que corresponden al 80,5%. El segundo rubro en importancia corresponde al 11,48%, valor de las transferencias. Para la adquisición de bienes y servicios se apropiaron el 7% de los recursos. Así mismo se identifica un rubro de \$118.850.615 con destino al pago de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, sin encontrarse estas cifras desagregadas.

### Ilustración 7. Presupuesto de inversión

El Presupuesto de Inversión alcanzó una ejecución del 76,4% en compromisos (\$8.238 millones) y un 32,5% en obligaciones (\$3.502 millones), respecto del total de la apropiación vigente (\$10.785 millones)

META EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
PROYECTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS SIIF		OBLIGACIONES SIIF	
MARCO REGULATORIO	6.769.273.860	5.925.970.361	87,5%	2.584.291.054	38,2%
TIC Y COMUNICACIONES	2.900.000.000	1.358.016.317	46,8%	504.084.619	17,4%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.115.826.140	954.753.000	85,6%	414.145.154	37,1%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>10.785.100.000</b>	<b>8.238.739.678</b>	<b>76,4%</b>	<b>3.502.520.827</b>	<b>32,5%</b>

Fuente: CRA-Presentación de Empalme, Julio 13 del 2022

Los recursos de inversión están orientados en un 62,7% al marco regulatorio, de los cuales ya existen compromisos por valor de \$5.925.970.361, es decir el 87,5%. Las inversiones en TIC para la vigencia 2022 son de \$2.900.000.000, es decir el 26,88% y el valor restante de \$1.115.826.140, se han invertido en fortalecimiento institucional, el 10,34%, de acuerdo con lo analizado estas inversiones corresponden a procesos de mejoramiento tanto de las instalaciones físicas como de inversiones en equipos, mejoramiento de procesos de fortalecimiento institucional y a capacitación. Entre los recursos comprometidos y las obligaciones prácticamente está comprometido el valor total de los recursos.

Adicionalmente al presupuesto de inversión y funcionamiento apropiados, la CRA realiza proyectos con recursos de cooperación internacional con diversas entidades.



Estos recursos no son tan significativos, pero apoyan los procesos internos de la institución.

Para el año 2022 el presupuesto está prácticamente ejecutado y no se identifica una necesidad en la agenda regulatoria para la actual vigencia que implique hacer modificaciones o que requiera la focalización de otros recursos a menos que surja algún aspecto transversal del sector que así lo requiera, caso en el cual se podría verificar si existe un margen que no se haya apropiado de los posibles recursos.

Es importante resaltar que, mediante cooperación internacional, la CRA viene adelantando estudios que soportan su actuar regulatorio, lo cual podría afectar la soberanía de la expedición normativa del país, por tanto, se requiere mayor presupuesto para fortalecer la capacidad investigativa y de generación de estudios que actualmente tiene la entidad.

Aunado a lo anterior, las alianzas realizadas son rubros menores, puede implicar un impacto negativo en los procesos administrativos de la entidad, versus los beneficios obtenidos.

En reunión de empalme se estableció que la CRA está solicitando un incremento del 8% del presupuesto para el año 2023. Se solicitó información más específica al respecto. Al momento del cierre de este informe no se dispone de esta información que deberá adicionarse con el valor adicional de los estudios que se están solicitando en la agenda regulatoria, como se verá más adelante y que están relacionados con segmentar los modelos tarifarios tanto para prestadores de servicio de agua como de aseo con suscriptores de menos de 1000.

## Balance Jurídico

En la visita realizada a la CRA, en reunión con el equipo de empalme realizada el día 13 de Julio de 2022, se preguntó de manera específica sobre demandas que requerían atención especial, al respecto nos informaron que en la actualidad existen 125 procesos que se atienden desde el Área Jurídica, sin embargo, no existen situaciones críticas a la fecha. Así mismo fuimos enterados que las demandas y tutelas en curso están relacionadas fundamentalmente con los actos administrativos relacionados con la gestión de los prestadores de servicios.

Se ha establecido que la Ley 142 de 1994 debe ser modificada para incorporar las nuevas necesidades que se establecen en la agenda regulatoria relacionada con los pequeños prestadores de los servicios públicos domiciliarios de agua y aseo, para incorporar segmentos menores de 1000 suscriptores sobre los cuales exista un proceso transitorio de fortalecimiento empresarial y un tratamiento diferenciado, dado que en sus comunidades hacen el esfuerzo para prestar el servicio.



## Aspectos Misionales

### Iniciativas concretas del Programa de Gobierno entrante que deberían ser gestionadas prioritariamente

- Materializar la Democratización del acceso, uso y la Gobernanza del agua.
- Avanzar en los programas que garanticen mayor potabilidad del agua, en especial para las comunidades más vulnerables. Por cada peso que se invierte en agua potable se disminuyen los costos de salud en \$36.
- Modificar del Decreto MVCT 1077 de 2015, en específico el Decreto MVCT 596 de 2016, el marco tarifario -Resolución CRA 720 de 2015, Decreto 2412 de 2018, y el Decreto MVCT 1784 de 2017, para orientar el servicio público de aseo hacia a la economía circular, garantizar la suficiencia financiera de las actividades de tratamiento y aprovechamiento, y formalizar laboralmente a las organizaciones de recicladores con el fin de superar así el modelo lineal de enterramiento de residuos.
- Reformar la ley 142 de 1994 para promover las alianzas público-populares en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que permitan al Estado asociarse bajo diferentes modalidades con organizaciones sociales y comunidades organizadas (Apoyo de entidad promotora pública a organizaciones autorizadas, empresas de servicios públicos con participación del estado, comunidades organizadas y usuarios, etc) para recuperar la gobernanza de los servicios públicos para el Estado y la ciudadanía, y avanzar en el propósito de saneamiento básico y agua potable.
- Reglamentar esquemas diferenciales para las diferentes actividades del servicio público de aseo y de agua potable, que permitan progresivamente alcanzar los niveles adecuados de cobertura, calidad y continuidad, cuando estos servicios tengan ineficiencias, y sean prestados por organizaciones de recicladores y comunidades organizadas constituidas bajo figuras de la economía solidaria y en proceso de formalización, bajo 4 ejes a) operación del servicio; b) regulación tarifaria; c) Suficiencia financiera y formalización laboral; d) inspección, vigilancia y control.
- Reformar la ley 142 para reconfigurar la composición de la CRA con el fin de incluir a delegados de los usuarios, la academia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología con voz y voto, para que las medidas regulatorias incorporen las visiones de la ciudadanía y la ciencia, con lo cual se no solo existiría un enfoque exclusivamente técnico, y la CRA esté permanentemente actualizada de las innovaciones tecnológicas con relación al servicio público de aseo y el contexto social en el que se aplique la regulación.
- Viabilizar legal, técnica y tarifariamente la actividad de tratamiento de residuos orgánicos para garantizar un servicio público de aseo por corrientes de residuos, que permita fortalecer la producción agropecuaria del país a través de la producción de



abonos y fertilizantes orgánicos en todos los municipios del país, mediante Plantas de Tratamiento de Residuos Orgánicos Municipales PETRO.

- Generar señales regulatorias que permitan la ampliación del mínimo vital de agua potable al conjunto de la población colombiana.
- Expedir un nuevo marco tarifario en el que los excedentes de las personas prestadoras se reinviertan en la prestación del servicio, en el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas prestadoras, y en la disminución de las tarifas.
- Impulsar programas de regionalización diferenciada entre acueductos comunitarios que permita el fortalecimiento y el trabajo mancomunado entre los actores sociales para desarrollar economías de escala.

### Principales programas del Gobierno Duque

- Asociaciones Público-Privadas en el servicio público de aseo.
- Estudios soporte del próximo marco tarifario para el servicio público de aseo para grandes prestadores.
- Inclusión del factor de productividad para el servicio público de aseo.
- Medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales en los nuevos marcos tarifarios del servicio público de aseo.
- Regulación para establecer la metodología de medición de nivel de riesgo de los prestadores del servicio de aseo.
- Estudios soporte del próximo marco tarifario para los estudios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores.
- Bases para el marco tarifario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aplicable a pequeños prestadores (2500 usuarios).
- Regulación estructural sobre regionalización para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Opción tarifaria de Pago Anticipado para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Regulación que facilite la operatividad técnica y financiera de la administración de los recursos de la provisión por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas del Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR.
- Inclusión del reúso de aguas residuales en la tarifa del servicio público domiciliario de alcantarillado.
- Estudio del nuevo marco tarifario sobre cómo progresar en los niveles del respeto y garantías de los Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Colombia.

### Programas/proyectos de inversión

- Inclusión del reúso de aguas residuales en la tarifa del servicio público domiciliario de alcantarillado.



- Estudio del nuevo marco tarifario sobre cómo progresar en los niveles del respeto y garantías de los Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Colombia.
- Estudios soporte del próximo marco tarifario para el servicio público de aseo para grandes prestadores.
- Factor de productividad para el servicio público de aseo.
- Analizar las medidas regulatorias para la incorporación de los costos ambientales en los nuevos marcos tarifarios del servicio público de aseo.
- Regulación para establecer la metodología de medición de nivel de riesgo de los prestadores del servicio de aseo.
- Estudio de los costos de la actividad de aprovechamiento para incorporar los costos reales de esta actividad al marco tarifario.
- Estudio de los costos de la actividad de tratamiento para incorporar esta actividad al servicio público de aseo.
- Estudios soporte del próximo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores.
- Bases para el marco tarifario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aplicable a pequeños prestadores.

#### Programas/proyectos de inversión del Gobierno saliente que deben modificarse para ajustarse a las iniciativas del Gobierno entrante

- Asociaciones Público-Privadas en el servicio público de aseo porque están orientadas a los grandes prestadores y excluyen a los pequeños en los que no tienen interés.
- Opción tarifaria de pago anticipado para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Regulación estructural sobre regionalización para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, no tienen interés en los mercados donde haya alta rentabilidad.
- Marcos tarifarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

#### Programas/proyectos de inversión del Gobierno Duque van en contravía de las iniciativas del Gobierno entrante

De acuerdo con la reunión de empalme con la CRA, no se informaron proyectos de inversión misionales en ejecución de parte de esta entidad. Existen pequeñas inversiones en TIC y en el mejoramiento de la planta física donde opera la entidad.

#### Elementos programáticos del gobierno entrante

- Mínimo vital de agua
- Asociaciones público-populares.



- Orientación del servicio público de aseo hacia la economía circular, priorizando la actividad de aprovechamiento y tratamiento sobre las demás actividades.
- La promoción de la prestación de los servicios públicos de agua y aseo en manos de la ciudadanía (organizaciones sociales y comunidades organizadas).
- Una regulación tarifaria que incorpora elementos de justicia social y ambiental, y que tiene como principio la satisfacción del derecho al agua, el saneamiento básico y el ambiente sano, por encima del negocio en el que se convirtieron los servicios públicos.
- Participación directa de los usuarios, las organizaciones sociales y las comunidades organizadas con el acompañamiento y apoyo del Estado, en la regulación y prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Una gestión multimodal de los servicios públicos domiciliarios en las que se incluyan no solamente las tradicionales empresas privadas y públicas, sino que se reconozcan, promueven y acompañan las distintas iniciativas empresariales de las comunidades organizadas, organizaciones sociales y distintos emprendimientos, alrededor de la gestión del agua y los residuos que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía.
- Bajar las tarifas de los servicios públicos

## Retos Institucionales

En el nuevo contexto del gobierno entrante los retos institucionales de la CRA deben orientarse a generar los mecanismos regulatorios e instrumentos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de gobierno en particular con:

- Reducir la desigualdad derivada del enfoque que ha privilegiado el negocio sobre los derechos ciudadanos, mediante la promoción de la gestión local y comunitaria, la protección de la naturaleza y una relación virtuosa entre las comunidades locales y regionales con el Estado y los agentes de mercado.
- Lograr el suministro del agua potable como derecho fundamental en todo el territorio nacional y el mínimo vital de agua en todo el país. En zonas rurales, veredas, municipios pequeños e islas se impulsarán los acueductos comunitarios articulando saberes tradicionales con asistencia científica y tecnológica.
- Transitar a un modelo de economía circular basado en la producción y el consumo responsables, maximizar la separación en la fuente, la reducción y reutilización de residuos que permitan el mayor aprovechamiento posible tanto del material orgánico como inorgánico, a pequeña y gran escala, en espacios lo más próximos a la generación, en un círculo virtuoso productividad, economía popular, trabajo y protección ambiental.



- Revisar y construir el nuevo marco regulatorio con criterios de participación, flexibilidad, diferenciación y eficacia que permitan disminuir las tarifas a los usuarios.

### Retos para los primeros Seis meses de gobier

*Para los próximos seis meses, los principales retos del sector son:*

- Acordar las reformas que necesita el sector para orientar el servicio público de aseo hacia la economía circular, e iniciar la formalización laboral de la población recicladora.
- Acordar las reformas que necesita el sector agua potable en relación a la gestión comunitaria.
- Poner en funcionamiento una nueva composición de la CRA en la que se incluyan delegados de los usuarios, la academia y el sector de la Ciencia y Tecnología.
- Finalizar los estudios soporte del nuevo marco tarifario para los grandes prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Viabilizar legalmente las alianzas entre el Estado, las organizaciones sociales, las comunidades organizadas y las iniciativas empresariales que le apuestan a la economía circular para la prestación del servicio público de aseo y agua potable (Alianzas Público-Populares).
- Realizar un diagnóstico para incluir en la propuesta regulatoria a pequeños prestadores de agua potable con menos de mil usuarios.
- Diseñar el esquema diferencial para la actividad de aprovechamiento prestado por organizaciones de recicladores de oficio y para el suministro de agua potable prestado por acueductos comunitarios.

Al ser una unidad de carácter técnico, con la obligación de realizar procesos de participación ciudadana para cada una de las propuestas regulatorias de carácter general, no es posible gestionar metas u objetivos en un lapso menor a 6 meses. La recomendación general, alineada con las propuestas programáticas del presidente electo. Se debe disponer en el año 2023 de propuestas de revisión y ajuste de las metodologías tarifarias para los servicios públicos que regula la CRA.

### Adecuaciones institucionales que se deben realizar para cumplir las apuestas programáticas del gobierno entrante

- Se recomienda que en la composición de la CRA se incluya representación de la academia, de los usuarios y del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
- Se recomienda incrementar el techo de las contribuciones especiales que realizan las empresas prestadoras de los servicios públicos de competencia de la CRA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica. Las empresas más grandes deben tener mayores contribuciones.



- Se recomienda que los estudios para la construcción de la regulación que expide la entidad no dependan de cooperación internacional. La apropiación del presupuesto debe ser suficiente para que la entidad produzca toda la investigación y estudios que requiere como soporte de su actuación y toma de decisiones.

### Retos para el Cuatrienio

Desde el punto de vista institucional, los objetivos misionales de la CRA se desprenden de los lineamientos de política pública que defina el gobierno nacional a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento. En este sentido, los proyectos e iniciativas regulatorias sobre los cuales trabaja la CRA, obedecen principalmente a la implementación de las políticas actuales, así como también a los mandatos legales provenientes de la Ley 142 de 1994, a continuación, se relacionan los principales retos del sector:

- Reformar la composición de la CRA para incluir a representantes de los usuarios, la academia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología con voz y voto.
- Reformar la Ley 142 de 1994 para darle viabilidad legal a las Alianzas Público-Populares, para ampliar la participación de organizaciones comunitarias en la prestación de los servicios públicos bajo parámetros regulados de calidad y capacidad técnica. La Ley 142 en el artículo 15 restringe la participación comunitaria en la prestación de agua potable y saneamiento básico para condiciones muy particulares, se requiere eliminar esta restricción y el artículo 17 también tiene restricciones sobre la naturaleza de las empresas prestadoras de servicios públicos.
- Superar las ineficiencias de la actividad de aprovechamiento que no permiten la prestación del servicio con calidad, cobertura y continuidad.
- Construir un nuevo marco tarifario, que incentive desde la regulación, la superación del modelo lineal de enterramiento de los residuos hacia un servicio público de aseo orientado al aprovechamiento y tratamiento.
- Recuperar la gobernanza de los servicios públicos para la ciudadanía, con alianzas público-populares.
- Alcanzar progresivamente niveles de cobertura, calidad y continuidad en los servicios públicos de aseo y agua potable, que sean prestados por organizaciones de recicladores y comunidades organizadas constituidas bajo figuras de la economía solidaria.
- Empezar un proceso de evolución de la Comisión que permita superar el enfoque exclusivamente técnico integrando a otros actores de la sociedad como la academia, los usuarios y el sector de ciencia y tecnología.
- Incorporar la actividad de tratamiento para lograr un servicio público de aseo con recolección por corriente de residuos.
- Diseñar medidas regulatorias para garantizar el acceso al mínimo vital de agua para el conjunto de la población.



- Elaborar un marco tarifario que permita la reinversión de los excedentes de los prestadores del servicio, el mejoramiento de las condiciones laborales de sus trabajadores y la disminución de las tarifas.
- Desarrollar propuestas normativas que permitan impulsar los acueductos comunitarios articulando saberes tradicionales con asistencia científica y tecnológica.

Habida cuenta de lo anterior, los retos de la entidad van a depender en buena medida de los lineamientos clave para alcanzar los objetivos propuestos y de acción inmediata que le defina el Gobierno del Presidente Gustavo Petro. Se requiere además de la acción coordinada de los diferentes actores del gobierno entrante que impulsen la política. De esta forma, los temas que se identifican a partir del proceso de empalme con la CRA, tanto para el hacedor de política, como para la agencia reguladora, son los siguientes:

#### *Retos en Articulación con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento:*

- Modificar el Decreto MVCT 1077 de 2015, en específico el Decreto MVCT 596 de 2016, el marco tarifario -Resolución CRA 720 de 2015- y el Decreto MVCT 1784 de 2017.
- Definir instrumentos e incentivos en la estructura de mercado que promuevan la regionalización diferencial, de prestadores y comunidades en el sector rural, con el objetivo de contrarrestar los desarrollos desiguales al interior de los territorios. Se deben explorar medidas adicionales a las ya establecidas en el marco legal.
- Promover la eficiencia del gasto en los proyectos de infraestructura que apalanque el gobierno, donde se garantice, no solo la construcción de las obras, sino su sostenibilidad operativa y financiera en el tiempo.
- Revisar conceptual y técnicamente entre el Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ambiente el instrumento de tasa retributiva, como elemento para el despliegue de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Revisar la conveniencia de incorporar soluciones localizadas o individuales para el tratamiento de aguas residuales al interior de los procesos de expansión o renovación urbana, como elemento para aliviar a largo plazo los requerimientos de grandes PTAR en las ciudades.
- Revisar los impactos sociales, económicos, e institucionales del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos, con el objetivo de verificar su pertinencia o la necesidad de modificación en montos y forma de aplicarlos. Este incentivo debe reorientarse para que se generen las acciones afirmativas necesarias para la operación de la actividad de aprovechamiento prestada por las organizaciones de recicladores de oficio. Cabe tener en cuenta que las políticas en este sentido también deben tener en consideración que hay organizaciones de recicladores fuertes que no necesitan apoyo y otras que lo requieren.
- Identificar los mecanismos a través de los cuales se puedan establecer las condiciones de trabajo de los pequeños prestadores para fortalecerlos e



incorporarlos en el ciclo productivo a través de procesos transitorios donde evolucionen en la calidad y cobertura en el componente de aprovechamiento.

- Proponer el marco legal para la aplicación de manera general del mínimo vital de agua.
- Se debe revisar la normatividad que regula el funcionamiento y el pago del valor de aprovechamiento originado en las tarifas del servicio público de aseo, dado que se observan irregularidades para el acceso de dichos recursos que finalmente se quedan en manos de los intermediarios que administran las estaciones de clasificación y no llegan a los recicladores de base.

#### *Retos articulación UAE*

- Definir en el menor tiempo posible, las propuestas de regulación tarifaria para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para todos los segmentos de mercado, con el fin de optimizar la eficiencia en los costos de prestación de estos servicios.
- Definir una propuesta para el desarrollo de las facultades de fusión de empresas que tiene la CRA, como mecanismo para mitigar la alta dispersión de prestadores. Se deben implementar esquemas regionales, diferenciales y progresivos que fomenten y fortalezcan la gestión comunitaria, la participación de las organizaciones de recicladores y las iniciativas territoriales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de competencia de la CRA.
- Definir mecanismos de participación ciudadana y de la academia para masificar y vincular a las comunidades en el proceso de construcción regulatoria.

#### *Retos de articulación Corporaciones Regionales Autónomas*

Incorporar modelos econométricos de cumplimiento e impacto ambiental a cuencas y cuerpos de agua.

### **Recomendaciones generales para la CRA**

En la CRA no se identificaron hallazgos que representen alarmas para el gobierno entrante. El hecho que no se pueda dar un cambio en la dirección de la entidad por la forma como está estructurada la organización, no implica que no se pueda ejercer la gobernabilidad en la agenda de trabajo porque el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda y Territorio preside la CRA y está acompañada en ese direccionamiento además por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación

Como conclusiones del trabajo realizado es claro que la orientación de la entidad es determinante hacia el fortalecimiento de la inversión privada para grandes prestadores, aunque recientemente ha establecido los marcos tarifarios para prestadores de 2500 usuarios. Sin embargo, las cifras son claras en la existencia de una población que no dispone de servicios de agua potable, alcantarillado y aseo con calidad y cobertura, especialmente



para la población más vulnerable, que además no es atractiva para los grandes prestadores, con lo cual hay un reto importante para mejorar estas condiciones que tienen que ver entre otras con la salud y protección del medio ambiente.

Para lograr avanzar en este reto, es indispensable buscar la articulación con las entidades afines como Ministerios de Vivienda, Hábitat y Territorio, Salud y Medio Ambiente para impulsar una agenda de trabajo coordinada donde se puedan optimizar mayores recursos focalizados en la estrategia del nuevo gobierno. Esta acción debe incluir las regiones donde se presentan mayores deficiencias en la prestación de los servicios de manera prioritaria.

- Promover cooperación internacional efectiva a través de la asistencia técnica para la potabilización del agua y la prestación de la actividad de aprovechamiento y tratamiento con aquellos países que tienen interés en ello.
- El presupuesto de la entidad es pequeño. Para atender las necesidades y acciones adicionales que se proponen y en la cuantificación de esos procesos debe ser ajustado.
- En términos de aseo en el componente de aprovechamiento se requiere conocer más de ese mercado con información de calidad apropiada y asegurar así mismo la calidad del servicio, para lo cual se requiere apropiar un mayor presupuesto de inversión que garantice obtener información oportuna y de calidad para tomar mejores decisiones.
- La CRA deberá realizar mayores esfuerzos para contribuir con su conocimiento a la divulgación del mismo y a la asistencia técnica para el fortalecimiento de los pequeños prestadores tanto de las zonas urbanas en estado de informalidad o de pequeña o poca formalidad y las zonas rurales para que estas asociaciones de prestadores se fortalezcan institucionalmente y puedan garantizar en primera medida la prestación del servicio con agua potable y cumplir con las disposiciones que le sean aplicables, lo cual implica procesos de transición y acompañamiento hasta que maduren sus procesos.



## EMPÁLEME CON ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

### Estructura Organizativa

De acuerdo con el informe de gestión de la Entidad del año 2021, se adelantó un proceso de modernización de la planta de personal, la cual pasó de 301 funcionarios públicos al cierre de la vigencia 2020 a 716 funcionarios en 2021, logrando un crecimiento de 415 empleos, es decir, se incrementó en un 238% la planta de personal de 2020 a 2021.

Ahora bien, con corte a 31 de diciembre de 2021, la siguiente era la relación de cargos y vinculaciones de la Entidad:

Tabla 25. RELACIÓN DE CARGOS Y VINCULACIÓN (Planta a corte del 31/12/2021)

Nivel del empleo	Encargo	Propiedad	Provisional	Vacantes	Total
Directivo	0	25	0	1	26
Asesor	2	39	0	6	47
Profesional	78	4	446	243	771
Técnico	9	2	41	22	74
Asistencial	7	13	50	6	76
<b>Totales</b>	<b>96</b>	<b>83</b>	<b>537</b>	<b>278</b>	<b>994</b>

Fuente: Informe de Gestión SSPD del año 2021

Tabla 26. PARTICIPACIÓN POR CARGO DE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE LA ENTIDAD (Planta a corte del 31/12/2021)

Nivel del empleo	# de mujeres	Mujeres %	# de hombres	Hombres %	# Total
<b>Directivo</b>	15	60,00%	10	40,00%	25
<b>Asesor</b>	24	58,54%	17	41,46%	41
<b>Profesional</b>	315	59,66%	213	40,34%	528
<b>Técnico</b>	27	51,92%	25	48,08%	52
<b>Asistencial</b>	40	57,14%	30	42,86%	70
<b>Totales</b>	<b>421</b>	<b>58,80%</b>	<b>295</b>	<b>41,20%</b>	<b>716</b>

Fuente: Informe de Gestión SSPD del año 2021

En cuanto a la estructura organizativa, el Decreto 1369 de 2020 estableció un nuevo organigrama para las Entidad.

### Asuntos Misionales

Actualmente la Superservicios desarrolla proyectos que buscan fortalecer los esquemas de vigilancia de la entidad. En este sentido a corte de 2022 se tienen 8 proyectos por un total de \$28.954.963.274. El principal proyecto de la entidad es Fortalecimiento de los servicios de TIC en la Superservicios nacional, el cual representa más 39% del presupuesto.



Tabla 27. Proyectos del gobierno actual

	Nombre del Proyecto	Objetivo general	Apropiación 2022
1	Fortalecimiento de los servicios de TIC en la Superservicios nacional	Facilitar el uso, disponibilidad y aprovechamiento de la información en la Superservicios	\$ 11.659.291.000.000
2	Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales nacional.	Fortalecer la vigilancia integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales del país.	\$ 2.239.585.374.000
3	Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional	Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento	\$ 3.183.127.965.000
4	Mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto Nacional	Fortalecer el esquema de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua en prestadores del servicio de acueducto	\$ 2.270.532.711.000
5	Mejoramiento en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión en la Superservicios Nacional	Optimizar la gestión institucional a través del modelo integrado de planeación y gestión	\$ 1.168.087.226.000
6	Mejoramiento de la inspección y vigilancia diferencial según la clasificación del nivel de riesgo de los prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo Nacional	Optimizar la medición del nivel de riesgo en los prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 1.243.612.898.000
7	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia atención y protección al usuario Nacional	Fortalecer la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia atención y protección al usuario.	\$ 4.698.726.100.000
8	Innovación en el modelo de vigilancia de los prestadores de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible Nacional	Optimizar el monitoreo preventivo para el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control a los prestadores de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible	\$ 2.492.000.000.000
Número de Proyectos: Ocho (8)		Total Apropiación: \$28.954.963.274	

Fuente: elaboración propia con base en la Superintendencia de Servicios, 2022

Desde el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT, el panorama de la SSPD desde su competencia con el sector de Agua y Saneamiento Básico se encuentra dos empresas en procesos de liquidación Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali E.S.P. – EMSIRVA y Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. – EPQ, en este sentido se deben tener estrategias que permitan hacer una transición que garantice el servicio público a estos ciudadanos.

Tabla 28. Panorama de la SSPD

BALANCE ESTADO ESP				
En intervención agente especial	Proceso de liquidación	Con programas de gestión y vigilancia especiales abiertos	Prestadores que ameritan especial seguimiento por parte del nuevo gobierno:	Contratos de operación próximos a vencerse que ha reportado la SSPD:
Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P. Agente Especial: Yahaira Díaz Quesada / Acueducto y alcantarillado	Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali E.S.P. – EMSIRVA. Liquidadora: Ángela Patricia Rojas Combariza	Ibagué: IBAL S.A.	Maicao y Dibulla: Aguas de la península y Empresa AAA de Dibulla.	Triple A S.A. ESP: Soledad en 17/10/2022.



Empresa de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina, P&K S.A.S. E.S.P. Agente Especial: Empresas Públicas de Medellín EPM / Acueducto, alcantarillado y aseo	Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. – EPQ. Liquidador: Roberto Carlos Angulo Jimenez	Cartago: EMCARTAGO ESP.	San Andrés: Veolia Aguas del Archipiélago.	Triple A S.A. ESP: Juan de Acosta, Usiacurí, Tubará y Piojó en 17/10/2022
Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario E.S.P. – EICVIRO. Agente Especial: Alberto Ramírez Moros. / Acueducto y alcantarillado		Nemocón: Acueducto Regional de Sucuneta.	Pivijay, Plato, Tenerife y Zona Bananera: SEMSA ESP.	Triple A S.A. ESP: Galapa: 1/11/2022
Empresa de Servicios Públicos de Flandes - Espuflan E.S.P. Agente Especial: María Ximena Gómez Albarello Acueducto, alcantarillado y aseo.		Yopal: EAAY EICE ESP.	Valledupar: ENDUPAR.	Triple A S.A. ESP: Baranoa y Palonuevo en 18/12/2023
Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar E.S.P. – Acuecar. Agente Especial: Jaime David Roa Amador. Acueducto y alcantarillado		Espinal: EAAA de Espinal ESP.	Chocó: Todos por el Pacífico (12 municipios).	Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ESP en Calarcá el 18/10/2022.
Empresa de Servicios Públicos de Vélez – Emprevel E.S.P. Agente Especial: Fabio Gerardo Martínez Ruiz. / Acueducto, alcantarillado y aseo.		Buenaventura: SAAB S.A. ESP.	Ibagué: Pequeños prestadores (32 empresas).	ASAA S.A. ESP en Riohacha el 30/01/2023.
		Purísima, Sahagún, San Carlos, Chima, Lórica, Planeta Rica, Momil, Cereté, San Antero, Tuchín, Ciénaga de Oro, Sotavento: Aqualila S.A. ESP.	Villavicencio: EAAV ESP.	Aguas de la Sabana S.A. ESP en Sincelejo el 11/12/2022.
		Barranquilla, Soledad, Galapa: Triple A S.A. ESP.	Meta: EDESA ESP (13 municipios).	238 pequeños prestadores.
		Villanueva, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, Distracción, Barrancas, San Juan: Veolia S.A.S. ESP.	Neiva: pequeños prestadores (59 organizaciones autorizadas del área periurbana).	
		Fundación: Aquamag S.A. ESP	Mocoa: Aguas de Mocoa.	

Fuente: elaboración propia con base en la información de la Superintendencia de Servicios Públicos, 2022



## Iniciativas del Programa de Gobierno del presidente electo

**Esquemas diferenciales.** Dotar a la SSPD de herramientas de seguimiento. Mejorando la inspección, vigilancia y control de los prestadores rurales con el fin de garantizar la calidad del servicio.

Caracterización de usuarios rurales del país.

Facilitar el registro de información de los prestadores rurales a través del SUI

Apoyo en el proceso de organización de las comunidades y creación de los acueductos comunitarios

**Mínimo vital.** Definición e implementación de una política de orden Nacional de los Mínimos vitales para satisfacción de necesidades básicas focalizada en los sectores más vulnerables de la población. Deben definirse e identificarse de manera técnica y económica los mínimos vitales de los servicios de acueducto, alcantarillado de manera que se garantice asequibilidad, calidad y cantidad.

Así mismo, se debe asegurar el mínimo vital para los Recicladores de oficio definido en el Auto 275 de la Corte Constitucional, en el cual se fundamenta el desarrollo normativo para el aprovechamiento del país.

**Protección de cuencas.** Protegeremos todos los complejos de páramo, los acuíferos y cuencas abastecedoras de agua para lo cual se articular y se otorgaran herramientas normativas a la superintendencia de servicios para Inspeccionar, vigilar y controlar las inversiones en las áreas de captación que aporten los prestadores de servicios.

**No botaderos a Cielo abierto.** Prohibición a botaderos a cielo abierto en todo el país, una vez construida una agenda de plan de cierre, con los gobiernos territoriales, se adelantará la IVC a los cierres de botaderos a cielo abierto, que existen en país.

**Gestión de residuos (Basura Cero).** Incentivar el desarrollo de un plan nacional de infraestructuras de aprovechamiento como puntos verdes, contenedores soterrados y parques tecnológicos de aprovechamiento de residuos mediante alianzas público-populares. La C&T orientará el desarrollo de infraestructuras socialmente incluyentes, ambiental y económicamente sostenibles.

## Elementos programáticos del gobierno entrante

El Fondo Empresarial requiere vocación de permanencia. Mantener el Fondo Empresarial como herramienta indispensable para garantizar el fortalecimiento de las empresas intervenidas y en toma de posesión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta que, el Fondo Empresarial, con origen en la Ley 812 de 2003 y ratificado por las Leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019, es un Patrimonio Autónomo de carácter mercantil irrevocable, cuya finalidad es fortalecer las funciones de intervención a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos y



garantizar la viabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de todas las empresas objeto de intervención.

Por disposición legal, los recursos que componen el patrimonio provienen de las siguientes fuentes:

- i. Los excedentes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG);
- ii. El producto de las multas que imponga esta Superintendencia;
- iii. Los rendimientos que genere el Fondo Empresarial y que se obtengan por la inversión de los recursos que integran su patrimonio;
- iv. Los recursos que obtenga a través de las operaciones de crédito interno o externo que se celebren a su nombre, y los que reciba por operaciones de tesorería;
- v. Los rendimientos derivados de las acciones que posea el Fondo o su enajenación los cuales no estarán sometidos al impuesto sobre la renta y complementarios;
- vi. Los demás que obtenga a cualquier título.

Así mismo, el artículo 125 de la Ley 2159 de 2021, autorizó la asignación de aportes del Presupuesto General de la Nación o cualquier otra entidad con destino al Fondo Empresarial, disposición que es indispensable mantener en las próximas leyes de presupuesto.

Toda vez que las fuentes principales de recursos del Fondo Empresarial no representan un ingreso estable, cierto y consistente, debido a que las multas una vez impuestas son objeto de demanda y los recursos por concepto de excedentes son variables y reflejan en los últimos años una disminución considerable, es necesario generar fuentes adicionales de recursos directos que le permitan al Fondo Empresarial la disponibilidad suficiente para brindar los apoyos requeridos y salvaguardar la prestación de los servicios públicos a cargo de todas las intervenidas. En particular atender los casos críticos como en la actualidad, es el caso del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Santa Marta.

Fortalecer los esquemas diferenciales. Con el fin de continuar avanzando en la implementación de soluciones sostenibles a largo plazo en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó, se requiere avanzar en las acciones para la aplicación de esquemas diferenciales, en el marco del Decreto 1077 de 2015, 1272 de 2017 y la resolución CRA 948 de 2021.

No se evidencian adecuaciones institucionales necesarias para hacer cumplibles las apuestas programáticas. Sin embargo, con el fin de generar e implementar una apropiada agenda regulatoria y de política pública sectorial se debe trabajar de manera articulada con:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## Retos de la entidad que se deben gestionar en el cuatrienio

### Pequeños prestadores de acueducto.

- Los Esquemas Diferenciales Rurales para la prestación del servicio de acueducto no pueden continuar avalando la distribución de agua no apta para consumo humano como servicio público. La potabilización debe ser la premisa fundamental, en tanto que se logra la formalización jurídica, administrativa de cada persona prestadora.
- Implementación de una supervisión diferencial para que de manera progresiva se logre formalizar a los pequeños prestadores para garantizar una correcta prestación de los servicios a su cargo.

### Fondo Empresarial de la SSPD.

- El Fondo Empresarial de la Superintendencia debe reestructurarse desde su misma concepción, a través de una norma de naturaleza permanente y no mediante los planes de desarrollo.
- Su naturaleza debe ser la de un fondo de apoyo a los prestadores para la consecución de los fines del estado y, en particular, para prevenir la intervención de prestadores, mediante financiaciones y apoyos técnicos.
- El Fondo Empresarial puede ser una fuente de recursos para fortalecer los esquemas de prestación en ZNI y en Áreas Rurales o Dispersas.

### Presencia Institucional de la Superintendencia.

- A pesar de ser una entidad creada por la Constitución Política, la SSPD se encuentra actualmente adscrita al DNP. No obstante, esa posición la relega en buena parte de la interacción directa y necesaria que debería existir con los Ministerios de Minas y Energía y de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- De igual manera la SSPD debe tener voz y **voto** en las Comisiones de Regulación, pues es en la SSPD donde se evidencian las realidades y consecuencias de la aplicación de la regulación económica de los servicios tanto en términos de calidad y cobertura, como en la atención final a los usuarios y con ello, el cumplimiento de los fines estatales.
- La SSPD se encuentra apartada de las políticas sectoriales de los ministerios y de la regulación económica de los servicios públicos de las comisiones por lo que se requieren medidas normativas que generen un enlace mayor y permanente.

### Sistema Único de Información.

- El SUI se predica como una herramienta del sector que resulta transversal para la toma de decisiones y la operatividad misma de aspectos tan vitales como la



aplicación de subsidios de menores tarifas. Sin embargo, esta herramienta se evidencia paquidémica en su funcionamiento. Los aspectos tecnológicos que involucra carecen de capacidad de respuesta ante las necesidades de autoridades y ministerios, llegando a ser incluso obsoleta la información que es capaz de recopilar y reflejar. Actualmente, modificar la información de un reporte puede tomar entre 2 y 6 meses. La creación de un nuevo formato, más tiempo aún.

- Se requiere entonces una plataforma dinámica operativamente que permita incorporar información de manera pronta y eficiente, de tal suerte que su consulta sea igualmente fácil y oportuna.

### Mínimos vitales para satisfacción de necesidades básicas.

Deben definirse de manera técnica y económica los mínimos vitales de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas, de manera que se garantice, a través de un esquema que combine subsidios cruzados con directos, que los usuarios de menores recursos siempre tengan acceso al servicio, a la vez que se garantice la suficiencia económica del modelo de prestación.

Así mismo se debe asegurar el mínimo vital para los Recicladores de oficio definido en el AUTO 275 de la Corte Constitucional, en el cual se fundamenta el desarrollo normativo para el aprovechamiento del país

### Reforma Ley 142 de 1994.

Los temas que requieren reforma de la Ley 142 de 1994 son los siguientes:

- Procedimiento especial para actos no sancionatorios para mayor eficiencia y economía procesal.
- Nuevas facultades de interacción entre Ministerios de Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, y de participación decisoria en CRA, CREG.
- Facultades precautelativas para la prevención de la intervención de prestadores de servicios públicos, con potestades para la separación de gerentes u orden de suspensión de prestación del servicio o relevar a un prestador de la prestación, sin que sea resultado de un proceso sancionatorio.
- Modificación del Fondo Empresarial
- Estandarización de contratos de condiciones uniformes.
- Facultades para la realización de vigilancia de actividades preoperativas de esquemas creados por las Comisiones y Ministerios (Cargo por confiabilidad)

## Retos Institucionales

### Próximos 6 meses

- Terminación el 17/10/2022 del contrato de concesión con la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla - Triple A de Barranquilla S.A. E.S.P. y el municipio de Soledad. Aspectos a revisar i) El municipio inicio el proceso de contratación de un Concesionario para prestar los servicios de Acueducto y Alcantarillado, se evidencian cortos



plazo para la presentación de propuestas (Fecha de Publicación: 11 de julio de 2022 y fecha adjudicación: 30 de agosto de 2022), según soportes de la licitación no se observa un proceso de estructuración previo riguroso ii) Soledad no cuenta con infraestructura propia de tratamiento y capitación de acueducto. iii) Se debe evaluar el modelo de prestación y de retribución de la Triple A con el municipio, iv) La pérdida de la prestación de la Triple A en Soledad pone en riesgo las operaciones de la Triple A en Juan de Acosta, Usiacurí, Tubará y Piojó (fecha de terminación de operación el 17/10/2022).

- Terminación operación Triple A S.A. ESP en: Galapa: 1/11/2022; Baranoa y Palonuevo en 18/12/2023. No se conoce de los municipios el futuro modelo de operación.
- Terminación operación Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ESP en Calarcá el 18/10/2022. No se conoce del municipio el futuro modelo de operación
- EPM, a través de su filial Aguas del Atrato, prorrogo por seis meses, es decir hasta el 30 diciembre de 2022, el convenio para apoyar la operación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la capital de Chocó. La SSPD viene adelantando el proceso de selección de un operador para los servicios de acueducto y alcantarillado, y un operador para el servicio de aseo; en este último es importante concretar la facturación conjunta con el servicio de energía, para garantizar la viabilidad. Dada la estructuración del proceso de licitación se advierte la alta posibilidad de no tener interesados en la prestación del servicio. Se debe revisar el modelo de operación de Quibdó e implementar uno que transfiera eficiencias y mejores condiciones de servicio.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinó recursos del Presupuesto General de la Nación al El Fondo Empresarial de la SSPD por \$80 mil millones, para adelantar acciones de mejora a los servicios públicos a cargo de la ESSMAR y P&K, sobre los cuales se vienen estructurando los proyectos que deben ejecutarse durante la vigencia 2022. Se debe revisar el estado de los proyectos de los agentes especiales y priorizar con los municipios las necesidades de proyectos, unificando los planes de intervención de obras para Providencia y Santa Marta.
- Dentro del proceso del esquema de solución de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P la SSPD, se encuentra en proceso de la vinculación de un operador especializado para los servicios de acueducto y alcantarillado. Pretenden con el esquema de tercerización que ESPUFLAN E.S.P pague sus pasivos y asegure inversiones del orden de \$58 mil millones, para mejorar la calidad y continuidad de servicio; por otra parte, buscan que ESPUFLAN E.S.P se fortalecerá como una empresa pública prestadora del servicio de aseo. Se debe evaluar el estado de la licitación que según cronograma de adjudicación cierra el 29 de Julio del 2022. Se requiere analizar los estudios que soportaron como la mejor opción es la búsqueda de un socio operador.
  - El MVCT tiene en mecanismo de viabilidad dos proyectos de OPTIMIZACIÓN Y



- CONSTRUCCIÓN DESCARGA Y TRAMO INICIAL COLECTOR NORTE, ALCANTARILLADO
- PLUVIAL CEIBA Y TRIANA por \$16.431 Millones y OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO – FASE I por \$7.520 Millones. Proyectos que permitirían mejorar la prestación del servicio y generar una mayor rentabilidad para el futuro socio operador.
- Es importante revisar y asistir al Municipio o al Plan Departamental para avanzar en la viabilidad de estos.
- Culminar el proceso de intervención de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario - EICVIRO E.S.P, como quiera que ya se cuenta con un operador especializado (AQUALIA) prestando los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander, se debe verificar que el operador garantice las inversiones necesarias para la mejora en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y que se avance con el acuerdo de pago con los acreedores, meta que se tiene proyectada desarrollar en el transcurso del segundo semestre de la presente vigencia.
- Controles tarifarios, hacer seguimiento al incremento de las tarifas de los servicios públicos que vienen teniendo aumentos por factores macroeconómicos como lo son la TRM, el IPC y el IPP. Adicionalmente, por las restricciones presentadas en las cadenas de suministro a nivel mundial.
- Control tarifario por el Aprovechamiento regulado en el Decreto 596 del 2016. Los procesos de IVC en la superintendencia no logran controlar la operación y cobro de los operadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, cuya competencia debe ser complementaria a las acciones de las entidades territoriales en la materia, quienes son las principales agentes de IVC en el nivel local.
- Asegurar el mínimo vital para los Recicladores de oficio definido en el AUTO 275 de la Corte Constitucional, en el cual se fundamenta el desarrollo normativo para el aprovechamiento del país.
- Efectuar el diagnóstico y la evaluación de la prestación en los servicios AAA en la zona rural, cuyo resultado será utilizado como insumo para el sector de agua potable y saneamiento básico, particularmente para la construcción de las bases del marco tarifario, construcción del esquema de vigilancia diferencial y análisis de la aplicabilidad y toma de decisiones en torno a la política rural.
  - A la fecha la SSPD no se han recibido solicitudes de ingreso a vigilancia diferencial por parte de los prestadores rurales.
- Lograr que el IUS de Acueducto y Alcantarillado se convierta en una herramienta de vigilancia preventiva y que sea de utilidad para la toma de decisiones en la formulación de las políticas públicas. Así mismo, consolidar la medición del nivel de riesgo de las empresas prestadoras del servicio de aseo, para la vigencia 2023 en adelante.



## Cuatrenio

- Propuesta de modificación de la Ley 142 de 1994: Revisión y/o ajuste del proyecto presentado e impulsado por la SSPD con el fin de contar con más herramientas para la inspección, vigilancia y control de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo:
- Modificación de las medidas preventivas; Imposición de sanciones y multas a los prestadores de los servicios públicos; Reforma a las tasas especiales a favor de la SSPD, CRA y CREG; Contribuciones especiales; Exclusión del IVA en la reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios; modelos regionales de operación en municipios menores de 2500 suscriptores; articulación del ordenamiento territorial alrededor del agua; que permita los enfoques diferenciales y los acueductos comunitarios; y que dote de herramientas para la inspección, control y vigilancia.
- Contar con un sistema de información sectorial confiable. El reporte de información de los prestadores al SUI actualmente, contempla duplicidad de formatos y formularios. A medida que la normatividad y la regulación se ha venido desarrollando, se han incorporado nuevos requerimientos de información, y no se ha hecho una real depuración de la información que realmente requiere el sector. De acuerdo con la información entregada por el SUI, lograr la eficiencia en el manejo de la información del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico APSB a través de la interoperabilidad de los sistemas, certificación de las operaciones estadísticas y la reestructuración de la arquitectura empresarial del SUI.
- Análisis de estructura organizacional de la SSPD: La actual administración realizó una reforma a la estructura organizacional y la planta de personal, se debe revisar el estado del proceso y culminarlo.
- La SSPD realizó el cambio del sistema de gestión documental y de trámites al interior de la Entidad denominado ORFEO, el cual fue reemplazado por el sistema CRONOS, se debe evaluar el estado de funcionamiento del nuevo sistema y hacer las mejores que correspondan.
- En el marco de las funciones de Inspección de Vigilancia y Control IVC se debe concertar y revisar el desarrollo de la plataforma SUI Rural en cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019.
- Actualización de la metodología de PGIRS y desarrollo de instrumentos efectivos de seguimiento desde la misionalidad de la Super
- Mejorar los métodos de Vigilancia y control a los sistemas de tratamiento y aprovechamiento de residuos, que permita recursos de tarifas para la



implementación de parques tecnológicos y que puedan ser sostenibles en el tiempo.

- Impulsar una Política de gestión de residuos sólidos que permita reducir la disposición final, incluyendo la internalización de costos ambientales, que priorice el tratamiento y aprovechamiento de residuos, incluyendo los residuos sólidos orgánicos y que vincule elementos de economía circular y de mitigación y adaptación al cambio climático y que esté alineada con el plan de gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez.
- En el caso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P., se debe verificar la puesta en marcha de las obras de Alcantarillado adelantadas por el gestor del Plan Departamental de Aguas de Bolívar, con el fin de que se preste el servicio de acuerdo con lo reglamentado en la regulación vigente; y que, además, la empresa esté en la capacidad de operar en debida forma, como parte de la solución empresarial de la misma.
- Se debe evaluar el alcance, la justificación, el modelo e impacto de la facultada de Intervención de la SSPD a las Empresas de Servicios Públicos cuando se configura alguna de las causales expresamente establecidas en la Ley 142 de 1994. La toma de posesión de las empresas prestadoras por parte de la Superservicios es una medida de intervención de carácter excepcional y de última instancia, cuyo objetivo principal debe ser salvaguardar la prestación continua de los servicios esenciales y proteger los derechos de los usuarios.
- Impulsar la implementación de incentivos que ayuden a hacer viables proyectos de tratamiento y aprovechamiento de residuos, mediante la figura de parques tecnológicos o similares. Los incentivos deben extenderse a la cadena de valor de los sistemas de tratamiento y aprovechamiento.

### Recomendaciones y retos programáticos

1. Se debe plantear y revisar las propuestas existentes de modificación de la Ley 142 de 1994, dotando de herramientas a la SSPD para la inspección, vigilancia y control de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo: Modificación de las medidas preventivas; Imposición de sanciones y multas a los prestadores de los servicios públicos; Reforma a las tasas especiales a favor de la SSPD, CRA y CREG; Contribuciones especiales; Exclusión del IVA en la reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios.
2. Promover modelos de acueductos comunitarios, IVC acorde a las Condiciones de la gestión comunitaria del agua.



3. La preservación de las cuencas, la regulación de humedales y el disfrute del recurso hídrico son estándares estructurales para la capacidad instalada en el abastecimiento del agua. En este sentido, es fundamental sancionar los procesos que no protejan el ciclo hidrológico.
4. Es fundamental que se fortalezcan los procesos de control social y gobernabilidad democrática frente al recurso hídrico. En este sentido, se necesita una mayor transparencia y un progresivo posicionamiento de las condiciones cuantitativas y cualitativas de la prestación del servicio de acueducto para la ciudadanía.
5. Colombia debe transitar hacia un modelo de economía circular en el que la producción de basura sea del 0%. Para ello es necesario avanzar hacia la producción de una cultura del consumo consciente y responsable, reduciendo la producción de residuos y aumentando la tasa de aprovechamiento, de manera que en los lugares de disposición final caiga la tasa de eliminación, lo cual requiere ingentes esfuerzos pedagógicos.
6. Las formas predominantes para la disposición final en el país son los rellenos sanitarios y los botaderos a cielo abierto que reciben residuos orgánicos e inorgánicos indistintamente, con un alto riesgo de contaminación de fuentes hídricas, de la atmósfera y de la tierra. Es necesario dar un tratamiento diferenciado a los residuos mediante otras tecnologías que brinden mayor cuidado ambiental como el compostaje<sup>14</sup>, la pirólisis, la termólisis, la gasificación, entre otros.
7. En cuanto a los materiales no orgánicos, es pertinente que se genere una regulación sólida y concertada con los productores con el fin de eliminar los materiales de un solo uso o que difícilmente pueden reciclarse en el país.
8. El servicio público de aseo no está organizado de manera que se introduzca la separación y entrega segregada de residuos en los componentes de: Orgánicos, materiales secos, residuos con destino a su eliminación final, cubierta por la tarifa de aseo porque no hay incentivos suficientes para el consumidor ni para las empresas que manejan la operación del servicio de aseo.
9. Los procesos de aprovechamiento de residuos (alistamiento, pretransformación y transformación) deben articularse al servicio público domiciliario de aseo y a la demanda de la industria de materias primas, de manera que la acción estatal se oriente a abrir nuevos nichos de mercado y procesos de aprovechamiento para materiales sin solución de reincorporación a la economía circular.
10. La población recicladora de oficio aporta a la tasa de aprovechamiento, pero no está siendo beneficiada por el pago tarifario en todo el territorio nacional y su proceso de formalización impone cargas sin beneficios asociados a la protección social. Lo anterior derivado de la implementación del decreto nacional 596 de 2016 y a la precariedad en el desarrollo de las acciones afirmativas, junto con el seguimiento a la superación de las condiciones de vulneración de derechos reconocidas por Sentencias constitucionales. Por lo tanto, la implementación de nuevas tecnologías para la gestión de residuos necesariamente debe

---

<sup>14</sup> Del total de residuos que llegan a estos lugares, la Superservicios estima que entre el 60% y 70% son residuos orgánicos, es decir, que se pueden aprovechar mediante compostaje. Implementar técnicas de compostaje implicaría menores tiempos de reabsorción de los residuos y la producción de abonos comercializables.



incluir a los recicladores de oficio, vinculados a organizaciones o no organizados con el fin de continuar brindando garantías de trabajo digno para esta población.

11. El país no cuenta con un plan de choque para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, principales materiales producidos. Tampoco se tienen políticas públicas articuladas con los sectores: ciencia y tecnología, educación, industria, agricultura, transición energética y hábitat urbano, donde el aprovechamiento de residuos puede consolidarse como un sector productivo para la economía, productos de suelo y apalancador de la recuperación de cuencas.
12. Los procesos de IVC en la Superintendencia no logran controlar la operación y cobro de los operadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, cuya competencia debe ser complementaria a las acciones de las entidades territoriales en la materia, quienes son las principales agentes de IVC en el nivel local.

### Recomendaciones generales para la SuperServicios para victorias tempranas

Desde la SSPD definir políticas que permitan victorias tempranas para los primeros 100 días de Gobierno, podrían no verse materializadas en ese término, por los tiempos necesarios para el cambio en la regulación. Ahora bien, se puede contribuir en:

- Inspección, Vigilancia y Control a la política de acceso al agua y al mínimo vital en todo el país.
- Impulso de la gestión social del agua mediante el fortalecimiento y desarrollo de los acueductos comunitarios.
- Desarrollo de sistemas de información y transparencia en la gestión pública, mediante la implementación de centros de pensamiento en alianza con el sistema nacional de ciencia y tecnología.
- Implementación de procesos IVC tecnológicos contextualizados, multimodales y multiescalares, que apalanquen la política basura cero.
- Promover incentivos a alianza con el sector agroindustrial para el aprovechamiento de residuos de la producción, solución de manejo a la producción de lixiviados y producción de abonos y fertilizantes a precios más bajos que el mercado internacional.
- Evaluación de mecanismos que mejoren los costos de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios a los usuarios finales.
- Reforma al decreto nacional 596 de 2016 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”. Con la participación de organizaciones de recicladores, se adelantará y se revisará la propuesta del gobierno saliente, de la actualización del decreto nacional 596 de manera que se garantice el espíritu constitucional de la sentencia T724 de 2003, las competencias territoriales de las ET, y se profundice el proceso de seguimiento y control a la formalización de la población recicladora de oficio, velando por la democratización de la tarifa de aseo.
- Acompañamiento a la construcción de un Plan de Choque para el aprovechamiento de residuos orgánicos en plazas de mercado y centrales de abastos que coadyuve a la reactivación económica y superación de la crisis alimentaria en el territorio nacional. Se



- trata de establecer alianzas locales y con las principales centrales de abasto del país, para garantizar el aprovechamiento in situ de material orgánico por medio de la constitución de alianzas público-populares que permitan la venta a las municipalidades de los productos resultados de los procesos de transformación y aprovechamiento de residuos.
- Se debe plantear y revisar las propuestas existentes de modificación de la Ley 142 de 1994, dotando de herramientas a la SSPD para la inspección, vigilancia y control de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo: Modificación de las medidas preventivas; Imposición de sanciones y multas a los prestadores de los servicios públicos; Reforma a las tasas especiales a favor de la SSPD, CRA y CREG; Contribuciones especiales; Exclusión del IVA en la reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios.
  - Promover modelos de acueductos comunitarios, IVC acorde a las Condiciones de la gestión comunitaria del agua.
  - La preservación de las cuencas, la regulación de humedales y el disfrute del recurso hídrico son estándares estructurales para la capacidad instalada en el abastecimiento del agua. En este sentido, es fundamental sancionar los procesos que no protejan el ciclo hidrológico.
  - Es fundamental que se fortalezcan los procesos de control social y gobernabilidad democrática frente al recurso hídrico. En este sentido, se necesita una mayor transparencia y un progresivo posicionamiento de las condiciones cuantitativas y cualitativas de la prestación del servicio de acueducto para la ciudadanía.
  - Colombia debe transitar hacia un modelo de economía circular en el que la producción de basura sea del 0%. Para ello es necesario avanzar hacia la producción de una cultura del consumo consciente y responsable, reduciendo la producción de residuos y aumentando la tasa de aprovechamiento, de manera que en los lugares de disposición final caiga la tasa de eliminación, lo cual requiere ingentes esfuerzos pedagógicos.
  - Las formas predominantes para la disposición final en el país son los rellenos sanitarios y los botaderos a cielo abierto que reciben residuos orgánicos e inorgánicos indistintamente, con un alto riesgo de contaminación de fuentes hídricas, de la atmósfera y de la tierra. Es necesario dar un tratamiento diferenciado a los residuos mediante otras tecnologías que brinden mayor cuidado ambiental como el compostaje<sup>15</sup>, la pirólisis, la termólisis, la gasificación, entre otros.
  - En cuanto a los materiales no orgánicos, es pertinente que se genere una regulación sólida y concertada con los productores con el fin de eliminar los materiales de un solo uso o que difícilmente pueden reciclarse en el país.
  - El servicio público de aseo no está organizado de manera que se introduzca la separación y entrega segregada de residuos en los componentes de: Orgánicos, materiales secos,

---

<sup>15</sup> Del total de residuos que llegan a estos lugares, la Superservicios estima que entre el 60% y 70% son residuos orgánicos, es decir, que se pueden aprovechar mediante compostaje. Implementar técnicas de compostaje implicaría menores tiempos de reabsorción de los residuos y la producción de abonos comercializables.



residuos con destino a su eliminación final, cubierta por la tarifa de aseo porque no hay incentivos suficientes para el consumidor ni para las empresas que manejan la operación del servicio de aseo.

- Los procesos de aprovechamiento de residuos (alistamiento, pretransformación y transformación) deben articularse al servicio público domiciliario de aseo y a la demanda de la industria de materias primas, de manera que la acción estatal se oriente a abrir nuevos nichos de mercado y procesos de aprovechamiento para materiales sin solución de reincorporación a la economía circular.
- La población recicladora de oficio aporta a la tasa de aprovechamiento, pero no está siendo beneficiada por el pago tarifario en todo el territorio nacional y su proceso de formalización impone cargas sin beneficios asociados a la protección social. Lo anterior derivado de la implementación del decreto nacional 596 de 2016 y a la precariedad en el desarrollo de las acciones afirmativas, junto con el seguimiento a la superación de las condiciones de vulneración de derechos reconocidas por Sentencias constitucionales. Por lo tanto, la implementación de nuevas tecnologías para la gestión de residuos necesariamente debe incluir a los recicladores de oficio, vinculados a organizaciones o no organizados con el fin de continuar brindando garantías de trabajo digno para esta población.
- El país no cuenta con un plan de choque para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, principales materiales producidos. Tampoco se tienen políticas públicas articuladas con los sectores: ciencia y tecnología, educación, industria, agricultura, transición energética y hábitat urbano, donde el aprovechamiento de residuos puede consolidarse como un sector productivo para la economía, productos de suelo y apalancador de la recuperación de cuencas.
- Los procesos de IVC en la Superintendencia no logran controlar la operación y cobro de los operadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, cuya competencia debe ser complementaria a las acciones de las entidades territoriales en la materia, quienes son las principales agentes de IVC en el nivel local.

## RECOMENDACIONES

### Sugerencias y recomendaciones de política de cara a este sector, pensando exclusivamente en victorias tempranas para los primeros 100 días de Gobierno

- Reformar el Decreto MVCT 1077 de 2015 en específico el Decreto MVCT 596 de 2016, y el Decreto MVCT 2412 de 2018 con el fin de orientar el servicio público de aseo hacia la economía circular, y alcanzar la formalización laboral de la población recicladora.
- Terminar los estudios soporte del nuevo marco tarifario.
- Profundizar en el análisis de los componentes de las fórmulas tarifarias para encontrar en cuales componentes se pueden bajar las tarifas.
- Generar una propuesta de esquema diferencial para la actividad de aprovechamiento.



- Desarrollar regionalización entre acueductos comunitarios que permita el fortalecimiento y el trabajo mancomunado entre los actores sociales que les permita desarrollar economías de escala.

#### Recomendaciones de decisiones de reformas legales y los principales cambios normativos

- Reforma a la ley 142 de 1994 orientada a fortalecer: Esquemas públicos de prestación de servicios; modelos regionales de operación en municipios menores de 2500 suscriptores; articulación del ordenamiento territorial alrededor del agua; que permita los enfoques diferenciales y los acueductos comunitarios; y que dote de herramientas para la inspección, control y vigilancia.

- Decreto 2667 de 2012 “Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones” y demás normas relacionadas. Es necesaria la modificación a la fórmula para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva, ya que como está planteada actualmente no cumple con su propósito de incentivar el tratamiento de aguas residuales sino que está generando impactos financieros negativos a los prestadores, generando deudas imposibles de pagar, en muchos de los casos por causas ajenas a su responsabilidad, poniendo en riesgo su sostenibilidad financiera, y la verdadera ejecución de obras que aporten al saneamiento de las fuentes hídricas

- Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona (el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" y la estructura tarifaria del aprovechamiento. A la fecha no se ha podido asegurar el mínimo vital para los Recicladores de oficio definido en el AUTO 275 de la Corte Constitucional, en el cual se fundamenta el desarrollo normativo para el aprovechamiento del país. Con la expedición del documento CONPES 3874 de 2016 y el Decreto 596 de 2016 se impulsó la actividad de aprovechamiento en Colombia, con el fin de reglamentar la actividad de aprovechamiento, fortalecer la recuperación de materiales, así como promover la formalización de recicladores de oficio. Sin embargo, el esquema ha presentado problemas en el control y vigilancia en el proceso de certificación del material aprovechado ante la Superintendencia de Servicios Públicos. Por lo anterior, pueden existir dudas frente a la cantidad de toneladas de material realmente aprovechadas y que efectivamente son reincorporadas por la industria al ciclo productivo, es por ello que la SSPD expidió la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20201000046075 DEL 19/10/2020, la cual también debe ser revisada. Adicionalmente, en diferentes ciudades donde opera el cobro tarifario de aprovechamiento, no se evidencian cambios significativos en la organización y estructura de prestación de la actividad de aprovechamiento por parte de los prestadores de la actividad tanto organizaciones de recicladores como otros. El Gobierno Nacional actual, viene revisando la normatividad relacionada e identificando las modificaciones que permitan superar las dificultades presentadas y que, desde el diseño de la política, realmente se incentive la prestación de la actividad y se remunere adecuadamente en la tarifa.



- Adicionalmente debe revisarse la inclusión del aprovechamiento y el tratamiento de los residuos sólidos orgánicos y el reconocimiento del costo de tratamiento, evitando que el techo sea la alternativa a la disposición final, pues el tratamiento o aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos no puede competir con los costos de disposición final en relleno sanitario, si no se cuantifican todos los impactos ambientales asociados al enterramiento de residuos sólidos orgánicos. Sobre este particular deben tenerse en cuenta los CONPES 3934 del 2018 y 3874 del 2016, sobre lo cual se resalta la necesidad de desincentivar el uso de los rellenos sanitarios, la implementación de parques tecnológicos de aprovechamiento de residuos y garantizar la recolección selectiva de residuos sólidos, para facilitar su aprovechamiento.
- Decreto 1287 del 2014 “por el cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales”. El CONPES 4004 de 2020 de Economía Circular en la gestión de los servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales, establece una visión del país para su implementación y define temas como son la valoración de residuos, el cierre de ciclo de materiales, la extensión de la vida útil de productos y partes, el cambio de productos por servicios, e innovaciones de gestión de datos a través de herramientas digitales. Así mismo, señala el CONPES que adicional al tratamiento de las aguas residuales se genera una serie de subproductos que pueden ser aprovechados destacando los biosólidos que por su volumen y características tienen potencial para ser utilizados como fertilizante o mejorador de suelos en actividades agrícolas, o como insumo en producción de energía.
- El biosólido cada vez cobra mayor importancia, en la medida que las exigencias en el tratamiento de las aguas servidas son crecientes por la escasez del recurso hídrico que se vive a nivel mundial y la necesidad que tiene nuestro país en avanzar hacia el tratamiento de las aguas residuales municipales. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario la modificación del Decreto 1287 de 2014, por la dificultad regulatoria que ha tenido como consecuencia de su implementación, teniendo en cuenta que, en el momento de diseño y publicación de la norma, el país no contaba con una amplia experiencia en el tratamiento de lodos.
- Con el avance en la construcción de plantas de tratamiento en Colombia, se hace necesaria una modificación normativa para permitir el aprovechamiento de los biosólidos para los diferentes usos entre los que se encuentra el agrícola como mejorador de suelos, la recuperación ambiental de suelos degradados, entre otros.
- Decreto 1575 de 2007 “por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano” y Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencia del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”. La norma de calidad de agua fue expedida en el 2007 y no ha sido actualizada desde esa fecha, teniendo en cuenta los avances sobre normatividad de calidad de agua a nivel internacional. En especial lo contemplado en las Guías para la Calidad del Agua de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la normatividad internacional relacionada con el uso de indicadores para el



monitoreo y control del agua de consumo humano. Se debe realizar la actualización del Decreto.

- Resolución 631 de 2015 de vertimientos “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”. Es necesario actualizar los parámetros y los valores. Es necesario revisar la clasificación de tipo de vertimientos que están en la Resolución para que corresponda a actividades similares y para el caso de los servicios públicos domiciliarios, tener una clasificación propia. En esta Resolución se incluyeron parámetros de Análisis y Reporte, los cuales deben ser considerados para establecer los nuevos límites de vertimiento. Es importante tener en cuenta que una nueva norma de vertimientos tiene también implicaciones en los costos de tratamiento y por tanto debe articularse con el marco tarifario de AAA.
- Resolución 176 de 2020 “Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos, IAT”. Es importante que se emitan señales apropiando recursos para proyectos encaminados al tratamiento, es decir, los listados en el Artículo 3 de la Resolución propuesta, dado que actualmente carecen de cualquier fuente de financiación que los viabilice.
- Dentro de los proyectos a financiar con el IAT se debe promover la promoción de la regionalización, la cual está determinada desde los principios de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios y de conformidad con la política de economía circular. Teniendo en cuenta que el IAT es un instrumento para disminuir los residuos sólidos en rellenos sanitarios, se debe considerar dar una prioridad a los proyectos de impacto regional, teniendo en cuenta que al ser mayor cantidad de usuarios directamente proporcional se tienen más toneladas a disponer en el sitio de disposición final y por ende deberá hacer una mayor inversión en la alternativa de tratamiento y aprovechamiento.
- Resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”. La metodología para la elaboración de los PGIRS debe ser revisada y actualizada y hacer exigible que sean realmente articulados con los planes de desarrollo municipales y departamentales y los POT. En los PGIRS se deben incluir temas de economía circular, mitigación y adaptación al cambio climático y el tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos como una alternativa para la fertilización de suelos. Aspectos que deben ser reportados en el SUI y vigilados por la SSPD.



## EMPALME CON ENTIDAD: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (ley 432 de 1998) con misionalidad financiera de orden nacional y autonomía administrativa. Vigilada por la Superintendencia Financiera y adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 492 de 2020). Es importante resaltar que tradicionalmente esta entidad había estado adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), sin embargo, con la creación del Holding Financiero Bicentenario quedó vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior no implica que el FNA pierda su relación temática con el MVCT, es decir que, el FNA debe continuar desarrollando las políticas sectoriales del sector vivienda.

La vinculación del FNA al Holding todavía no se ha podido materializar de manera adecuada, dado que la entidad no tiene la naturaleza jurídica requerida para poder integrarse a esta estrategia del gobierno del presidente Duque. Se debe pensar en modificar el decreto legislativo 492-20, para volver a hacer parte del sector vivienda, con el fin de convertirse en el operador de financiación de la política de vivienda del nuevo Plan Nacional de Desarrollo coordinado por Minvivienda. dejando así de ser, solamente un colocador de créditos desarticulado de la política de vivienda nacional, como sucede hoy.

En este sentido se observan unos retos generales que se deben abordar en la entidad para cumplir con el propósito del gobierno de Gustavo Petro:

1. Revisión de la ejecución centralizada actual del FNA y articulación de una nueva estrategia de colocación de créditos que se ajuste a las directrices que desde el minvivienda se tracen para armonizarlos con, de los programas de vivienda adelantados desde entidades como el DPS, para beneficiarios de municipios de 3 a 6 categoría, y trabajar coordinadamente con los municipios, las cajas de compensación, el FNA, las organizaciones solidarias, el FNG, el Banco Agrario para lograr soluciones de vivienda para población de estos municipios. Evaluación jurídica para eliminar la obligatoriedad que tiene el FNA de hacer reparto notarial a través de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de acelerar los desembolsos de créditos.
2. Se recomienda evaluar el modelo de operación de la entidad, el actual es muy distante de sus afiliados lo que se refleja en el bajo nivel de desembolsos de crédito hipotecario, el modelo nuevo, debe acercarse a las regiones y llevar los servicios de captación de cesantías y de ahorro voluntario, así como los de créditos, a las regiones y comunidades más alejadas (ZOMAC y PDET) y de difícil acceso.
3. La modificación del modelo de operación repercutirá en mayor ejecución presupuestal y de tesorería, aunque puede significar más gastos operativos
4. Mejorar los procesos de desembolsos de créditos hipotecarios para hacer más atractivos los productos del FNA para poblaciones informales, de ingresos de 21



- SMMLV y hasta 4 SMMLV. Un crédito actualmente puede demorarse hasta 180 días para obtener el desembolso.
5. Adelantar la actualización del Core bancario y la actualización tecnológica de la entidad en perspectiva de ecommerce para facilitar el acceso a los productos para jóvenes, mujeres y territorios más descentralizados.
  6. Evaluación del riesgo financiero por aumento de la inflación: i) El porcentaje del portafolio de cartera en pesos colocado a tasa fija está fondeado con cesantías remuneradas a IPC. Dado el incremento del IPC, índice con el cual se remunera las cesantías de los afiliados al FNA, el monto de esta cartera que está por el orden de los 2 billones de pesos se encuentra en riesgo de generar pérdidas a la entidad. ii) La cartera en UVR's se está viendo afectada por el incremento del IPC, aspecto que se refleja en el aumento desproporcionado del valor mensual de las cuotas que pagan los deudores de créditos en UVR's, situación que podría repercutir en un incremento de la cartera en mora ante la dificultad de los hogares de asumir el valor de las cuotas mensuales.
  7. Evaluación de las acciones requeridas para revisar la vinculación laboral que se realizó recientemente en tiempo contra reloj, llenando todas las vacantes antes del inicio del gobierno del presidente Gustavo Petro, mediante procesos de selección que han generado cuestionamientos desde diferentes puntos de interés.

Igualmente se realizan las siguientes recomendaciones generales para el próximo PND:

1. Diseñar una estrategia de cierre de brechas campo ciudad, que busque el desarrollo de programas de revitalización urbana y rurales incluyentes con oferta de vivienda de interés prioritario y social y en alquiler. Lo anterior cesará la persecución policial a los trabajadores informales, quienes de forma organizada accederá a procesos de formación y fortalecimiento y participarán de forma vinculante en la construcción de la política del espacio público.
2. Las políticas públicas reconocerán la construcción social del territorio y la necesidad de producir hábitat integral en todos los espacios, urbanos, de centros poblados y rurales y avanzaremos en particular en una política pública de vivienda social que permita remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal.
3. Desarrollaremos una política pública de arrendamiento con una gama de alternativas que incluya la construcción de equipamiento estatal, construcción y/o ampliación de vivienda usada para alquiler, combinación de incentivos de crédito y subsidio bajo modelos que conduzcan a que las personas se puedan convertir a mediano plazo en propietarios.
4. Facilitar instrumentos de política pública para atender el déficit cualitativo urbano y rural.



5. Participar en la meta cuantitativa de vivienda del PND.
6. El FNA debe ser el ente ejecutor por naturaleza de los proyectos sociales del estado en relación a Vivienda

En relación con los aspectos misionales del FNA, en esta entidad se evidencian dos acciones principales: captación y colocación. A continuación, se desarrollan cada una de estas.

## Captación:

### Ahorro Voluntario Contractual (AVC)

Sistema de ahorro voluntario para las personas informales de la economía que consiste en ahorrar durante un periodo de un año el equivalente a un salario mensual, homologándolo con las cesantías de los trabajadores formales. A corte del primer trimestre de 2022, este programa captó 102.086 millones de pesos, siendo la segunda fuente de captación del FNA. En relación con la línea programática del presidente Gustavo Petro, este producto no se considera en contravía con el gobierno entrante y se enmarca en la iniciativa de *Democratización del crédito -Hábitat, vivienda y servicios públicos como derecho. Una política pública de vivienda social que permita remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal.*

**Reto:** Acercar el producto a la población informal de la economía, en tanto es el único instrumento que bajo la expectativa de una solución habitacional permite organizar sectores de la sociedad que normalmente son excluidos de la banca privada.

**Recomendación:** Transformar el AVC para que llegue a la mayoría de las personas de las ciudades apartadas y sectores rurales. Así mismo, transformar y dinamizar el modelo de operación, que como está no permite que el producto llegue a el percentil más pobre de los colombianos. Igualmente se deben fortalecer las sinergias entre el programa de Semillero de Propietarios del MVCT, y el AVC.

### Administración de Cesantías trabajadores formales

Administración en cuentas individuales de las cesantías generadas por los trabajadores del sector público y privado en competencia con los fondos privados administradores de cesantías para el 2021 recaudó \$2.397.497 millones de pesos de acuerdo con el informe de gestión del FNA de 2021. De acuerdo con el Informe al Congreso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de 2021: *“una de las principales iniciativas que contribuyó al impulso de los productos de captación y colocación, fue el Programa “Generación FNA”, dirigido a los jóvenes entre 18 y 28 años, el cual se encuentra alineado a la política de gobierno Jóvenes Propietarios y cuenta con beneficios especiales como menor tasa de interés, mayor alcance en posibilidades de ingresos, así como ampliación en el porcentaje de financiación. Para la vigencia 2021, del total de créditos aprobados, 9.002 corresponden al programa Generación FNA”.*

**Reto:** Consolidar al FNA como el mayor y mejor administrador de cesantías con el propósito de que se convierta en la entidad que brinde mecanismos de acceso a soluciones habitacionales



en adquisición, mejoramiento e incluso en programas de arrendamiento para las personas más vulnerables

**Recomendación:** Mejorar el servicio a todos los afiliados, mediante esquemas tecnológicos seguros que incrementen la confianza en la entidad. Desarrollar una estrategia de capacitación y acompañamiento en los territorios más alejados del país para garantizar el acceso de estos grupos al mercado financiero y así mismo cumplir con la promesa de poder acceder a una vivienda digna.

## Colocación:

### Créditos ahorro voluntario

Crédito para personas naturales informales para la adquisición, mejora o construcción de vivienda nueva o usada, entre otros. Basado en la cuenta de ahorro voluntario contractual. El producto puede alinearse con el gobierno entrante, mejorando criterios poblacionales y regionales para la realización de los siguientes programas: democratización del crédito, vivienda Digna, para la construcción y mejoramiento masivo de viviendas rurales y urbanas, acceso a toda la oferta de VIS y VIP, acceso para construcción en lotes propios a nivel rural y urbano (evitando desplazamientos de la población).

**Reto:** Llegar a la población de las zonas más alejadas del país para garantizar la oferta de valor a la ciudadanía relacionada con la búsqueda de satisfacer sus necesidades de una vivienda digna.

**Recomendación:** 1. Estimular las iniciativas de AVC y para ampliar la cobertura de ahorradores informales y vinculación de trabajadores del sector privado y público que aún no se afilian al FNA, para que este sea el Fondo de las y los trabajadores formales e informales del país teniendo un enfoque más regional (ZOMAC y PDET). Revisar la estructura de este producto para adaptarla a las nuevas líneas programáticas del presidente Gustavo Petro. 2. Articular la misionalidad del FNA con los gremios, CAMACOL, con las Cajas de Compensación, Ministerio de Vivienda, DPS, Colpensiones, Fondo Nacional de Garantías, entidades de la economía solidaria y entes territoriales para desarrollar programas de vivienda con alcance regional potencializando las ventajas de los actores mencionados. 3. Modernizar tecnológicamente a la entidad para que, junto con un acompañamiento social en las regiones, se facilite el conocimiento y utilización de los programas impulsados conjuntamente con las entidades mencionadas anteriormente. 4. Evaluación jurídica de la remuneración del AVC, actualmente está por debajo de inflación.

### Créditos por cesantías:

Crédito para personas naturales para la adquisición, mejora o construcción de vivienda nueva o usada, entre otros. Esto implica que la persona que solicita el crédito también haya depositado sus cesantías en la entidad. Este producto puede alinearse con el gobierno entrante, mejorando criterios poblacionales y regionales para la realización de los siguientes programas: democratización del crédito, vivienda digna y para la construcción y mejoramiento masivo de viviendas rurales y urbanas y el acceso a toda la oferta de VIS y VIP



**Reto:** Llegar a los trabajadores de los sectores más vulnerables del país como los municipios que hacen parte de las ZOMAC y PDET y regiones más alejadas del centro del país.

**Recomendación:** Adaptar el modelo de operación del FNA para llegar a las comunidades más alejadas (ZOMAC y PDET) y de difícil acceso.

### Crédito a jóvenes propietarios

Crédito para personas entre 18 y 28 años para la adquisición de Viviendas de Interés Social basado en subsidios del gobierno de hasta 4 SMMLV. Es un producto que lleva un año en el mercado y que merece una revisión más profunda de las barreras de acceso a jóvenes, aunque se presenta como exitoso. Se deben revisar requisitos especiales para población de jóvenes catalogadas dentro de las políticas de enfoque diferencial, además de incluir los jóvenes venteros informales que no tienen acceso al sistema financiero. Así mismo, estar en concordancia con las entidades territoriales y nacionales que puedan otorgar subsidios y de esta forma con el crédito garantizar el cierre financiero.

**Reto:** Llegar a los y las colombianas de los sectores más vulnerables del país como los municipios que hacen parte de las ZOMAC y PDET y regiones más alejadas del centro del país.

**Recomendación:** adaptar el modelo de operación del FNA para llegar a las comunidades más alejadas (ZOMAC y PDET) y de difícil acceso. 2. Evaluación de las acciones requeridas para revisar la vinculación laboral exprés.

### Leasing habitacional

Créditos para que afiliados adquieran vivienda propia NO VIS\*, a través de un arrendamiento financiero con opción de compra. Sin embargo, se enfatiza la necesidad de parametrizar líneas de enfoque claras para que puedan estos alinearse correctamente con las propuestas del plan de gobierno propuesto. El programa se puede alinear con los que a nivel regional existen, donde los entes territoriales otorgan un subsidio de arrendamiento temporal.

**Reto:** Articular a los diferentes sectores para optimizar y aprovechar las potencialidades de cada uno de éstos de tal manera que la suma de beneficios le permita a los afiliados al FNA acceder para satisfacer sus necesidades en materia de vivienda digna que cumpla las expectativas específicas de las familias más vulnerables del país.

**Recomendación:** 1. Adaptar el modelo de operación del FNA para llegar a las comunidades más alejadas (ZOMAC y PDET) y de difícil acceso y lograr el cierre financiero de este producto con base en la vivienda que el cliente quiere adquirir. 2. Modernizar tecnológicamente a la entidad en estrategia de E-commerce, para que junto con un acompañamiento social en las regiones, se facilite el conocimiento y utilización de los productos del FNA teniendo en cuenta la realidad de acceso a productos financieros digitales.



### Ahorro y Crédito a colombianos en el exterior

Mecanismo mediante el cual se permite que residentes en el exterior abran una cuenta de ahorro voluntario contractual para concretar la compra de un inmueble en Colombia. Este producto se identifica con potencial de victoria temprana.

**Reto:** identificar a los colombianos que residen en el exterior y garantizar que les llegue la oferta de estos productos. Articular a los diferentes sectores para optimizar y aprovechar las potencialidades de cada uno de éstos de tal manera que la suma de beneficios le permita a los afiliados al FNA residentes en el exterior acceder a satisfacer sus necesidades en materia de vivienda digna que cumpla las expectativas específicas propias o de sus familias en el país.

**Recomendación:** Terminar el diseño administrativo para lanzar el AVC de los colombianos en el exterior para compra de vivienda en Colombia mediante crédito hipotecario del FNA

### Crédito constructor

Crédito para las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto la actividad de la construcción de proyectos de vivienda a nivel nacional. El producto puede ser un mecanismo fundamental para financiar los proyectos de vivienda social, dado que los subsidios por regla general se aplican contra escrituración de las viviendas, y se requiere garantizar el flujo de caja durante la ejecución, lo cual con unas tasas de interés acordes a la estructura de costos de los proyectos, lograría generar incentivos en el sector privado como aliado para el desarrollo de los proyectos.

**Recomendación:** evaluar la pertinencia de este producto en el marco del nuevo gobierno, redefiniéndolo principalmente, no exclusivamente, hacia constructores no tradicionales pero con presencia en los municipios y zonas alejadas del país que permitan desarrollar proyectos de construcción de vivienda nueva pero también de mejoramiento en las zonas urbanas y rurales.



## HACIA LAS VICTORIAS TEMPRANAS

El presente informe de manera transversal ha identificado una serie de acciones y procesos que pueden catalogarse como victorias tempranas para los primeros cien días del gobierno entrante para cada una de las dependencias y entidades que tienen incidencia en el sector. A continuación, sin embargo, se plantean una serie de propuestas de acciones que de manera general pueden ser cambios estructurantes dentro de las dimensiones sociales que compone el sector, a saber, la vivienda, el desarrollo territorial, agua y saneamiento básico.

- integrar el viceministerio de agua y vivienda a través de una estrategia de coordinación interna, que permita el desarrollo del programa de mejoramiento nacional de barrios populares y la incorporación de suelo para el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda nueva en sitio propio y mejoramiento de vivienda, con esta estrategia debe existir una articulación con el Departamento de Prosperidad Social, para municipios categorías 4 ,5 y 6 especialmente; por medio de la cual se centrara el foco de atención del ministerio de vivienda durante el cuatrienio entrante; adicionalmente a esta estrategia se sumarán las gobernaciones y los municipios que en el marco de sus planes de desarrollo aporten recursos , en especial para la construcción de equipamientos en conjunto con los ministerios respectivos, la dotación de espacio público y la generación de procesos de gestión social que se requieran a través de la creación de la dirección de participación ciudadana del ministerio de vivienda.
- Evaluar la Estructura Organizacional Mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio" para la validación de los aspectos misionales en enfoque y competencias y para crear la dirección de mejoramiento de barrios populares.
- Diseñar y aprobar el CONPES DE VIVIENDA, que habilite la financiación de los programas de vivienda para el cuatrienio. De esta acción dependerá la ejecución y cumplimiento de las metas de la cartera durante el Gobierno electo.
- Emitir el Reglamento técnico mínimo obligatorio sobre la de la Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Revisar la reglamentación y los procedimientos de las OPVS, que permitan un buen gerenciamiento en aspectos financieros, para que puedan interactuar con entidades como el Fondo Nacional del Ahorro, cajas de compensación y entidades financieras. Lanzamiento de las convocatorias para los proyectos de las organizaciones populares de vivienda (OPV) para la construcción de vivienda nueva.
- Utilizar la capacidad instalada de las Cajas de Compensación Familiar para programas de mejoramientos de Vivienda rurales, urbanos y de autoconstrucción, con el fin de atender en corto plazo las regiones del país que presenten déficits cualitativos, ya que, con su naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro, podrían realizar ágilmente convenios con entes territoriales, productores de materiales de construcción,



proveedores y constructores especializados en las regiones. Generar las condiciones normativas que permita la concurrencia de recursos de las cajas de compensación, el gobierno nacional y los gobiernos locales para hacer programas de vivienda nueva en sitio propio y para adelantar programas de mejoramiento de vivienda, así como las entidades como: Fundaciones, corporaciones sin ánimo de lucro que se dedican a esto, con experiencia reconocida.

- Reorientar la prioridad de los programas de mejoramiento de vivienda y barrios del ministerio a municipios categoría 4, 5, y 6.
- Adelantar los procesos normativos para la generación de una ley de propiedad horizontal para proyectos de vivienda de interés nacional que permita la inversión de recursos públicos en el mantenimiento de zonas comunes de la copropiedad, retroactiva para intervenir proyectos construidos en anteriores administraciones.
- Adaptar el modelo de operación del Ministerio de Vivienda, el FNA para llegar a las comunidades más alejadas (ZOMAC y PDET) y de difícil acceso, realizar la evaluación jurídica de la remuneración del AVC, actualmente está por debajo de inflación y la evaluación de las acciones requeridas para revisar la vinculación laboral express en el FNA.
- Hacer seguimiento y análisis a las alertas identificadas para programas y proyectos especiales desarrollados con crédito internacional o inversiones significativas por parte de la Nación, en particular Chocó, EMCali, Buenaventura, San Andrés y Providencia, Guajira Azul, Todos por el Pacífico y el Plan Todos Somos Pazcífico, haciendo mesas de trabajo con comunidades, líderes y entidades territoriales involucradas
- Revisar los casos de vencimiento de contratos de concesión en municipios de Soledad y Riohacha. 3. Revisar el proceso de licitación de la PTAR de Pereira y Dosquebradas que se declaró desierto, comprometiendo la ejecución de las obras y los indicadores de tratamiento de aguas residuales.
- Proponer elementos para generar estímulos a la economía circular dentro de la reforma tributaria que permita, acordar las reformas que necesita el sector para orientar el servicio público de aseo hacia la economía circular, e iniciar la formalización laboral de la población recicladora y definir las reformas que necesita el sector agua potable en relación a la gestión comunitaria; finalizar los estudios soporte del nuevo marco tarifario para los grandes prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo. Viabilizar legalmente las alianzas entre el Estado, las organizaciones sociales, las comunidades organizadas y las iniciativas empresariales que le apuestan a la economía circular para la prestación del servicio público de aseo y agua potable (Alianzas Público-Populares).
- Gestionar recursos para fortalecer programas dentro del Viceministerio, en especial aquellos con mayor rezago en términos de indicadores de resultado y de gestión, tales como Agua al Campo, Agua al Barrio y Economía circular.



- Terminación del contrato de concesión con la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla - Triple A de Barranquilla S.A. E.S.P. y el municipio de Soledad. Terminación operación Triple A S.A. ESP en: Galapa: 1/11/2022; Baranoa y Palonuevo en 18/12/2023. No se conoce de los municipios el futuro modelo de operación. Terminación operación Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ESP en Calarcá el 18/10/2022. No se conoce del municipio el futuro modelo de operación
- EPM, a través de su filial Aguas del Atrato, prorrogó por seis meses, es decir hasta el 30 diciembre de 2022, el convenio para apoyar la operación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la capital de Chocó. La SSPD viene adelantando el proceso de selección de un operador para los servicios de acueducto y alcantarillado, y un operador para el servicio de aseo; en este último es importante concretar la facturación conjunta con el servicio de energía, para garantizar la viabilidad. Dada la estructuración del proceso de licitación se advierte la alta posibilidad de no tener interesados en la prestación del servicio. Se debe revisar el modelo de operación de Quibdó e implementar uno que transfiera eficiencias y mejores condiciones de servicio.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinó recursos del Presupuesto General de la Nación al El Fondo Empresarial de la SSPD por \$80 mil millones, para adelantar acciones de mejora a los servicios públicos a cargo de la ESSMAR y P&K, sobre los cuales se vienen estructurando los proyectos que deben ejecutarse durante la vigencia 2022. Se debe revisar el estado de los proyectos de los agentes especiales y priorizar con los municipios las necesidades de proyectos, unificando los planes de intervención de obras para Providencia y Santa Marta.
- Controles tarifarios, hacer seguimiento al incremento de las tarifas de los servicios públicos que vienen teniendo aumentos por factores macroeconómicos como lo son la TRM, el IPC y el IPP. Adicionalmente, por las restricciones presentadas en las cadenas de suministro a nivel mundial.
- Control tarifario por el Aprovechamiento regulado en el Decreto 596 del 2016. Los procesos de IVC en la superintendencia no logran controlar la operación y cobro de los operadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, cuya competencia debe ser complementaria a las acciones de las entidades territoriales en la materia, quienes son las principales agentes de IVC en el nivel local."
- En materia de paz se debe construir una ruta de acción para la articulación con entidades garantes del proceso de reincorporación para priorizar y definir planes de trabajo para el desarrollo de vivienda en áreas donde se tienen compromisos por estudios de prefactibilidad, contratos con problemas de continuidad y desarrollos autogestionarios.
- Organización definitiva y ejecución de los subsidios en 4 ETCR (Tumaco, Patía y San José del Guaviare) otorgados por el MADR con la expedición de los actos administrativos correspondientes por cada una de las entidades inmersas en el proceso.
- Apoyar y culminar el ejercicio piloto de ejecución de subsidios de vivienda rural a través de articulación directa con beneficiarios que actualmente adelanta el MADR, para



establecer cuáles pueden ser los procedimientos normativos que deben ser creados o ajustados que viabilicen los métodos explorados alrededor de la autoconstrucción, las OPV y otros.



## Anexo 1: Proceso Participativo

Equipo	Integrantes
<b>Equipo metodológico:</b>	Jorge Pinzón Andrea Jiménez Karol Sánchez Claudia Andrea Ramírez
<b>Viceministerio de Vivienda</b>	<b>Helga María Rivas</b> <b>Carlos Alberto Torres Tovar</b> <b>Wilson David Acero Cortes</b> <b>Mauricio Jaramillo</b> <b>Laura Sanguino</b> <b>Raúl Pacheco Granados</b> <b>Cristian Mauricio Guaje Ramírez</b> <b>María Isabel Luque Salazar</b> <b>Valentina Ramírez Noguera</b> <b>Karol Lucero Sánchez Moyano</b> <b>Alan Asprilla</b> <b>Fabian Chibcha</b> <b>David Millán Orozco</b> <b>Aydee Marsiglia Bello</b> <b>Jorge Andres Pinzón</b> <b>Marcela Ceballos Medina</b> <b>Julián Mauricio Alvarado Torres</b> <b>Simón Rubiños</b> <b>Juan Manuel Bojacá Buche</b> <b>Tulio Ricardo Ramírez Borbón</b> <b>Ana Milena Prada</b> <b>Antonio Andrade Arriaga</b> <b>María Camila Carreño</b> <b>John Mario Saldarriaga</b> <b>Felipe Arbouin</b> <b>Sandra Escudero</b> <b>Néstor Fernando López Murcia</b> <b>Andres Felipe Yepes Guzmán</b> <b>Santiago Mejía</b> <b>Yover Rico GM</b> <b>Edwin Chingud</b> <b>Iroldo Opuá</b> <b>Hugo Paternina Espinosa</b> <b>Jhon Alexander Riaño Martínez</b> <b>Jesús Antonio Tombe Tunubala</b> <b>José Andres Ríos</b> <b>Nicolas Corso</b> <b>Francisco Jacome</b>



<b>Secretaría General y oficinas</b>	<b>Jorge Peñuela</b> <b>Jerónimo Valderrama</b>  Mónica Garzón Sandra Pinzón Johanna Gaitán Julián Alvarado Irina Salas Carlos Alberto Zubieta Didier Sepúlveda Sandra Cadena María Isabel Luque
<b>Fonvivienda</b>	<b>Nicolás Corso</b> <b>Laura Sanguino</b>  José Andrés Ríos Johana Gaitán Wilder Echavarría Carlos Maya
<b>Fondo Nacional del Ahorro</b> <b>En coordinación con Ministerio de Hacienda</b>	<b>Javier Suarez</b> <b>José Andrés Ríos</b>  Julio César García Andrea Jiménez Fernando López Javier Valdés Leonardo Martínez
<b>Sindicatos</b>	<b>Sandra Pinzón</b> <b>Mauricio Jaramillo</b>  María Isabel Luque Jorge Peñuela Javier Suarez José Andrés Ríos
<b>Viceministerio de Agua</b>	<b>Natalia Duarte</b> <b>Ariel Palacios</b> Diana Tavera Eduardo Mesa César Augusto Ruiz Rojas Hugo Germán Guanumen Pacheco Maja Astrid Pinzón Ilva Nubia Herrera Gálvez Ruth Quevedo Sandra Milena Pinzón



	<p>Yover Rico Didier Arias Ibeth Muñoz Hernández Gloria Narváez</p>
<b>Superservicios</b>	<p><b>Diana Tavera</b> <b>Hugo Guanumen</b> Eduardo Mesa Martha Duran Julián Alvarado Julián López Ilva Herrera</p>
<b>CRA</b>	<p><b>Eduardo Mesa</b> <b>Nelly Mogollón</b> Ivone Cortes Gloria Narvaez Ruth Quevedo Hugo Guanumen Pierre Urriago Jerónimo Valderrama</p>
<b>Articulación con otros sectores</b>	<p><b>Información</b> Ana Milena Prada Julián Alvarado</p> <p><b>DPS</b> Karol Sánchez Jorge Pinzón Alan Asprilla</p> <p><b>Unidad de Gestión del Riesgo</b> Karol Sánchez Antonio Andrade Ricardo Ramírez Nelson Sánchez David Millán</p> <p><b>Findeter</b> Nicolas Corso Diana Tavera Johana Gaitán</p> <p><b>Fondo de Adaptación</b> Nicolás Corso José Andrés Ríos Javier Suarez</p>



<b>Equipos transversales</b>	<p><b>Línea de base y sistemas de información:</b> Julián Alvarado</p> <p><b>Jurídico Corporativo:</b> Mónica Garzón Irina Salas</p> <p><b>Presupuesto y Planeación:</b> Víctor Sánchez Didier Sepúlveda</p> <p><b>Poblaciones, enfoque diferencial y paridad:</b> <b>Ángela González</b> <b>Antonio Andrade</b></p> <p>Dumar González Sebastián García Edwin Chingud Yover Rico Marcela Ceballos Jenniffer Carvajal David Monasterio Iroldo Opuna José Salomón</p> <p><b>Paz:</b> <b>María Camila Carreño</b> <b>Alex Riaño</b> Marcela Ceballos.</p>
------------------------------	--

Fuente: elaboración propia, 2022

## Anexo 2: Otros Grupos de Interés

Como se mencionó en la introducción el equipo de emplate también sostuvo reuniones con varios grupos de interés. En relación con los gremios del sector como: se realizaron sesiones de diálogo con CAMACOL, ANDESCO y ACODAL y ASOBANCARIA a las que asistieron sus directivos y afiliados, para compartir ideas sobre las prioridades comunes entre el gobierno entrante y estas organizaciones, y la identificación de estrategias de cooperación y coordinación entre el sector empresarial y el gobierno nacional.

En relación con otras organizaciones como Asocapitales, Organizaciones de recicladores y la Academia. Estos diálogos tuvieron como enfoque dialogar sobre los temas centrales de discusión del sector Vivienda.

### Asocapitales

En la reunión se habló del rol de Asocapitales y los proyectos desarrollados. La función primaria de Asocapitales es el acompañamiento a ciudades capitales para la estructuración de proyectos, que puedan ser correctamente presentados a diferentes instancias de



financiación, y, lobby legislativo para retos de las ciudades, bajo 5 líneas de trabajo: (i) Agua y alcantarillado, (ii) gestión de residuos, (iii) vivienda y planeación territorial, (iv) seguridad, y (v) ambiente. Y actualmente cuentan con 12 proyectos estructurados del sector vivienda en fase 3, en diferentes ciudades que suman aproximadamente 900 mil millones, y 22 proyectos en estructuración por el orden de 2 billones de pesos.

#### Organizaciones de recicladores:

En la reunión se habló de los problemas actuales a los que se enfrentan las organizaciones de recicladores, los vacíos normativos que afecta la eficiente gestión de este grupo, y el manejo de los residuos, entre otros. Los retos y problemas de la formalización de los recicladores y del cierre financiero del modelo, porque la operación ineficiente del servicio es más costosa, no disponen de los instrumentos necesarios y de la logística adecuada a las necesidades del servicio, entre otros temas abordados.

#### Expertos en ordenamiento territorial y política de vivienda

El viernes 8 de julio nos reunimos de manera presencial y virtual un grupo de 10 personas con distintas profesiones, prácticas, miradas y enfoques a conversar sobre los temas centrales de discusión del sector hábitat y vivienda, invitados por la Dra. Catalina Velasco. La reunión no buscaba construir consensos o llegar a un acuerdo específico, sino tener la oportunidad de oírnos en un mismo espacio diferentes voces y acciones.

En la reunión se habló de los problemas actuales de la vivienda y el hábitat, entre ellos los procesos de producción de la ciudad informal, el derecho a la vivienda, la hábitat y la ciudad, la producción formal de vivienda por parte del mercado y sus retos presentes y futuros, los retos y problemas de la financiación, tanto de la producción como del mejoramiento de la vivienda, la política de vivienda y los retos de las orientaciones que adopte, los POT y los problemas de la gestión del suelo, entre otros temas abordados.

Las discusiones tienen que ver con el cambio de enfoque y del modelo, así como el paradigma ya no puede seguir siendo la vivienda sino el hábitat. Aunque no se debe partir de "0" el asunto es definir cuál es el punto medio en relación a lo que tradicionalmente se ha venido haciendo. Se requiere atender lo cualitativo y no solo lo cuantitativo, es necesario diversificar las acciones con aquello que nunca se ha hecho en la materia, se debe habilitar suelo en los diferentes municipios para VIS y VIP a través de Bancos de suelo público, regular los precios del suelo para la VIS/VIP, se debe incorporar la noción de economía popular en el marco del trabajo por la vivienda y el hábitat. La discusión sobre la vivienda rural dispersa o agrupada, la relación entre la producción del espacio urbano y rural, son también asuntos sobre los que se debe trabajar. Así mismo, se debe revisar la producción del hábitat y la vivienda exclusivamente a partir de grandes productores o retomar la producción, también desde lo micro, la micro producción, el microcrédito, la autogestión comunitaria, entre otras alternativas. Estos algunos de los aspectos que se desarrollaron en la reunión y que ameritan ser organizados en una agenda de trabajo y construcción colectiva.



## Mesa Nacional Campesina.

Se realizó reunión con delegados de la Mesa Nacional Campesina, quienes expusieron diversos aspectos asociados a la AGENDA NACIONAL CAMPESINA que compartieron con el presidente Gustavo Petro. Manifestaron diversas inquietudes en torno al reconocimiento de la población campesina, no sólo desde los aspectos productivos, sino, principalmente desde las dimensiones cultural, organizativa, ambiental y comunicativa. Reivindican que deben ser incorporados al discurso del Pacto Estado Nación, también como sujetos políticos y de derechos, lo que han logrado mediante una larga e intensa lucha jurídica con el Estado mismo. Indican que a pesar de que los gobiernos durante los últimos 30 años han adquirido con la población campesina, diversos compromisos, especialmente en materia de vivienda, ordenamiento territorial y lo que se denominó subsidio integral de tierras, estos compromisos no se han cumplido de manera satisfactoria. Reclaman del nuevo gobierno, del cual se sienten parte, el reconocimiento amplio de sus derechos como población campesina que aporta grandemente a la diversidad y riqueza nacional. En la reunión se exploraron algunas vías de solución conjunta entre la Mesa Nacional Campesina y los delegados de la Comisión de Empalme, que harán tránsito en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo

## Otras experiencias de interés

### Build Change

Build Change es una organización internacional sin ánimo de lucro con más de 17 años de experiencia en el sector vivienda. Esta organización tiene como objeto misional “*entregara soluciones innovadoras para mejorar viviendas, en especial las de producción informal*” (Build Change, 2022). De acuerdo con Build Change, *la vivienda resiliente es una vivienda que proporciona un espacio seguro, apropiado, respecto a su entorno, saludable y protegido.*

El programa apunta a generar sinergias con los distintos actores de interés del sector vivienda para mejorar el déficit cualitativo de vivienda en el país. El enfoque plantea tres pilares: (i) personas, *creación de demanda para la vivienda resiliente*, contempla a los gobiernos y comunidades, quienes desde su acción pueden generar un ambiente favorable para esta iniciativa, (ii) tecnología, *creación de la oferta sostenible de vivienda resiliente*, estándares normativos y manuales que permitan la construcción de este tipo de vivienda, (iii) dinero, *hace posible que se complete el ciclo de oferta y demanda a partir de mecanismo de financiación para la implementación de los programas*. Con estos tres pilares se busca que el programa de vivienda resiliente se consolida y sea una experiencia éxitos y replicable en todas las zonas vulnerables del país.



## Anexo 3: Mapa de Responsabilidades Institucionales

### Análisis de la distribución de funciones institucionales entre las dependencias de Minvivienda

El organigrama y las funciones del Ministerio de Vivienda están definidos en el Decreto 3571 de 2011 (modificado por última vez por el Decreto 1604 de 2020). En dicho decreto se enumeran las diferentes dependencias del Ministerio y las funciones específicas de cada una de ellas, a través de un conjunto de listas de funciones que no tienen un orden aparente claro, que resultan reiterativas y que no son fáciles de relacionar entre sí. Cada dependencia subordinada asume unas funciones más específicas que las de la dependencia superior, pero no siempre queda claro cómo se relacionan las distintas funciones de cada nivel. Para realizar el análisis se ha recurrido a clasificar y agrupar las diferentes funciones en grupos temáticos identificados por colores.

Clasificación de las funciones por temática:

Cuestiones generales o transversales		
Políticas de vivienda	Políticas urbanas y de ordenamiento territorial	Agua y saneamiento básico
Financiamiento de vivienda y subsidios	Intervención en áreas urbanas	Financiamiento (agua y saneamiento)
Cuestiones técnicas relacionadas con la vivienda	Coordinación con temas ambientales (agua y saneamiento)	Gestión y reglamentación (agua y saneamiento)

Objetivos (art. 1):

Desarrollo territorial y urbano planificado
Consolidación del sistema de ciudades
Patrones de uso eficiente y sostenible del suelo
Acceso y financiación de vivienda
Prestación de servicios público de agua potable y saneamiento básico



## Funciones a nivel Ministerio (art. 2):

<b>Ministerio de Vivienda</b>		
Políticas de vivienda, ordenamiento territorial y agua	Supervisión sector productivo vivienda	Estudios técnicos para la calidad del agua
Articular y armonizar políticas de vivienda y agua con otras	Políticas urbanas	Financiación de subsidios a servicios públicos
Preparar CONPES	Mecanismos de ordenamiento territorial	Agua y saneamiento rural
Asistencia técnica	Políticas de urbanización	Monitoreo SGP agua y saneamiento
Gestión de la información	Estudios técnicos para la planeación	Criterios viabilidad y seguimiento de proyectos
Ámbito internacional y cooperación	Operaciones urbanas integrales	Criterios técnicos y planeación servicios agua y saneamiento
Procesos asociativos	Gestión del riesgo	Requerimientos técnicos de obras, etc.

**Comentarios:**

En los objetivos del Ministerio quedan claras las tres temáticas principales, que podemos resumir como “territorio”, “vivienda” y “agua”. Destaca que en la categoría de territorio se combinan tres temas: ordenamiento, urbanización y usos del suelo, mientras no se desarrollan vivienda y agua.

En el listado más amplio de funciones, se definen listas más detalladas de temas relativos a temas generales, territoriales y de agua, pero no el de vivienda, que queda referido en un único epígrafe. Los objetivos territoriales se complementan con herramientas específicas para cumplirlos, pero siguen siendo una colección de temas sin una coherencia clara. Por último, el objetivo relativo al agua potable y el saneamiento básico se desarrolla con amplitud siguiendo aproximadamente un ciclo de proyecto (desde la planeación a la ejecución), lo que otorga una coherencia clara al listado.

A continuación se van a analizar las dos vicepresidencias, que tienen a su cargo las funciones programáticas, mientras que quedan al margen de este análisis el resto de dependencias del ministerio, que desempeñan todas las funciones operativas del ministerio.



## Funciones del Viceministerio de Vivienda

<b>Viceministerio de Vivienda</b>	
políticas de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, ordenamiento territorial en lo de su competencia, desarrollo urbano y territorial	zonificación y uso adecuado del suelo... directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
directrices, determinantes y orientaciones técnicas ... normativa de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y territorial	Política del Sistema de Ciudades / lineamientos del proceso de urbanización. política general de ordenamiento del territorio en los asuntos de interés nacional
fuentes, mecanismos e instrumentos de financiación para el sector de vivienda urbana y rural y desarrollo urbano y territorial	mecanismos e instrumentos para orientar los procesos de ordenamiento territorial
presupuesto y los mecanismos de asignación de los recursos de la Nación para vivienda de interés social urbana y rural, y desarrollo urbano y territorial.	proceso de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales
Política de Gestión de la información de Vivienda Urbana y Rural y Desarrollo Urbano y Territorial	Coordinar la participación del Viceministerio, en los asuntos de su competencia, en el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
estudios e informes ... políticas en materia habitacional urbana y rural y de desarrollo urbano y territorial.	instrumentos administrativos para el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda
asistencia técnica a entidades territoriales... políticas de vivienda, ordenamiento y desarrollo urbano y territorial	Articular la política de vivienda rural con las entidades territoriales y demás actores del sector.
Dirigir las relaciones con las entidades del sector	Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social

## Funciones de la Dirección del Sistema Habitacional (DSH):

<b>Dirección del Sistema Habitacional</b>	
instrumentos para el desarrollo del sector vivienda y financiación de vivienda	Orientar a las entidades territoriales, organizaciones populares de vivienda y demás organizaciones para la implementación de las políticas habitacionales.
criterios técnicos para la formulación de la normativa relacionada con el mercado inmobiliario de vivienda	gestión estratégica y presupuestal de los recursos de la Nación para el sector vivienda y de financiación de vivienda
alianzas estratégicas entre los actores públicos y privados del Sistema Nacional Habitacional	Impulsar procesos de titulación de la propiedad en predios fiscales.
Programas de investigación técnica, tecnológica y científica para el sector vivienda.	Promocionar el uso de materiales alternativos y de técnicas constructivas de uso tradicional.



## Funciones de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS):

<b>Dir. Inversiones VIS</b>	
Apoyar técnicamente al <b>Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)</b>	nuevos esquemas para impulsar la generación de oferta de vivienda urbana y rural y de crédito.
Sistema Nacional de Subsidio Familiar de Vivienda Urbana y Rural.	Subsidio Familiar de Vivienda Urbana y Rural
Mecanismos de acceso y financiación de vivienda urbana y rural.	programación presupuestal del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda).
proceso de asignación de subsidios de vivienda de interés social	Transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie
Orientar a las entidades territoriales, organizaciones populares de vivienda...	procesos de elegibilidad, evaluación y seguimiento a los proyectos de vivienda de interés social
dar cumplimiento a la normativa sobre la política de vivienda	asistencia técnica para la formulación de proyectos de vivienda de interés social
Incorporar ... la variable de gestión del riesgo.	Aplicación de criterios de construcción sostenible.

## Funciones de la Dirección de Vivienda Rural (DVR):

<b>Dir. Vivienda Rural</b>	
Política Pública de Vivienda Interés Social Rural	mecanismos de acceso y promoción de vivienda rural
alianzas estratégicas entre los actores de la vivienda rural	gestión estratégica y presupuestal de los recursos de la Nación que permitan la promoción de la vivienda rural
estrategias de acompañamiento social a los diferentes actores	Asesorar al <b>Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)</b> y hacer seguimiento a la ejecución de la política pública
Apoyar al <b>Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)</b> ... programación presupuestal en materia de vivienda rural.	procesos de elegibilidad, evaluación y seguimiento a los proyectos de vivienda de interés social rural.
asistencia técnica en la formulación de proyectos de vivienda de interés social rural	implementación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural
criterios de construcción sostenible	identificación de los hogares focalizados y potencialmente beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural.



## Funciones de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT):

Dir. Espacio Urbano y Territorial	
Apoyar, en lo de su competencia, a las autoridades competentes en los procesos de ordenamiento territorial	Propuestas normativas en materia de ordenamiento y de planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial.
estudios técnicos y metodologías para orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del suelo	políticas para la ejecución de operaciones urbanas integrales bajo estándares de calidad ambiental y urbanística.
zonificación y uso adecuado del suelo... directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el <b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b> .	Participar, en los asuntos de su competencia, en el <b>Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres</b> .
	propuestas normativas sobre el ejercicio de la función de los curadores urbanos.
políticas de asentamientos humanos y expansión urbana, en coordinación con el <b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b> .	viabilidad técnica sobre el impacto territorial y urbano de los proyectos y macroproyectos urbanos
asistencia técnica ... en temas relacionados con la aplicación de políticas de vivienda, ordenamiento y desarrollo urbano y territorial.	lineamientos de la política del Sistema de Ciudades y del proceso de urbanización.
proceso de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales	programas de investigación técnica, tecnológica y científica en... desarrollo urbano y el ordenamiento territorial
políticas y la regulación en materia de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, espacio público, equipamientos colectivos...	incorporación de las áreas urbanas informales a la ciudad formal.

## Comentarios:

En el listado de funciones del viceministerio se pueden observar un conjunto de instrumentos generales de aplicación a los dos grandes temas, la vivienda y el ordenamiento territorial, que cubren el conjunto de aspectos operativos necesarios para el desarrollo de las políticas. Después, en el listado de funciones programáticas vuelve a repetirse, por un lado, el conjunto desordenado de temas en torno al ordenamiento territorial, y por otro, nuevamente un listado exiguo de funciones específicas del tema de la vivienda, donde aparte del seguimiento al sector, sólo se añaden la vivienda rural y el sistema VIS como temas específicos.

La distribución de estas funciones en las cuatro direcciones tiene una lógica global, pero bastantes detalles que se escapan de la misma. La DSH concentra los temas de producción de vivienda, mientras la DIVIS hace lo propio con la financiación, pero la línea divisoria entre ambas no está clara, pues la DIVIS también incluye varias funciones que podrían considerarse más propias de la DSH, al tiempo que cuestiones técnicas como los materiales alternativos o la construcción sostenible también aparece dispersos cuando parecería lógico



concentrarlos en una única dependencia. Finalmente la DVR parece desgajarse de las dos anteriores, combinando funciones de las dos anteriores pero especializadas en el ámbito rural; esta separación provoca algunas duplicidades y no está claro que la separación o especialización implique necesariamente un fortalecimiento de esta política. Cabe destacar en positivo la función de “acompañamiento social” que aparece en la DVR y no en sus compañeras, y en cambio la ausencia de “procesos de titulación” que serían muy convenientes en el ámbito rural.

Por último, la DEUT concentra todas las funciones relacionadas con el ordenamiento territorial y las políticas urbanas. El conjunto de funciones combina un nivel de definición de las herramientas técnicas de ordenamiento territorial, a implementar por municipios y departamentos, y la implicación directa en determinadas actuaciones como las operaciones urbanas integrales. En particular podrían resultar muy interesantes para definir políticas alternativas de vivienda las funciones referentes a la renovación urbana o a la regularización de barrios informales, que en este organigrama aparecen desvinculadas de las políticas de vivienda. De igual modo, la investigación en desarrollo urbano y ordenamiento territorial convendría articularla con la investigación en temas de vivienda.

### Funciones del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico

Viceministerio de Agua y Saneamiento básico	
políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico	esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales
criterios y lineamientos para la viabilización de los proyectos de agua potable y saneamiento básico.	criterios y lineamientos para el seguimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento básico
Coordinar con el <b>Departamento Nacional de Planeación</b> y la <b>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</b>	elaboración de los <b>estudios e informes</b> ... en materia de agua potable y saneamiento básico.
estructuración de <b>procesos asociativos</b> entre entidades territoriales	Coordinar y articular con la <b>Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres</b> la gestión del riesgo asociado al servicio público de agua potable y saneamiento básico
política de <b>gestión de la información</b> de agua potable y saneamiento básico.	
Coordinar y articular con el <b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</b> , las políticas relacionadas con agua potable y saneamiento básico para zonas rurales	...en coordinación con el <b>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b> y la <b>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</b> monitoreo de los recursos del <b>Sistema General de Participaciones (SGP)</b> para agua potable y saneamiento básico.
asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos...	
principios de <b>gestión empresarial eficiente</b> en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	negociaciones para la contratación de créditos externos y cooperación internacional, destinados al sector de agua potable y saneamiento básico



Coordinar y articular con el Ministerio de Salud y Protección Social, la definición de los <b>requisitos de calidad del agua</b>	identificación de las <b>fuentes de financiamiento</b> para el sector de agua potable y saneamiento básico
<b>reglamentos técnicos</b> del sector de agua potable y saneamiento básico.	<b>esquemas para la financiación</b> de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo
Articular las políticas de agua potable y saneamiento básico con las de <b>gestión integral del recurso hídrico y cambio climático</b> del <b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b> .	Articular con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas relacionadas con la gestión integral de <b>residuos sólidos</b>

## Comentarios:

en general, las funciones del viceministerio de agua resultan mucho más articuladas entre sí y con otras entidades públicas. Por otra parte, aunque no se ha podido analizar el detalle de sus funciones, la organización del viceministerio en direcciones para contar con una lógica clara que divide las funciones en el ámbito regulatorio (**Dirección de Política y Regulación**) y el ámbito de la ejecución (**Dirección de Infraestructuras y Desarrollo Empresarial**).

## Análisis de articulaciones con otras entidades

Sector/Ministerio	Dependencia-Entidad	Articulación existente (Programas/ proyectos/ funciones/ acciones/ políticas)	Articulación posible (dimensiones estratégicas del programa del Pacto Histórico)
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)	<i>Función actual:</i>  Evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio. La COT asesora en políticas y desarrollos legislativos; criterios para mejorar la organización territorial del Estado; escenarios de participación, consulta y concertación; estudios técnicos para la integración de las entidades territoriales; definir y armonizar políticas territoriales con impacto en el ordenamiento territorial.	Democratizar el espacio urbano para habitar ciudades más humanas.  Ordenamiento territorial alrededor del agua  Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos.  Ciudad, hábitat y territorio en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.  <i>Democracia, gobernanza y paz territorial. Colombia hacia una cultura de paz.</i>
		<i>Orientación</i> Política General de Ordenamiento Territorial. Pactos (diálogos regionales). Descentralización. Ordenamiento y desarrollo territorial para la paz: Cumplimiento al Acuerdo de Paz. Articulación con los instrumentos de OT para la paz. Atención a las recomendaciones del Informe de la Verdad [Hallazgo 9: Paz Territorial]).	



Departamento de Prosperidad Social (DSP)	Dirección de Infraestructura Social y Hábitat	<p>Proyectos de infraestructura social Vías y transporte Social comunitario Espacio público</p> <p>Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Unidad sanitaria Unidad habitacional Pisos Cocina Cubiertas Especiales</p>	<p>Ordenamiento territorial alrededor del agua. Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos. <i>Democracia, gobernanza y paz territorial.</i></p> <p>Hacia una sociedad con basura cero.</p>
Ministerio de Cultura	Dirección de Patrimonio	<p>Vivienda de Interés Cultural (VIC)</p> <p>Implementación del Decreto 651 del 27 de abril de 2022. <i>Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 [...] en relación con la vivienda de interés cultural.</i> Objetivos: a.) Reconocer los valores y potenciales sociales de los saberes locales en torno a la vivienda rural y urbana. b.) Promover la aplicación del subsidio familiar de vivienda en las viviendas de interés cultural, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 2079 de 2021, Y de acuerdo con la definición que sobre el subsidio familiar de vivienda contempla el artículo 6° de la Ley 3° de 1991 o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. c.) Promover la ejecución de proyectos de vivienda en los sectores de interés cultural y la integración de los parámetros culturales en la ejecución de proyectos de vivienda en las áreas urbanas y rurales. d.) Fomentar la divulgación, comunicación y educación de los valores y oportunidades de la vivienda de interés cultural.</p> <p>Conpes 3658 de 2010 – Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia.</p>	<p>Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos.</p> <p><i>Democracia, gobernanza y paz territorial.</i> <i>Colombia hacia una cultura de paz.</i></p>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible/Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio	<p>Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental- SINA</p> <p>Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo</p>	<p>Región Pacífico: Mejorar la gestión ambiental de la región fortaleciendo el ordenamiento territorial. // Mejorar la provisión de servicios públicos, en especial saneamiento básico, residuos, agua potable, energía y conectividad. // Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover el cuidado del ambiente teniendo en cuenta la protección al ecosistema y el uso de fuentes de energía alternativas.</p> <p>Región Central: Proteger la fábrica natural de agua del país.</p> <p>Región Santanderes: Promoción de la conservación y uso sostenible del capital natural. // Proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonia como</p>	<p>Ordenamiento territorial alrededor del agua</p> <p>Hacia una sociedad con basura cero</p> <p>Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos</p>



		<p>garantía para la equidad intergeneracional.</p> <p>Región Eje Cafetero: Conectar la región a través de sistemas intermodales, y aprovechar su ubicación estratégica, principalmente al conectar con el noreste antioqueño. // Incentivar actividades económicas sostenibles y promover la recuperación ambiental de áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales.</p> <p>Región Llanos: Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas. // Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región.</p> <p>Región Océanos: Fortalecer la gobernanza y la institucionalidad para la administración integral de los océanos, armonizando los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y marino.</p>	
<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Viceministerio de Desarrollo Rural</p>	<p>Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y uso productivo del suelo.</p>	<p>Objetivos:</p> <p>Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.</p> <p>Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural.</p> <p>Mejorar el ingreso de la población rural.</p>	<p>Ordenamiento territorial alrededor del agua</p> <p>Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos.</p>